

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1060

Bogotá, D. C., lunes, 23 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 78 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 36 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 9 de diciembre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., al noveno (9) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola	Castilla Salazar Jesús Alberto
Agudelo Zapata Iván Darío	Castillo Suárez Fabián Gerardo
Aguilar Villa Ríchard Alfonso	Castro Córdoba Juan Luis
Amín Escaf Miguel	Cepeda Castro Iván
Amín Saleme Fabio Raúl	Cepeda Sarabia Efraín José
Andrade de Osso Esperanza	Chagüi Spath Ruby Helena
Araújo Rumié Fernando Nicolás	Char Chaljub Arturo
Arias Castillo Wilson Néber	Corrales Escobar Alejandro
Avella Esquivel Aída Yolanda	Cristo Bustos Andrés
Barguil Assís David Alejandro	Díaz Contreras Édgar de Jesús
Barreras Montealegre Roy Leonardo	Durán Barrera Jaime Enrique
Barreto Castillo Miguel Ángel	Enríquez Maya Carlos Eduardo
Bedoya Pulgarín Julián	Fortich Sánchez Laura Ester
Benedetti Villaneda Armando Alberto	Galvis Méndez Daira de Jesús
Blel Scaff Nadia Georgette	García Burgos Nora María
Bolívar Moreno Gustavo	García Gómez Juan Carlos
Cabal Molina María Fernanda	García Realpe Guillermo
Castañeda Gómez Ana María	García Turbay Lidio Arturo
Castaño Pérez Mario Alberto	Gaviria Vélez José Obdulio
Castellanos Emma Claudia	Gnecco Zuleta José Alfredo
	Gómez Amín Mauricio
	Gómez Jiménez Juan Diego
	González Rodríguez Amanda Rocío
	Guerra de la Espriella María del Rosario
	Guevara Jorge Eliécer
	Guevara Villabón Carlos Eduardo
	Henríquez Pinedo Honorio Miguel
	Holguín Moreno Paola Andrea
	Hoyos Giraldo Germán Darío
	Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydée
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Rítter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de Asistir con excusa los honorables Senadores:
 Besaile Fayad John Moisés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 09. XII. 2020



Bogotá, 10 de diciembre de 2020.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: excusa de inasistencia a las sesiones plenarias del Honorable Senador John Moisés Besaile Fayad.

Reciba un cordial saludo,

Por instrucciones del Senador John Moisés Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 57a de 1992 relativo al numeral 4, me permito excusar al senador por su inasistencia los días 9, 10 y 11 de diciembre del presente año ya que por presentar algunas molestias de salud no pudo asistir a las sesiones en relación como lo fundamenta la excusa médica anexo.

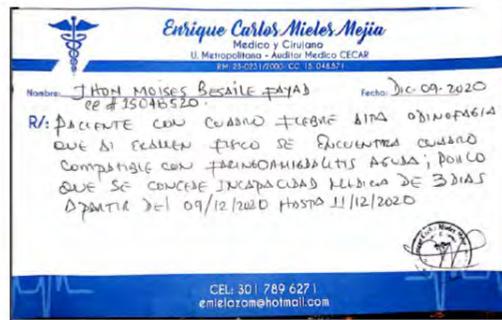
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lashmy Constanza Martínez
 Asesora UTL
 H.S. John Moisés Besaile Fayad

AGIR VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7ª No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319-320
 Teléfonos 3824122-3824123-3824124
 utjohnmoisesbesaile@gmail.com

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la República



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
 Senador de la República

Bogotá DC, 07 de diciembre de 2020.

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
 Honorable Presidente
 Senado de la República
 Ciudad. -

Respetado Señor Presidente:

Por medio de la presente y en consideración a la XIII SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO de la cual soy delegado por ser miembro de la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República, solicito a usted me sea concedida Comisión Oficial los días 8,9,10,11 y 12 de diciembre del año en curso, para participar de dicha Comisión.

Es importante resaltar que, en dicha sesión de la Comisión Interparlamentaria, Colombia recibirá la Presidencia Protempore, la cual recae en la Comisión II del Senado de la República de la cual hago parte como Vicepresidente.

Igualmente dejo constancia que este viaje no genera ningún costo para el Senado de la República, debido a que lo realizo con mis propios recursos económicos, tal y como se dejó constancia en la Plenaria del Senado frente a este tema en la intervención del HS José Luis Pérez Oyuela.

Atentamente,

Luis Eduardo Díaz Granados Torres
 Senador de la República
 Vicepresidente Comisión II Constitucional Permanente.

Anexo: Agenda del evento.



**Alianza del
Pacífico**

XIII SESIÓN ()

**COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE
SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL
PACÍFICO**

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2020
SISTEMA: ()
CHILE: Horas.

ORDEN DEL DÍA
(10:15-10:30)

ACTA

CUENTA

Presentación de solicitudes de incorporación como Observadores invitados de la Asamblea Nacional de Ecuador y de la Cámara de Representantes de Marruecos.

- LANZAMIENTO DE PUBLICACIÓN "LA NUEVA ECONOMÍA Y LA COOPERACIÓN INTRARREGIONAL EN UN ESCENARIO POST PANDEMIA. LOS DESAFÍOS DESDE LA ALIANZA DEL PACÍFICO".
(10:30-11:00)

Diálogo parlamentario
(11:00-11:20)

- PRESENTACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA CISAP CON PARLASUR, OEA Y EL PARLAMENTO DE MARRUECOS.
(11:20-11:45)

Diálogo parlamentario
(11:45-12:00)

AGENDA

09 de Diciembre

Llegada de delegaciones a Chile

10 de Diciembre

Llegada de Delegaciones y participantes al Congreso
(09:00-09:30)

APERTURA
(09:30-10:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore de la CISAP, diputado **Miguel Ángel Calisto**.
Palabras de la Presidenta del Senado, senadora **Adriana Muñoz** (por confirmar)
Palabras del Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, **Diego Paulsen** (Por confirmar)
Palabras del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, **Rodrigo Yáñez** (por confirmar)

FOTO OFICIAL
(10:00-10:15)

- CEREMONIA DE TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE LA CISAP, DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE AL SENADO DE COLOMBIA.
(12:00-13:00)

Palabras del Presidente Pro Tempore saliente, diputado **Miguel Ángel Calisto**
Lectura de Acta de Entrega
Entrega de símbolo de traspaso y de acervo documentario.
Palabras del nuevo Presidente Pro Tempore, senador **José Luis Pérez**
Palabras de la Canciller de Colombia, **Claudia Blum de Barbieri** (por confirmar)
Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, **Andrés Allamand** (por confirmar)

- ALMUERZO (lugar a definir)
(13:00-14:30)

- ENTREGA DE CONDECORACIÓN AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CALISTO.
(14:30-15:00)

- BALANCE DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE CHILE EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y DESAFÍOS PARA EL 2021. EXPONEN REPRESENTANTE DE SUBREI Y REPRESENTANTE DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA.
(15:00-16:00)

Debate parlamentario
(16:00-16:30)

INCIDENTES Y VARIOS
(16:30-17:00)

INFORMES

SOLICITUDES

PROPUESTAS

LECTURA Y FIRMA DE DECLARACIÓN

TRASLADO DE COMITÉ DE REPRESENTACIÓN (UN REPRESENTANTE POR PAÍS), AL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CEAP, SEDE SOFOFA
(17:30)

11 de Diciembre

XV CUMBRE DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Salida de delegaciones desde Chile

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 047
11/12/2020

FECHA ()

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Resistoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presidencia, Pasaduría, Sesión de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anejar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricte de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente

JAIMEDURAN BARRERA
Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA
Segundo Vicepresidente

GREORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Herazo
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Cartagena, 04 diciembre de 2020

Respetado
ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República
Ciudad

REF: Solicitud licencia de luto

Por medio de la presente, solicito a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, una autorización de licencia por el luto de mi padre a partir del 04 de diciembre. Lo anterior considerando que había solicitado una licencia no remunerada durante los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del presente año para atender asuntos personales y familiares relacionados con el COVID-19.

Cordialmente

Andrés García Zuccardi

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

C.C. Dr. Gregorio Eljach
Secretario General
Senado de la República

#PensamosDiferente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 047
11/12/2020

FECHA ()

"Por medio de la cual se concede una licencia por luto a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

ARTÍCULO 2.2.5.5.15 Licencia por luto Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen...

Que mediante oficio radicado el 04 de diciembre del 2020, el Honorable Senador ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, solicita licencia por el luto de su padre a partir del 4 de diciembre, lo anterior en consideración que había solicitado una licencia no remunerada durante los días 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre del presente año para atender asuntos personales y familiares relacionados con el COVID-19.

En virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia por luto al Honorable Senador ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, a partir del 04 de diciembre del 2020, de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República nuevamente secrete manifieste en hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 01:14 p.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA
Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 9 de diciembre de 2020

Hora: 12:00 m.
(Recinto del Senado-Plataforma Zoom)

- I
- Llamado a Lista
- II
- Anuncio de Proyectos
- III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara:** *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís* y *Rodrigo Villalba Mosquera*

Publicaciones: **Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1343 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2020.

Autores:

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Enrique Zea Navarro*

Honorables Senadores: *Laureano Augusto Acuña Díaz, Esperanza Andrade de Osso, Miguel Ángel Barreto Castillo, David Alejandro Barguil Assís, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González, Soledad Tamayo Tamayo, Richard Alfonso Aguilar Villa y Ciro Alejandro Ramírez Cortes.*

Honorables Representantes *Buenaventura León León, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Gustavo Padilla Orozco, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Yamil Hernando Arana Paduaí, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Juan Carlos Rivera Peña, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Wadith Alberto Manzur, José Élver Hernández Casas, Emeterio José Montes de Castro, John Jairo Roldán Avendaño, Christian José Moreno Villamizar, José Gabriel Amar Sepúlveda, Néstor Leonardo Rico Rico, Silvio José Carrasquilla Torres, John Jairo Berrío López y Erasmo Elías Zuleta Bechara*

2. **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara,** *por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*

Publicaciones: **Senado:** Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1358 de 2020.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

3. **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara,** *por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – Foncultura, y se dictan otras disposiciones*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath, Ana María Castañeda Gómez, Horacio José Serpa Moncada, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Andrés Trujillo González, John Moisés Besaile Fayad, Griselda Lobo Silva, Jorge Eliécer Guevara y Jonatan Tamayo Pérez*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2020.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Carmen Inés Vásquez Camacho.*

Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera, Amanda Rocío González Rodríguez, Ana María Castañeda Gómez, Julián Bedoya Pulgarín, Ruby Helena Chagüi Spath, Horacio José Serpa Moncada, Carlos Andrés Trujillo González, Jonatan Tamayo Pérez, Iván Darío Agudelo Zapata, John Moisés Besaile Fayad y Antonio Luis Zabaraín Guevara. Honorables Representantes Germán Alcides Blanco Álvarez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Oswaldo Arcos Benavides, Adriana Gómez Millán, Esteban Quintero Cardona, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Emeterio José Montes de Castro, Mónica Liliana*

Valencia Montaña, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Alfredo Ape Cuello Baute, Karina Estefanía Rojano Palacio, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica María

Raigoza Morales, Milton Hugo Angulo Viveros, Luis Fernando Gómez Betancourt y Diego Patiño Amariles.

4. **Proyecto de ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara,** *por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrés Cristo Bustos, David Alejandro Barguil Assís, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Emma Claudia Castellanos, Andrés Felipe García Zuccardi, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Marulanda Gómez y Édgar Enrique Palacio Mizrahi*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 963 y 1019 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1334 de 2020.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

5. **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado,** *por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Carlos García Gómez.*

6. **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1061 de 2020.

Autores: Ministros de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*, y del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*.

Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux* y *Mauricio Parodi Díaz*.

7. Proyecto de ley número 280 de 2020 Senado, 302 de 2019 Cámara, por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Santiago Valencia González*, *Juan Carlos García Gómez*, *Germán Varón Cotrino*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Iván Leónidas Name Vásquez*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Alexander López Maya* y *Julián Gallo Cubillos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2020.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*.

Honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz*.

8. Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III” aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2020

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

9. Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020

Autor: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

10. Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”,

y su Protocolo”, suscritos en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*.

11. Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado: por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria; se modifica y se adiciona el código penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* y *Julio César Triana Quintero*.

12. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*; de Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos*, y de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

13. Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

14. **Proyecto de ley número 202 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes*”, suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1341 de 2020

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora *Mabel Gisela Torres Torres*.

15. **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1257 de 2020.

Autores: Ministro de Industria y Comercio, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araujo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Luis Fernando Velasco Chaves, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Efraín José Cepeda Sarabia, Manuel Virgüez Piraquive, David Alejandro Barguil Assis, Aydeé Lizarazo Cubillos, María Fernanda Cabal Molina y Juan Carlos García Gómez*; Honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chaux, Óscar Darío Pérez Pineda, Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edwin Gilberto Ballesteros, Cristian Garcés Munir, Edwin Alberto Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Jennifer Arias Falla, Wadith Alberto Manzur Imbett y Cristian José Moreno Villamizar*, siguen firmas.

16. **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

17. **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**: por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020.

Autor: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

18. **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el concurso nacional de bandas de música del municipio de Paipa y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

19. **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**: por medio de la cual se aprueba el “*Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas*”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Contreras* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministra de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

20. **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**: por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción y Pedro Pascasio Martínez de ética republicana.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López, Andrés Cristo Bustos, Wilson Neber Arias Castillo, Juan Luis Castro Córdoba, Carlos Felipe Mejía Mejía, Miguel Ángel Pinto Hernández, John Milton Rodríguez González y Santiago Valencia González*.

Honorables Representantes *Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Julián Peinado Ramírez, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Alfredo Ape Cuello Baute, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Juanita María Goebertus Estrada, Anatolio Hernández Lozano, Jorge Méndez Hernández, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Víctor Manuel Ortiz Joya, César Augusto Pachón Achury, Crisanto Pisso Mazabuel, Mónica María Raigoza Morales, Néstor Leonardo Rico Rico, John Jairo Roldán Avedaño, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

21. **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado,** por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 847 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos* e *Iván Darío Agudelo Zapata.*

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez.*

22. **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado:** por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar, en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2020.

Autores: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Honorable Representante *Oswaldo Arcos Benavides.*

23. **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados* y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 808 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi.*

24. **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2020

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath.*

25. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara:** Ley de internet como servicio público, esencial y universal, o por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1248 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2020.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara* y *Carlos Julio Bonilla Soto.*

26. **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley 212 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2020

Autor: Honorable Representante *Harry Giovanni González García.*

27. **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (coordinadora), *Luis Eduardo Díaz Granados* y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi,* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte.*

28. **Proyecto de ley número 291 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1342 de 2020 – positiva.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento*.

29. Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado: *Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”*, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2019.

Autores: Ministro de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*.

30. Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”*, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, y de Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

31. Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”*, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

32. Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado: *Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica*

y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez* y *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo José Lozano Picón*.

33. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186-1205 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y de Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Zea Navarro*.

34. Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”*, suscritos en Brasilia, el 07 de noviembre de 2012.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2020.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y de Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

35. Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”*, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2020

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

36. **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición”, suscritos entre los Estados parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores Ana Paola Agudelo García y Berner León Zambrano Eraso.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2020

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

37. **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1259 de 2020

Autores: Honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Felipe Mejía Mejía.

38. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora Claudia Blum Capurro de Barberi, y Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

IV

Citaciones diferentes a debates o a audiencias previamente convocadas por el Congreso

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Bernal Pulido.

Terna presentada por el señor Presidente de la República

- José María del Castillo Abella

- Fernando Antonio Grillo Rubiano
- Paola Andrea Meneses Mosquera

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de modificación de Orden del Día que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera y Miguel Ángel Pinto Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:

Gracias, Presidente. Simplemente quiero contarle que mi proposición fue acordada con el que está de tercer lugar, no habría ningún problema. Tampoco riñe con la proposición del senador Fernando Araujo, por cuanto no pasaría el proyecto de ley que él es ponente que está en segundo lugar, así que no tendríamos ningún problema en que las dos se voten o perdón que se vote la mía que no va en contraposición; además, está acordada con el siguiente proyecto de ley que pasaríamos a tercer lugar. Quería pedirle el favor de si se puede votar la mía primero con el fin de poder sacar adelante la ley de emprendimiento que estaba en fila desde la sesión pasada señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, puedo hablar sobre un tema que me interesa mucho de algo que estaba viendo en medios de comunicación en base en un entrampamiento. Quisiera, señor Presidente, no sé si me puede dar el uso de la palabra para eso ahora.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

No, vamos a darle trámite al Orden del Día senador Benedetti y ya miramos.

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso retira su proposición para modificar el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión con las proposiciones de modificación radicadas por los

Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y Jaime Enrique Durán Barrera y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 64-A

Modifíquese el Orden del Día propuesto para la sesión plenaria del día de hoy 09 de diciembre de 2020, para que se discuta de primeras el punto IV, para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

**EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

09. XII. 2020

PROPOSICIÓN NÚMERO 64-B

Por tratarse de un asunto de interés prioritario para todos los colombianos y, del amplio consenso logrado entre los interesados en diferentes espacios durante el debate, solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República NO se altere el Orden del Día de la sesión del 9 de diciembre 2020 respecto del acápite de Proyectos de Ley con el fin que se conserve el orden establecido en la convocatoria previamente publicada.

De los Honorables Congresistas,

FERNANDO NICOLÁS ARUJO RUMIÉ

11. XII. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley y de Actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día 9 de diciembre de 2020.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2020 Senado - Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 07 de 2020 Senado y 15 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Verdadera. Por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por la cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo I, del Título II, de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo.

- **Proyecto de ley 03 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional

- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.

- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.

- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.

- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y se adiciona el código penal, la Ley 750 de 2002 y el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al concurso nacional de

bandas del municipio de Paipa - Boyacá como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

- **Proyecto de ley 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley 123 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la Mujer.

- **Proyecto de ley 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto ley 1222 de 1986, el Decreto-ley 1421 de 1993, la ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 129 de 2019 Senado**: por medio de la cual se protege y se incentiva la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación infantil –Ley Gloria Ochoa– Parra- y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y el banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C., el 3 de agosto de 2016.

- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre Importación Temporal, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.

- **Proyecto de ley 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.

- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.

- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigaciones reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.

- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.

- **Proyecto de ley 225 de 2020 Senado - 169 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea un régimen especial en materia tributaria que garantice oportunidades laborales a los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde publico homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley 230 de 2020 Senado - 303 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde un homenaje público al municipio de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca, con motivo de la celebración de los 450 años de su fundación en 1570 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción y Pedro Pascasio Martínez de ética republicana.

- **Proyecto de ley 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 275 de 2019 Senado - 07 de 2019 Cámara**: por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.

- **Proyecto de ley 317 de 2019 Senado - 158 de 2019 Cámara**: por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta

categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.

- **Proyecto de ley número 280 de 2020 Senado, 302 de 2019 Cámara**, por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte.

- **Proyecto de ley 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara**: por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015”.

- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III y el Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III, aprobados mediante la resolución ag-8/17, cii7, ag-4/17 y mif7 de-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

- **Proyecto de ley 318 de 2020 Senado - 203 de 2019 Cámara**: por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.

- **Proyecto de ley número 320 de 2020 Senado, 179 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de ley 212 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).

- **Proyecto de ley 02 de 2020 Senado**: por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflaca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a

los programas de Vivienda Digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

- **Proyecto de ley 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.

- **Proyecto de ley 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

- **Proyecto de ley 31 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.

- **Proyecto de ley número 33 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la repatriación de cuerpos de connacionales que se encuentren en el exterior.

- **Proyecto de ley 34 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial de los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 105 de 2020 Senado**: por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.

- **Proyecto de ley 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 115 de 2020 Senado**: por medio de la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 132 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de unas políticas públicas nacionales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

- **Proyecto de ley 156 de 2020 Senado**, por la cual se crea en Colombia la fiesta nacional del campo y la cosecha.

- **Proyecto de ley 161 de 2020 Senado - 122 de 2020 Cámara**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- **Proyecto de ley 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde” suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017, y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 202 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes” suscrito el 27 de enero de 1967 en Washington, Londres y Moscú.

- **Proyecto de ley 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional del Cacao” adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.

- **Proyecto de ley número 222 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre la República de Colombia y Japón para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias”, y “su protocolo”, suscrito en Tokio, el 19 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara**, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.

- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

- **Proyecto de ley número 247 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación conmemora los 85 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de ser “el cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (cpopc)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 291 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República popular China sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Beijing, República popular China, el 31 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley 292 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado, 109 de 2020 Cámara**, ley de internet como servicio público, esencial y universal. por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara**, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara**, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales

- **Proyecto de ley 176 de 2020 Senado - 623 de 2021 Cámara**, Senado por medio de la cual se establecen normas para fortalecer el comercio exterior, garantizar la seguridad de la cadena logística, prevenir los delitos transnacionales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de créditos.

Están hechos los anuncios para la sesión Plenaria siguiente al del día de hoy Presidente. La senadora Sandra Liliana Ortiz Nova se encuentra presente en la plataforma también y está debidamente registrada, el senador Temístocles Ortega y el Senador Roosevelt también están presentes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el congreso

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Bernal Pulido

Terna presentada por el señor Presidente de la República

- José María del Castillo Abella
- Fernando Antonio Grillo Rubiano
- Paola Andrea Meneses Mosquera

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Procedemos a iniciar la audiencia para escuchar a los candidatos a Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Carlos Bernal Pulido, en la terna

presentada ante esta corporación por el señor presidente de la República conformada por los doctores José María del Castillo Avella, Fernando Antonio Grillo Rubiano y la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera.

La metodología de esta audiencia consistirá en que los senadores podrán hacer uso de la palabra hasta por dos minutos para que los candidatos puedan resolver algunas inquietudes durante sus intervenciones hasta por quince minutos. Senador Antonio Sanguino tiene el uso de la palabra en este punto por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor presidente. Es para dejar una constancia, señor secretario, señor Presidente. Ya hemos escuchado los últimos días estimados colegas, colombianos y colombianas que nos siguen a esta hora, sobre todo los colombianos insulares, las dificultades y las denuncias que se han venido presentando en relación con la emergencia y con el desastre que se presentó en las islas de San Andrés y Providencia y también hemos escuchado las circunstancias de desatención en la que se sienten los colombianos y colombianas que habitan en esta parte del territorio nacional históricamente olvidado por los Gobiernos e incluso por los colombianos.

A propósito de esa circunstancia y haciendo eco del clamor de esos compatriotas de San Andrés y sobre todo de Providencia quisiéramos dejar la siguiente constancia en la tarde de hoy, señor presidente. Dice: Plenaria del Senado de la República 9 de diciembre del 2020, constancia:



Plenaria del Senado de la República
09 de Diciembre de 2020

CONSTANCIA

El paso del huracán IOTA el pasado 16 de noviembre devastó las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 98% de la infraestructura de Providencia quedó destruida y esto impactó gravemente en el orden económico y social de sus habitantes. En el país, nunca habíamos visto un huracán de esta magnitud y definitivamente no estábamos preparados.

El Gobierno ha hecho una puesta en escena magnífica para televisión, en la que se ve como protagonista de la atención del desastre al Presidente Iván Duque y a la Unidad de Gestión del Riesgo. No obstante, la realidad detrás de las cámaras es otra. Las comunidades del archipiélago están denunciando que la Unidad de Gestión del Riesgo está focalizando las ayudas en un centro de acopio, donde la burocracia y los trámites innecesarios no están sintonizados con el estado de emergencia. Los isleños denuncian que las ayudas no están llegando a quienes las necesitan y están guardadas en una bodega. Se conoce que el territorio de San Andrés también ha sido afectado y a la fecha no han recibido las ayudas humanitarias requeridas.

Además, los pobladores expresan su preocupación por la propagación de enfermedades, especialmente por los contagios de COVID-19. Señalan que no se han realizado pruebas en las últimas semanas, que están durmiendo en carpas que no son impermeables y que no cumple con las medidas de bioseguridad. Están a la intemperie y bajo la lluvia, lo que ha impactado la salud de niñas, niños y personas de la tercera edad.

La emergencia climática en Colombia es una realidad. Desastres como el del departamento de San Andrés, o como los de Chocó, Antioquia y Norte de Santander, dejan en evidencia el abandono y la falta de prevención del Estado colombiano. Es urgente ejecutar acciones que protejan y brinden garantías a las víctimas de esta emergencia.

Firma,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #9-43, oficina 308 B. Teléfono: 3823341-42
senadrosanguino@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina, quien presenta la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, un saludo muy cordial. Si es posible una moción de duelo por los cuatro compañeros indígenas asesinados en Santander de Quilichao. Usted me dirá si ahora o después, señor presidente.



Constancia Plenaria del Senado de la República
Sesión del 09 de diciembre de 2020

Otra vez gritamos ¡Nos Están Matando!

Desde hace años vengo denunciando la violencia letal que se ha ensañado con el país y específicamente con el departamento del Cauca. Preparando esta constancia encontré que el 05 de agosto de 2019, lei ante esta Plenaria una constancia que titulé "Seguimos gritando ¡Nos están matando!" Más de un año después, este grito sigue vigente, lamentablemente. Cada vez es más la violencia y cada vez más grave y sistemática para los pueblos indígenas.

En hechos ya conocidos públicamente, el pasado 06 de diciembre fueron asesinados Emerli Basto, Fernando Trochez, excombatiente perteneciente al ETCR de Caldono; David Trochez, su hermano, y Carlos Escué, líder indígena, cantante y coordinador de juveniles del resguardo Munchique Los Tigres, al que pertenezco. Y no puedo menos que sentirme afligido e impotente por el dolor de las familias a las que acompaño con toda sinceridad. Este fin de semana fue uno de los más violentos pues, además de esta masacre, fueron asesinados 4 comuneros más, 2 en Páez Belalcázar y 2 en Caloto, todo en menos de 24 horas.

La masacre sucedió en el sector de Gualanday, vereda San Pedro, a 10 minutos del casco urbano de Santander de Quilichao; en uno de los municipios más militarizados del país asesinaron a los 4 comuneros sin que ninguna autoridad pública reaccionara. En medio de la pandemia seguimos viviendo la guerra ¿Y qué podemos hacer? Los cargos ministeriales, la investidura presidencial, los rangos militares, ninguno de esos títulos parece hacer la diferencia ante esta violencia atroz que día a día nos ha puesto en la triste tarea de contar a nuestros muertos:

- Según el registro del Observatorio de Derechos Humanos de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, desde la firma del Acuerdo de Paz hasta noviembre de 2020 han sido asesinados 344 indígenas, 818 han sido amenazados y 21.783 han sido desplazados.
- Según el Programa Defensa de la Vida y los Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, en el año 2020 han asesinado a 102 comuneros en el Cauca, 91 en la zona Norte, la más afectada de todos los territorios indígenas; seguida por Tierradentro, Sath Tama Kiwe y Occidente, en donde se han presentado 33 combates, 184 amenazas colectivas y 36 atentados contra líderes indígenas.
- Además, en este año han ocurrido 79 masacres en Colombia, 13 de ellas en el Cauca, en las cuales han sido asesinadas más de 340 personas.
- Esto se suma a las vidas acalladas de 284 líderes y lideresas y más de 245 firmantes de un Acuerdo de Paz que significaba el fin de un ciclo de violencia y sangre en nuestro país, pero que debido a la indolencia del gobierno se ha convertido en el inicio de un nuevo ciclo de guerra sin cuartel.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 #9-8 - 68, Oficina 601 - 630B
Teléfono 382 3682 - 382 4190, Celular 313 394 92 51
felicianovalenciamedina@gmail.com



No queremos que nos sigan matando, no queremos que se apaguen más vidas y más voces que buscan la transformación y la paz de este país. Exigimos al gobierno que dirección todo lo necesario para proteger a las gentes que hoy están en riesgo diario de perder sus vidas, basta de desidia y de abandono, basta de protocolos y reuniones, necesitamos acciones contundentes que paren esta matanza. Exigimos al Estado que nos garantice la vida.

Porque no podemos renunciar a seguir defendiendo la vida, no podemos renunciar a pesar del miedo que sentimos, dejar nuestros territorios y dejar nuestra lucha. Como dice una de las consignas del himno de nuestra guardia indígena "por cada indio muerto otros miles nacerán". Aunque no queremos seguirmos contando, seguirmos siendo semilla de vida con cada siembra que esta violencia nos obliga a realizar.

Feliciano Valencia

Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 #9-8 - 68, Oficina 601 - 630B
Teléfono 382 3682 - 382 4190, Celular 313 394 92 51
felicianovalenciamedina@gmail.com

Siendo la 01:50 p.m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el asesinato de Emerli Basto, Fernando

Trochez, David Trochez y Carlos Escué indígenas del resguardo Munchique Los Tigres, municipio de Santander de Quilichao, acaecido el pasado seis de diciembre y solicitado por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente, simplemente es para que los candidatos nos respondan una pregunta que me parece que es pertinente. Es respecto a la tesis del exmagistrado Carlos Bernal Pulido que desarrolló en el interior de la jurisprudencia un test denominado el Test de vulnerabilidad y condición de no resiliencia como requisito para la procedibilidad de la acción de tutela. Algunos sectores creemos que ese test constituye una seria amenaza para la vigencia del Estado constitucional, es de derecho y derechos.

Quisiera saber qué piensan los candidatos respecto a este test de vulnerabilidad y condición de no resiliencia como requisito de procedibilidad de la acción de tutela. Era para eso presidente muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Los candidatos están tomando nota de los planteamientos de los senadores, por supuesto. ¿Alguien más? El senador Arias me pide, pero quiere hacer es una constancia y no es sobre este punto.

Procedemos a escuchar a los candidatos que ya se encuentran aquí en la Plenaria, por favor avisemos al doctor José María del Castillo Abella para que se acerque, doctor adelante. Bienvenidos igualmente la doctora Paola Andrea Meneses y el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano para que hagan su presentación ante la plenaria del Senado de la República, pueden hacer una intervención hasta de quince minutos. Bienvenido doctor José María del Castillo Abella tiene el uso de la palabra para que se dirija a la plenaria del Senado de la República.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José María del Castillo Abella, candidato ternado por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor José María Del Castillo Abella, candidato ternado por el señor presidente de la república de Colombia a magistrado de la Corte Constitucional

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor José María del Castillo Abella, candidato ternado por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrado de la Corte Constitucional:

Buenas tardes a todos ustedes. En primer lugar presento un cordial saludo al señor presidente del Senado Arturo Char, a su Mesa Directiva conformada por el señor vicepresidente Jaime Durán, la señora vicepresidente Griselda Lobo. Al señor secretario general Gregorio Eljach, a los honorables miembros de esta cooperación y expresarles mis agradecimientos por permitirme dirigirme a ustedes. Les corresponde adoptar una sesión trascendental la cual desde ahora acojo y respeto.

En segundo lugar también debo expresar mis agradecimientos al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque, por haber incluido mi nombre en la terna en la cual el honorable Senado de la República escogerá el Magistrado que remplazará al doctor Carlos

Bernal, y extendiendo mis saludos a los colegas ternados doctores Paola Meneses y Fernando Grillo.

Comparezco hoy ante el Senado de la República para presentarle mi visión de la justicia constitucional, qué puede y debe esperar la sociedad colombiana de un juez constitucional y el por qué mi aspiración legítima al cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

La Constitución de 1991 fue el resultado de un pacto social suscrito por las diversas fuerzas políticas y sociales y en el que claramente se hizo un esfuerzo por visibilizar los derechos fundamentales y los mecanismos para su pronta y adecuada protección, y, por supuesto, se consideró que, para que ello fuera factible, resultaba indispensable la creación de la jurisdicción constitucional en cabeza de la Corte Constitucional y a quien se le entregó la inmensa responsabilidad de guardar la integridad y supremacía de la Carta Política y de ser tribunal de cierre.

Para evitar un desbordamiento en el ejercicio de sus funciones el artículo 241 de la Constitución determinó taxativamente las competencias que le corresponde asumir que no buscan nada diferente a garantizar que, dentro de la arquitectura del Estado, se respete el principio de la separación de las Ramas y el respeto al equilibrio de los poderes. Desde este punto de vista es claro que no puede resultar admisible que los jueces, a través de sus sentencias, se inmiscuyan en atribuciones propias de las otras Ramas del poder público o se atribuyen competencias que no les corresponden.

Es claro que el papel del juez constitucional no debe ser de protagonista o de impulsador de políticas públicas. Labor esta que le corresponde a las otras Ramas del poder, es decir, a la Rama Ejecutiva y a la Rama Legislativa, y ello, entre otras cosas, por cuanto obedece a un sustento político que consiste en que tanto el poder Ejecutivo y el poder Legislativo su mandato proviene del mandato popular. Situación diferente a la de los Magistrados de la Corte Constitucional cuyo proceso de postulación y designación obedece no al voto popular, sino a otros mecanismos en donde participan diversos centros de postulación. Bajo ese entendido, entonces, queda absolutamente claro que el papel del juez constitucional está limitado, como dijimos anteriormente, a las competencias previamente establecidas en la Constitución y en la ley. En conclusión, al juez constitucional no le es ni le debe ser admisible invadir las órbitas de las otras Ramas del poder ni mucho menos sustituir, remplazar o reformar la Constitución Política.

Más allá de lo expresado, la sociedad colombiana espera de la Corte Constitucional un árbitro justo e imparcial y equilibrado que entienda que no es un suprapoder, sino una pieza dentro de la arquitectura institucional del Estado, que obre pensando que debe colaborar armónicamente con los demás poderes públicos para la realización de los fines estatales. Pues, bien para poder asumir esa responsabilidad conviene, entonces, examinar qué se debe esperar de un Magistrado que asuma el reto de integrar la Corte.

Lo primero es su formación y preparación académica en las disciplinas relacionadas con el derecho constitucional, derecho administrativo, derecho internacional y demás disciplinas afines en donde se deben resaltar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En segundo lugar, su sensibilidad por los derechos de las personas, por el reconocimiento y valoración de las minorías y de aquellos que se encuentran en especial situación de debilidad o indefensión y en todo caso actuando sin discriminación alguna. Para ello, el juez debe tener el espíritu sensible, respetuoso, tolerante y consciente de que hay una sociedad diversa étnica y culturalmente; debe ser humilde y no prepotente; no

considerarse infalible y ser respetuoso de las otras Ramas y poderes públicos y, fundamentalmente, tener claro que Colombia es un Estado Social de Derecho, lo cual significa que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no, al contrario.

¿Por qué aspiro a integrar la Corte Constitucional? Soy abogado de la Universidad Santo Tomás. Siendo estudiante fui practicante de un excelente y eximio jurista, el doctor Dionisio Gómez Rodado, quien falleció lamentablemente y quien me transmitió su amor por el derecho público. Una vez terminé mis estudios profesionales trabajé durante muchos años en la UTL de otra brillante persona, Roberto Camacho miembro de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, quien también falleció; lo conocí en la universidad.

Simultáneamente inicié mi labor docente como profesor de cátedra en la Universidad Sergio Arboleda, tiempo después fui designado como el vicedecano de la misma escuela de derecho y, posteriormente, fui designado como decano de la facultad de derecho de la Universidad hasta el año 2015. En ese año la universidad decidió crear vicerrectoría de gestión académica y el señor rector de la universidad me designó para ese cargo que actualmente ocupo. He ejercido ininterrumpidamente durante 34 años el ejercicio de la cátedra, la docencia universitaria, dictando asignaturas tales como: derecho administrativo colombiano, derecho constitucional colombiano y contratación estatal tanto en la Sergio Arboleda como en la Universidad de la Sabana. Como docente y directivo universitario he contribuido en la formación de miles de estudiantes, he sido impulsador y motivador de los sueños y aspiraciones de todos estos jóvenes. Me complace y me enorgullece ver a los egresados cumpliendo a la sociedad y a sus familias desde los diversos escenarios.

Por otra parte, mi nombre está incluido en la lista de árbitros del centro de arbitraje de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y, por lo mismo, he sido árbitro en diversos tribunales de arbitramento y ello me ha permitido tener un acercamiento a la función jurisdiccional.

He sido un estudioso y seguidor permanente de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado no solo por la fascinación y la devoción por el derecho público, sino que, como docente, me resulta indispensable mantenerme actualizado sobre la evolución, las tendencias y la actualidad de las tendencias y posiciones jurisprudenciales. A partir de allí, tengo un contexto claro del pensamiento de la Corte Constitucional, de su lectura sobre el bloque de constitucionalidad que incluye el respeto, la garantía y la efectividad del derecho internacional incluyendo las normas del derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Así como el respeto de los precedentes de las cortes Internacionales a las cuales está sujeto el Estado colombiano y de los mismos precedentes de la Corte Constitucional.

He seguido durante muchos años la posición de la Corte respecto a la protección de los derechos fundamentales, de las reglas que ha previsto tendientes a proteger a las personas en situación de desprotección o debilidad manifiesta, de los criterios para determinar cuándo se configura lo que se ha denominado el estado de cosas constitucionales y, en fin, sobre diversos aspectos inherentes a las angustias y necesidades de la sociedad colombiana.

Por otra parte, con los años se ha adquirido un grado de madurez, sensibilidad, serenidad y respeto por los demás. Tolerante y juicioso escucho las ideas y pensamientos de los demás, así no los comparto o tenga una visión distinta. Tengo claro que mis convicciones

personales las mantengo y defendiendo, pero también entiendo que de llegar a la Magistratura ellas no pueden incidir o ser determinantes al momento de asumir el papel de legislador. Ser Magistrado de la Corte Constitucional es la mayor aspiración para un abogado que, como el suscrito, he dedicado mi vida al derecho público. Creo que poseo el conocimiento y la experiencia requerida para servir a la administración de justicia.

Asumo el reto y desde ahora manifiesto que si me otorgan su confianza no los defraudaré ni a ustedes ni a mis colegas ni a mi familia ni a mi país e intentaré seguir manteniendo la coherencia entre lo que pienso y lo que expreso. Portaré la toga con ética, transparencia y rectitud y ejerceré la magistratura con disciplina, rectitud, rigor y la objetividad que la administración de justicia exige de un juez de la República. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, candidato ternado por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrado de la Corte Constitucional.

Palabras del doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, candidato ternado por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrado de la Corte Constitucional

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, candidato ternado por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrado de la Corte Constitucional:

Buenas tardes honorables senadores, secretarios y demás miembros de la Mesa Directiva y ciudadanos que están viendo este proceso.

Inicio esta intervención, dando las gracias, primero, a Dios y al señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez, por la confianza depositada en mí, al haberme propuesto para esta terna para candidato a Magistrado de la honorable Corte Constitucional. Quiero empezar diciendo que preparé una presentación ante el Senado de la República para Magistrado de la Corte de una terna propuesta por el presidente. Esto es, en sí mismo, uno de los honores más grandes que un abogado apasionado por el derecho constitucional y por el derecho público pueda tener.

El proceso de conformación de Magistrados de la Corte Constitucional es una expresión de democracia y por el solo hecho de estar aquí parado hablándoles a ustedes honorables senadores y al país, explicando por qué quiero ser Magistrado de la Corte Constitucional, hace que los treinta años de servicio público hayan valido la pena.

Al preparar estas palabras fue inevitable retroceder en el tiempo y recodar aquellos años en donde recién graduado de la universidad de los Andes de su facultad de derecho ingresé como profesional a la presidencia de la República donde tuve la oportunidad de participar presencialmente de las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Estar ahí sentado tomando notas, oyendo a constituyentes como el sociólogo doctor Orlando Fals Borda discutir sobre los lineamientos y principios constitucionales que guiarían la Constitución, hizo que se despertara en mí un interés por el servicio público que he mantenido durante más de treinta años. La sensibilidad social que ello me generó me llevó a iniciar un posgrado de derecho de familia en la universidad Externado de Colombia, la cual estuvo fuertemente enfocada en los nuevos paradigmas de la Constitución sobre esa materia: la familia como núcleo esencial de la sociedad y, en mi criterio, como núcleo esencial del Estado.

Con deseos de seguir estudiando y participando en estos debates, apliqué a una beca de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana e hice otro posgrado, esta vez enfocado específicamente en los temas constitucionales. En una de las instituciones más connotadas en esta materia que es el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, allí afiancé mi decisión por la línea del servicio público y regresé al país para aplicar lo aprendido. Para complementar mi información académica realicé estudios de derecho internacional comparado en la Universidad Complutense de Madrid.

Trabajé en el Ministerio de Obras Públicas, trabajé en el Ministerio de Gobierno; en ese entonces se desarrollaba el artículo transitorio 20 de la Constitución Política y en especial de la ley 70 de 1993 en materia de protección de comunidades afro. Laboré en la Superintendencia Bancaria y entidades adscritas a la Alcaldía de Bogotá. En mi paso por el sector privado dirigí el departamento del derecho público de la compañía Prieto & Carrizosa Abogados, ahí tuve la oportunidad de litigar directamente en materia de protección de derechos fundamentales.

En el 2002 asumí la dirección de la Función Pública, entidad encargada de manejar la política en materia de empleo público, organización del Estado, democratización de la administración pública y mejoramiento y, por supuesto, desempeño institucional. Uno de los principales retos que allá encontré fue una carrera administrativa absolutamente paralizada sin órgano de administración y vigilancia, en razón a que dicha institucionalidad tenía que ajustarse a lo que prevé el artículo 130 de la Constitución Política. Bajo mi liderazgo y con el apoyo de este Senado de la República y de la Cámara, logramos aprobar la Ley 909 de 2004 con la que se organizó y se puso en funcionamiento la Comisión Nacional del Servicio Civil; gracias a esto se logró en el 2005 poner en marcha los procesos de ingreso al empleo público con lo cual más de 120 mil colombianos y colombianas han ingresado por mérito al Estado.

En este mismo periodo lideré junto a Planeación Nacional el Programa Renovación de la Administración Pública, apreciado Senadores, ahí se logró la optimización de procesos básicos de la administración pública y la creación de organizaciones innovadoras y flexibles que garantizaran la sostenibilidad de los ahorros logrados en el 2002. En esas reformas transversales se hizo la creación del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, la formulación de la política estatal para la gestión de activos públicos, la formulación de la política antitrámites, participé en la redacción de la Ley 968 de 2005 y en la normativa que a lo largo de estos años ha señalado las disposiciones en materia antitrámites como las últimas facultades otorgadas por este Congreso al Presidente Iván Duque, que hemos cuidado con detalle para que sea real. Y también la ley antitrámites ley de 2052 de iniciativa de un Representante a la Cámara, el representante Reyes Kuri. Aún, apreciado senadores, hemos ahorrado con esa política que, por supuesto, tiene que aplicar también la Corte Constitucional, 302 mil millones de pesos en este país.

Otro de los puntos que debo destacar es la consolidación de un sistema de información y gobierno electrónico, el cual resultó vital en tiempos de pandemia. La implementación del nuevo estándar de Control Interno que hemos aplicado especialmente en la Colombia profunda. Me gustaría destacar que este programa ha fortalecido la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías, Rom y Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras. Las menciono, porque tiene demasiada importancia darles protección a los derechos de las minorías étnicas y tribales no solamente

en la Constitución, sino de acuerdo con los tratados internacionales ratificados por Colombia como el 169 de la OIT. Igualmente, he podido aportar en el servicio diplomático como encargado de negocios de la Embajada de Colombia en Suiza y ministro plenipotenciario de la Embajada de Colombia en Ghana. También en el nivel territorial, fui gerente del programa de modernización institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Hoy me desempeño nuevamente como director de la Función Pública, lo que me ha permitido en estos dos años liderar la consolidación de esos temas transversales que empecé a trabajar en el año 2002 como la participación ciudadana, la racionalización de trámites y en la mejora del desempeño institucional. Hoy 2500 entidades del Estado rinden cuentas a la ciudadanía y se han formado 4500 veedores; también se consolidó el sistema de revisión de cuentas en los Acuerdos suscritos en La Habana. De igual forma, senadores, destaco que, desde mi dirección con las consejerías presidenciales correspondientes, hemos trabajado por la igualdad de derechos de las mujeres, de los jóvenes y de las personas en condiciones de discapacidad.

A hoy han ingresado al Estado 17 mil 837 jóvenes entre 18 y 28 años, 4712 personas en condiciones de discapacidad y se cuenta con 8794 mujeres ocupando cargos directivos y eso se potencia a través de la gestión en función pública. Hemos fortalecido el diálogo social a través de negociaciones sindicales con las centrales obreras las cuales sin duda alguna han contribuido en la mejora de las condiciones laborales de los servidores públicos, es una tarea que nos apasiona senadores y que es una aplicación directa de lo ordenado por el artículo 55 de la Constitución Política. En materia de control interno y en cumplimiento del acto legislativo aprobado por este Senado he trabajado con el contralor General de la República para expedir la normativa que articula el Modelo de Control Interno con control preventivo concomitante y no vinculante en materia de control fiscal. Consolidamos el modelo integral de planeación y gestión que tiene 17 políticas, vincula once entidades del Estado para mejorar el desempeño de las instituciones, pero no solamente las nacionales, sino llegándole a la Colombia profunda, a esa donde hay que tocarles la pie a los ciudadanos.

En esta época de crisis logramos estructurar desde Función Pública la normativa que permitió prestar los servicios públicos desde la casa con la expedición del Decreto ley 491 de 2020, protegiendo la vida de los servidores públicos, pero sobre todo garantizando que los ciudadanos puedan tener los servicios. Lo estructuramos con cuidado y a la postre fue declarado exequible por la honorable Corte Constitucional.

A partir de esto puedo decirles con confianza senadores que soy una persona que conoce el funcionamiento del Estado, una persona que lo ha visto desde adentro, que lo comprendo, que entiendo sus necesidades; esto me permitiría ser Magistrado de la honorable Corte Constitucional y, por supuesto, buscaría asegurar los derechos de los ciudadanos ceñido a la Constitución y a la ley.

Este es el resumen de mi trayectoria profesional, hay un elemento que es el que quiero destacar, que es un principio que me ha guiado a lo largo de estos años de trabajo, el principio de la participación real. Creo firmemente que la mejor manera de alcanzar los fines del Estado no es desde el escritorio, sino con la gente, allá en la calle, en las regiones, en los municipios PDET es donde verdaderamente se encuentran aquellos a quienes nos debemos los servidores públicos que son los ciudadanos. Esta idea es algo que he tratado de no

pasar por alto en ninguno de los cargos que he ocupado; soy un convencido de la construcción del conocimiento de forma colectiva, del diálogo, del debate serio y de la creación de soluciones que se nutran con las verdaderas necesidades de los ciudadanos.

Este es un aspecto que, como lo mencioné, he desarrollado en Función Pública. Un ejemplo que me gusta dar en concreto es, qué estamos haciendo por los municipios PDET, los municipios más golpeados por el conflicto armado. Estar en esos lugares permite conocer la dimensión de los retos que enfrenta Colombia y la necesidad de que todas las entidades trabajen de forma mancomunada. Un Estado que no conoce la realidad de la ciudadanía no está en capacidad de dar soluciones reales a sus problemas; eso es algo que aplica para todas las instancias y, por supuesto, para la honorable Corte Constitucional. Hemos creado a hoy 91 instancias de gerencia de proyectos PDET y 8 instancias de género en esos municipios de la Colombia profunda.

Debo admitir que es admirable el trabajo de la honorable Corte Constitucional; basta consultar la página en internet de la Corte para reconocer el avance que ha tenido su relatoría, la publicación de las cifras, la creación de guías sobre la acción de tutela o los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que se han implementado. Con orgullo puedo decir que hemos apoyado desde la Dirección de la Función Pública en la reingeniería de la Corte Constitucional, luego la conocemos. Muchos pensarán que es un tema menor, que las altas Cortes no están para eso, sino para producir sentencias. Debo discrepar de esa visión, es cierto que la función de la Corte Constitucional es expedir fallos sin caer, por supuesto, en el activismo judicial, respetando de manera meridiana la separación de poderes, pero lo fundamental es el impacto que esos fallos tienen en la vida de las personas, por eso, es necesario tener en cuenta lo que establece el preámbulo de la Constitución –que se debe revisar cada vez que un Magistrado falle en la Corte Constitucional– y es, asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento la libertad y, por supuesto, la paz. Ahí está el resumen de toda la Constitución. Cuando los jueces se acercan a la ciudadanía sus decisiones no solamente tienen mayor legitimidad, sino que están mejor fundamentadas y tienen más capacidad transformadora –en especial– tratándose de Tribunal Constitucional.

por eso, de ser elegido, senadores, fomentaré más espacios para el intercambio de ideas, más audiencias públicas, más práctica de pruebas en el territorio, propenderé por incluir más a las universidades y centros de pensamiento en estos trámites, y sobre estos últimos me gustaría hacer un comentario. Es necesario propiciar un diálogo más cercano entre el mundo de la academia y el del servicio público, es importante que las entidades del Estado sean receptores de los avances del conocimiento que produce la academia. Así como también es importante que aquella se acerque más en la vida en la práctica del funcionamiento del Estado.

En el caso de la Corte Constitucional esa distancia a veces hace que se pierdan ideas brillantes que son valiosas para avanzar en la garantía de los derechos. Temas complejos como la protección de la familia, el aborto, la eutanasia, la unión de parejas del mismo sexo; temas técnicos como el manejo de Regalías o la política del control de drogas demandan un tribunal constitucional que esté a la vanguardia de este conocimiento. Considero que este respetuoso llamado es importante justamente porque está acorde con un modelo de democracia deliberativa que vengo defendiendo como un elemento adicional. Creo que un tribunal constitucional respetuoso de la democracia

tiene que comprender la importancia de la separación de poderes públicos y el mandato de colaboración armónica entre los órganos del poder público. Un tribunal que se arroga competencias pertenecientes a otras instancias no solo está saltándose el mandato, sino que además no está contribuyendo con la garantía real de los derechos de los colombianos. Esto no es un debate nuevo, ya desde las discusiones entre Hamilton y Madison plasmadas en el famoso texto El Federalista en un proceso de formación de los Estados Unidos de América como nación se habla de esa tensión.

Preocupa a quienes defendemos la separación de poderes que en algunas ocasiones eventualmente los jueces terminen tomando decisiones que exigen conocimientos técnicos y formas de legitimidad política con las que no cuenta la jurisdicción. Creo que es necesario comprender que la mejor manera de proteger la Constitución no siempre es dando órdenes fuertes a las otras Ramas del poder público y anulando sus competencias. El tipo de constitucionalismo que defiende invita al juez constitucional a ser contundente en su papel de reconocimiento de derechos, pero moderado en el tipo de órdenes que da, por supuesto, respetando el artículo 134 constitucional siempre presente, según el cual, ninguna autoridad puede menoscabar un derecho fundamental invocando sostenibilidad fiscal. Si de la protección de un derecho se trata, creo que las mejores decisiones no son aquellas en las que se suplantan el papel de los órdenes políticos y ejecutivos, sino aquellas en donde el juez declara enérgicamente la violación cuando la ve, pero se hace a un lado y muestra deferencia con las autoridades para que estas puedan hacer su trabajo como les toca.

Ya voy terminando, señor presidente, cuya materialización es progresiva y demanda enormes esfuerzos administrativos y fiscales que se prolongan en el tiempo. Creo que una fórmula como esta no solamente es más respetuosa a la separación de poderes del sistema de pesos y contrapesos, sino que deriva de una mejor protección de los derechos de las personas porque permite que quienes tienen la capacidad institucional puedan esbozar sus conocimientos técnicos.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para hacer mención del componente humano de un despacho judicial. Tengo la convicción de que la Corte Constitucional requiere conformar aun más equipos interdisciplinarios y diversos, contar con profesionales expertos en economía, en administración pública o incluso ciencias exactas puede permitir que en el interior de los despachos existan mejores discusiones. Todas las corporaciones que han tenido grandes logros en el servicio público lo han hecho porque detrás de ellos hay fuertes equipos de trabajo.

Para terminar me gustaría hacer alusión a tres retos apreciados senadores y presidente que la por la dimensión que han adoptado me parece que requieren el trabajo mancomunado de todas las autoridades del Estado, del sector privado y de la ciudadanía. Estos son: la protección del medio ambiente, la paz y la crisis causada por esta pandemia. Es necesario preguntarnos cuál es el papel que debe tener un tribunal constitucional. Sobre lo primero, hemos visto cómo el planeta nos reclama adoptar medidas hacia un estilo de vida más sostenible, ello no significa abandonar el desarrollo ni el progreso, pero implica tener que encontrar fórmulas más amigables con el planeta para seguir viviendo. Así, sin desconocer la importancia de la separación de poderes a la que me he referido, creo si es necesario que los tribunales sigan haciendo llamados a la necesidad de cuidar ríos, páramos, fauna y biodiversidad.

La paz, todos los colombianos tenemos el derecho de poder convivir, la Corte Constitucional, por supuesto, ha hecho su papel en esta materia y ha avalado las medidas

que se ajustan a la Constitución. Como juez haré mi trabajo para garantizar la inviolabilidad del derecho como lo ordena el artículo 11 de la Constitución (sin sonido).

Gracias senadores, muy amables; gracias, Presidente. El escenario que nos ha dejado la pandemia, los momentos de crisis ponen a prueba las instituciones. Colombia es un país de instituciones fuertes y con una tradición democrática ininterrumpida, pocos países del mundo pueden decir eso. El papel que juegan los tribunales constitucionales en estos momentos es fundamental para no sucumbir al autoritarismo y, por supuesto, para consolidar la reactivación en todos los sentidos. El fenómeno de la pandemia tiene una dimensión que genera un riesgo estructural de los derechos fundamentales y exige que todos los órganos del Estado desde sus competencias, pero sobre todo de forma articulada, continúen haciendo bien su papel.

No pretendí en este espacio de tiempo referirme a temas concretos que estén siendo estudiados por la Corte. He sido sincero ante todo, dando la explicación de quién soy y de lo que considero debe ser un buen juez constitucional. Como dije el diálogo y la participación son mis consignas y si me honran con la magistratura haré lo posible por implementarlas en mi función como Magistrado. Muchas gracias senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, candidata ternada por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrada de la Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, candidata ternada por el Señor Presidente de La República de Colombia a Magistrada de la Corte Constitucional

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera, candidata ternada por el señor Presidente de la República de Colombia a Magistrada de la Corte Constitucional:

Señor presidente del Senado doctor Arturo Char, señor vicepresidente del Senado doctor Jaime Durán, señora Segunda Vicepresidenta del Senado doctora Griselda Lobo, señor secretario general del Senado Gregorio Eljach, honorables Senadoras y Senadores, señoras y señores.

En el día de hoy les extiendo un respetuoso saludo con el orgullo que para mí representa dirigirme a ustedes y agradeciendo la oportunidad de ser escuchada en esta audiencia en mi aspiración a ocupar el cargo de Magistrado de la honorable Corte Constitucional en remplazo del jurista Carlos Bernal Pulido. Así mismo, agradezco al señor presidente de la República haber incluido mi nombre en la terna presentada, y extiendo un afectuoso saludo a los doctores Fernando Grillo y José María del Castillo grandes abogados que me acompañan en esta contienda y quienes merecen todos mi respeto y admiración.

Señoras senadora y señores senadores: En ustedes recae la gran responsabilidad de elegir al nuevo Magistrado que ha de integrar el cuerpo colegiado de cierre constitucional del país. Mientras que en mí, de ser elegida, la de honrar la voluntad del honorable Senado de la República y poner a disposición del país mis conocimientos, mi experiencia, mi contundencia y mi transparencia presentes a lo largo de mi trayectoria profesional. Las cuales, además, de ser algunas de las cuales que deben estar presentes en un buen juez constitucional, resultan determinantes a la hora de fortalecer a la Corte Constitucional desde el papel de la magistratura, corporación que está llamada a atender los desafíos y retos del siglo XXI, pero, además,

a defender la integridad de la Constitución Política y por ende el Estado de derecho.

Soy abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en derecho administrativo de la misma universidad, especialista en derecho constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid y ganadora –dentro de la promoción del año 2004– del premio que anualmente otorga ese instituto al mejor trabajo de investigación; en mi caso, los postulados constitucionales irradiados en los servicios de interés general. Adicionalmente, adelanté estudios avanzados en derecho público en la universidad de Carlos III, en Madrid, España.

Mi experiencia profesional tuvo inicio en la academia cuando me desempeñé como coordinadora, investigadora y docente en la especialización de derecho administrativo de la Universidad Javeriana, cargo que me permitió adentrarme en los postulados constitucionales con un criterio crítico, formador y apalancador de las decisiones propias de los claustros universitarios. Posteriormente, mi profesión, mi ejercicio como abogada ha estado enmarcado y nutrido de diversas experiencias en diversas realidades, lo que me ha permitido tener una visión holística del derecho y ser consciente de su importante papel en la sociedad, por supuesto, siempre el derecho constitucional como fundamento de los análisis y decisiones que he debido de tomar. Senadoras y senadores, mi experiencia cuenta con bases sólidas forjadas desde distintos sectores de la sociedad, el público, el privado, el mixto con las particularidades que eso tiene y es muy importante para la elección que nos ocupa porque me ha permitido conocer las distintas realidades vivas, presentes, las necesidades del país y, por supuesto, los requerimientos en materia constitucional se precisan. Es así como he conocido a profundidad el sector de los servicios públicos y las telecomunicaciones cuando me desempeñé de directora jurídica de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, como líder de la proyección de resoluciones de las TIC en el marco del convenio entre la Universidad Externado de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando fui asesora jurídica de la Agencia Nacional Digital. Conozco el sector comercial, real particularmente del asegurador y de servicios de asistencia cuando estuve al frente de la Secretaría general de la empresa Redassist S.A.

Conozco la diversidad y riqueza de los departamentos de Colombia cuando tuve el honor de ser la secretaria general de la Federación Nacional de Departamentos. Conozco lo importante que es, y cómo cambia la vida de los colombianos el Sistema de Subsidio Familiar, expresión viva del Estado Social de Derecho y que se fundamenta, además, en principios como la seguridad social, el derecho a un trabajo digno, el derecho a la familia, todo ello mientras fui superintendente de Subsidio Familiar. Finalmente, y haciendo parte de la rama Judicial, en mi condición de delegada contra la criminalidad organizada en la Fiscalía General de la Nación he tenido la oportunidad de aplicar los principios constitucionales más importantes, básicos, fundadores del Estado de Derecho y que atañen a uno de los bienes más preciados de ser humano: la libertad y el derecho a un debido proceso. En suma, señoras y señores, estas experiencias han permitido que tenga un conocimiento y una sensibilidad de la realidad nacional

He vivido cómo la Constitución es de todos y para todos. Un ser vivo que dota de dinamismo a la sociedad. Y está trayectoria de más de 15 años en un recorrido entre lo académico, entre el sector público y el sector privado hace que una parte cumpla con los requisitos previstos en el artículo 232 de la Constitución para ser Magistrada de

la Corte Constitucional, pero más allá de estos requisitos formales, esta condición me hace una candidata interesante para aportar, desde distintas perfectivas jurídicas, en el análisis constitucional que hoy demanda el país. Adicionalmente, honraría de ustedes permitirme la voluntad del constituyente cuando el artículo 239 de la Constitución dispuso que en la integración de la Corte Constitucional habrá de atenderse a un criterio donde los magistrados pertenezcan a distintas disciplinas jurídicas.

Distintas disciplinas jurídicas que han de conjugarse en una sola voz: La de la Corte Constitucional que además defiende una Constitución participativa y plural. En mi caso, se conjuga la academia, la experiencia en el sector público y en el sector privado, de modo que, de ustedes permítímelo, entraría a hacer parte de un análisis jurídico diverso y enriquecedor para la Corte Constitucional.

Ahora bien, mi participación efectiva como Magistrada de la Corte Constitucional en los retos y los desafíos que la rama Judicial le impone a esta corporación descansaría en principios, en acciones y en algunos postulados que me permito señalar a continuación:

Primero, respeto al Estado Social de Derecho y, por ende, respeto a la institucionalidad. Casi 30 años después de la promulgación de la Constitución de 1991 resulta un hecho innegable que este principio fundacional del Estado Social de Derecho amparado, además en los postulados del preámbulo, son fuente de un orden económico, social, político y justo. La Corte Constitucional hace parte de la rama Judicial del Estado y, por ello, también parte del Estado Social de Derecho con las consecuencias ordenadoras que ello apareja. Es así como la Corte debe velar por la integridad de las disposiciones constitucionales y teniendo en cuenta que la Constitución es un texto normativo debe propender por la sostenibilidad del sistema jurídico, por la salvaguarda de los derechos, de las conquistas que en esta materia se han alcanzado, de los deberes, de los principios, pero también, por supuesto y de forma muy importante, del principio de legalidad, cimiento del Estado de Derecho y, por supuesto, fuente de seguridad jurídica.

La Corte, en este orden de días, debe estar llamada con el mismo empeño a proteger los derechos individuales, los derechos sociales, a hacer prevalecer los derechos que en la Constitución tienen carácter prevalente como los derechos de los niños; todo en un marco de interés general. Y en este orden gusto -al que ya me referí- la Corte Constitucional debe hacer armonización de todos los derechos presentes en la Constitución, de modo tal, que se puedan proteger al mismo tiempo al trabajador, al empresario, a las minorías, a los grupos étnicos, al medio ambiente, también, al derecho al desarrollo social y económico, a la iniciativa privada, a los desvalidos, a los vulnerables, por supuesto. Vulnerabilidad, señoras y señores, que en estos tiempos de pandemia ha adquirido una connotación que, por supuesto, tiene que ser tenida en cuenta y llamar la atención de la Corte Constitucional en sus fundamentos.

Segundo. Un respeto y acatamiento profundo del principio de separación de poderes. La dignidad propia de la magistratura implica ser fieles al principio de separación de poderes. La Corte Constitucional -como ya lo he dicho- parte del engranaje del Estado de Derecho tiene que ejercer sus funciones y actuar en los términos taxativos y precisos del artículo 241 de la Constitución Política.

El propio texto constitucional impide la usurpación de funciones o la intromisión en otras competencias. Por ello, si ustedes me lo permiten, yo encarnaré el principio de la separación de poderes y defenderé las competencias constitucionales de los demás órganos del Estado, en

particular, las del Congreso de la República, el cual al ser el representante de la voluntad popular y de la soberanía popular es el único democráticamente legitimado para definir las normas y las leyes que han de regir el futuro de los colombianos. Es muy importante en este aspecto tener en cuenta lo previsto por el artículo 113 de la Constitución. Esta habla de la colaboración armónica entre las ramas del poder público del Estado. Si bien es cierto la Constitución debe ceñirse a los parámetros establecidos en el artículo 241, también es cierto que por mandato constitucional esta llamada a ser un órgano colaborativo con los demás órganos del poder público.

Si ustedes me lo permiten, de ser elegida, trabajaré por una Corte que llame al diálogo y que sea propositiva, que busque alternativas en lugar de imposiciones. Esto permitirá, sin lugar a dudas, mantener la contundencia de los fallos jurídicos de la Corte con un criterio subyacente de articulación entre los órganos del Estado. No hay compartimentos estancos entre los órganos del Estado, al contrario, hago un llamado a actuar mancomunadamente para alcanzar los principios del Estado de Derecho, por supuesto, que con los límites que democráticamente existen en la Constitución, pero es importante acudir a este llamado como una expresión del Estado unitario.

Tercero. Garantizar la seguridad jurídica. La Corte Constitucional en sus fallos debe ser hacedora de seguridad jurídica, que irradie coherencia, consistencia en sus pronunciamientos y en este punto cobra relevancia lo que tiene que ver con la sostenibilidad fiscal. Como ya dije, la Corte Constitucional esta llamada a proteger los derechos sociales y las ayudas públicas, pero en desarrollo de esta protección debe hacer un estudio de los posibles impactos de sus fallos en materia económica y social. Es muy importante que la Corte Constitucional salvaguarde estos postulados y no caiga en decisiones que puedan desvertebrar las instituciones socioeconómicas y fiscales del Estado que también, por supuesto, tienen asidero constitucional. Y como proyección a su turno de la separación de poderes la Corte no podrá tener jamás injerencia en la formulación de las políticas públicas que son privativas de otros órganos del Estado.

La seguridad jurídica también tiene una expresión importante en lo que tiene que ver con observar sus propios precedentes, por supuesto, los propios precedentes determinan el camino de actuación de la Corte, sobre todo cuando se producen los mismos supuestos de hecho porque eso también es igualdad. En seguridad jurídica cobra mucha relevancia la materialización efectiva de las decisiones de la Corte Constitucional. Es importante que le llegue al ciudadano, que llegue a la universalidad, por supuesto, pero, también, al ciudadano de a pie, la Corte Constitucional debe ser en sus fallos concreta, precisa, inteligible, de manera que el ciudadano perciba que está recibiendo justicia y que sus derechos están siendo completamente tutelados por una Corte Constitucional que le está llegando directamente al ciudadano. Como lo decía Rawls, la individualidad de justicia de cada uno de los individuos debe preservarse, incluso, frente a las demandas del bienestar general y en ese orden de ideas el ciudadano debe percibir la actuación concreta de la Corte Constitucional.

Cuarto. Un respeto y defensa desde lo razonable a los mecanismos constitucionales establecidos para la protección de los distintos derechos consagrados en la Constitución. Es un hecho ineludible que a partir del 91 una de las grandes conquistas que tuvimos en la Constitución fue consagrar mecanismos de protección de los distintos derechos. Vale la pena mencionar: la acción de tutela, la acción popular, la acción de cumplimiento y es innegable el papel trascendental de la Corte

Constitucional en el desarrollo de estos mecanismos, pero bien vale la pena que este cuerpo colegiado vuelva a los orígenes y los fundamentos de estos mecanismos. Por una parte, para que cuando se interpongan se cumplan las finalidades previstas en el texto constitucional, pero por otra -no menos importante- para que no tengan alcances no previstos que eventualmente pueden llegar a colisionar con los demás mecanismos de protección judicial establecidos en la Constitución. En esta misma línea es muy importante que la Corte Constitucional no tergiversar y tenga un muy correcto análisis del control de constitucionalidad. Es muy importante preservarlo y mantenerlo para poder analizar la voluntad del legislador que seguramente quiere que en su trámite las leyes salgan adelante.

Por supuesto, en todos estos mecanismos de protección judicial y en la cercanía ciudadana la Corte no puede ser ajena a las transformaciones sociales y digitales. Cobra relevancia que la Corte estudie cuáles mecanismos digitales, cuáles mecanismos tecnológicos le permitan tener mayor cercanía al ciudadano y en ese orden de ideas para llegar a una justicia veraz, oportuna, imparcial, presente y digital la Corte debe estar abierta a estar al compás de todas las transformaciones y avances sociales.

Quinto. Mi profundo respeto, admiración y aporte desde el liderazgo a la mujer. Señoras senadoras y señores senadores. Ya voy terminando, gracias señor Presidente. Permítanme resaltar la valía que en mi noble aspiración tiene el hecho de ser mujer, no por el solo hecho de serlo, sino porque soy una mujer preparada con vocación de servicio porque ustedes tienen, si a bien lo tienen, por supuesto, la oportunidad de contribuir en esa tan anhelada equidad de género, además, en la posibilidad de aportar en la inclusión de la mujer en los distintos cargos de las esferas públicas en las corporaciones de tanta importancia como esta. Además, esto subyace en un fenómeno de tinte mundial por cuanto la mujer entra a complementar esta visión masculina con algunas habilidades que le son propias como la posibilidad de conciliación o el liderazgo ético, ese liderazgo que, si ustedes me lo permiten, abanderaré desde la Corte Constitucional. La inclusión de la mujer es sinónimo de desarrollo, tenemos la oportunidad de contribuir al país con esta sensibilidad y con otra mujer en la Corte Constitucional.

En mi caso particular, yo Paola Andrea Meneses Mosquera, esta mujer que de manera humilde está sometiendo su nombre a consideración para integrar la honorable Corte Constitucional es una mujer que -como lo he señalado a lo largo de estos minutos- cumple con los requisitos, en la que confluyen las cualidades de un buen juez constitucional: Independencia, imparcialidad, integralidad, sostenibilidad técnica, prudencia. De manera que, honorables senadoras y senadores, si ustedes me eligen, si soy ungida con la magistratura, representaré a todas las mujeres colombianas. Gracias señor Presidente, qué pena. No solamente a las mujeres de mi generación, sino a la mujer colombiana en general y de manera especial a aquellas que no han tenido las oportunidades que yo he tenido y que me traen hoy ante ustedes.

Finalizo así mi intervención toda con un tinte de vocación por el Estado constitucional. Ese que define Karl Loewenstein como un Estado constitucional propio de las sociedades estatales que se gobiernan por la libertad, por la igualdad, en las que rige el Estado de Derecho y, en consecuencia, en las que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Les agradezco muchísimo su atención, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muchas gracias doctora Paola, hemos concluido la audiencia. Les recuerdo que mañana tendremos una sesión de carácter presencial para la votación y la elección del próximo Magistrado de la Corte Constitucional. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, en el Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado – 143 de 2020 Cámara, quedamos pendientes en la pasada sesión de algunos impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Tramitemos los impedimentos, señor Presidente, y luego el articulado. Ya la discusión se dio en la sesión pasada.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Entonces, señor Secretario, tengo entendido que hacen falta dos o tres impedimentos que tienen la misma causal.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señor presidente, se hace un paquete de tres y los voy a leer nuevamente. Se votó, pero no había *quorum* en ese momento, aquí tenemos al senador Guillermo García muy dispuesto, señor Presidente. El del senador Carlos Felipe Mejía, el senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Germán Hoyos Giraldo, todos tienen la misma la misma condición por aportes directa o indirectamente que se les hayan hecho a sus campañas, entonces, si usted dispone llamaremos a lista cuando considere, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Qué dice el ponente senador Rodrigo Villalba sobre los impedimentos, ¿Cómo deben votarse?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Negar los impedimentos; es una ley general.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

El ponente solicita a la Plenaria negar los impedimentos presentados. Señor secretario, por favor, llame a lista.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria impedimentos presentados por los Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y

Germán Darío Hoyos Giraldo al **Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 14
 Por el NO: 62
 TOTAL: 76 Votos

Votación nominal a los impedimentos de los honorables senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Enríquez Pinedo y Germán Darío Hoyos Giraldo al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lobo Silva Criselda
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Valencia Medina Feliciano
 09. XII. 2020

Votación nominal a los impedimentos de los honorables senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Enríquez Pinedo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumie Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto

Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña Jose Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

09. XII. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Germán Darío Hoyos Giraldo al proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.



IMPEDIMENTO

NEGADO
3 DIC 2020

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales" toda vez que aportantes a mi campaña al Senado podrían verse favorecidos directa o indirectamente con la eventual aprobación del mencionado proyecto de ley.

Atentamente,



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

NEGADO
4-DIC-2020

C/ 7 Nro. 8-68 Oficinas 648B-514 Teléfono 3824481 - mail: carlosfelipemejia@hotmail.com



IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley N°143 de 2020 Cámara - 350 de 2020 Senado. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia, dicho impedimento fue presentado en la Comisión Tercera Constitucional del Senado y fue negado el día 23 de noviembre del año en curso.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son empresas que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,



GERMÁN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

NEGADO
3 DIC 2020

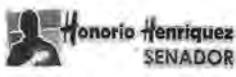
Por Secretaría se da lectura a la constancia radicada por la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath al proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADOS UNIDOS REPUBLICA

CONSTANCIA

Aunque la plenaria de Senado discutió y negó mi impedimento, dejo constancia que me retiro de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales".

Santa Marta D.T.C.H., 4 de diciembre de 2020

Senador
ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República
Bogotá D.C.

NEGADO
4 DIC 2020

Asunto: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.

Respetado presidente,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, me permito presentar impedimento para participar en el trámite y discusión del Proyecto de ley de referencia, toda vez que durante mi campaña recibí aportes de empresas del sector agrícola. Las cuales, eventualmente, pueden verse beneficiadas con la aprobación de esta iniciativa.

Si llegare a aceptarse el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que se deben asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Cordialmente,



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

NEGADO
4-DIC-2020



RUBY HELENA CHAGÜÍ SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73
 Por el No: 02
 TOTAL: 75 Votos

Votación a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del

sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aida Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando
 Castro Córdoba Juan Luis
 09. XII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente, señor Presidente, qué le pediríamos a los colegas, que pudiéramos votar esos artículos que no tienen ninguna proposición y luego abrimos la discusión de los artículos que tienen proposiciones presentadas por los congresistas y serían, señor Presidente, los artículos 6, el 8, el 9, el 10 y el artículo número 11; cinco artículos, señor Presidente, que votáramos, que no tienen proposición y luego abrimos el debate de la discusión de los que tienen propuestas presentadas por los senadores, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Muy bien, entonces en consideración los artículos que no tienen proposición: el 6, el 8, el 9, el 10 y el 11, aprueban la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 6, 8, 9, 10 y 11 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias, señor Presidente. Presidente tenemos proposiciones en el artículo 1° de la senadora Aydeé Lizarazo, del senador Guevara, de la senadora Ana Paola Agudelo, Irma Herrera.

Tenemos proposiciones en el artículo 3° hay varias, de la senadora Aida Avella, hay otras proposiciones del senador Guillermo García Realpe, del senador Villalba (sonido defectuoso)

En el artículo 4° de la senadora Aida Avella y otros, del senador John Milton Rodríguez.

En el 5° de la senadora Aida Avella y otros.

Presidente, que son proposiciones como las que le acabo de leer, algunas no avaladas y otras avaladas. Entonces, señor Presidente, yo creería que iniciemos a discutir las no avaladas, para que podamos hacer un bloque y cada quien pueda presentar su proposición. La del artículo 1° es de la senadora Aydeé Lizarazo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Yo quisiera señalar que este proyecto es un proyecto pertinente, es realmente de imperiosa necesidad el apoyo financiero para el sector agropecuario, pero, sin embargo, nosotros creemos que hay algunas cosas que podemos mejorar; por ejemplo, en el artículo 2° tiene también alguna propuestas doctor Barguil, en el artículo 2° nosotros nos referimos a las fechas, precisamente a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, nosotros proponemos que no sea hasta el 30 de junio, sino que fuera mucho más, nosotros habíamos previsto que fuera al finalizar el año, pero creo que hay alguna propuesta también, en el sentido de que sea para septiembre con lo cual nosotros estaríamos de acuerdo, nos parece que es bueno.

También, tenemos unas proposiciones de modificación en el artículo 3°, no sé si podemos hacer, señor Presidente, usted me dirá, si podemos hacer las diferentes propuestas con los diferentes artículos o artículos por artículos, como prefieran, que siga me dice él, muy bien señor Presidente. En el artículo 3° nosotros tenemos un párrafo, y es que en los procesos judiciales ejecutivos, en los que el demandado esa pequeña o mediano, el productor no podrá incluirse en la liquidaciones de los créditos, que nos parece que es apenas obvio, valores tales como los costos judiciales, las agencias en derecho y honorarios porque si un campesino debe 3 millones de pesos, es porque realmente no los puede pagar, un campesino que le han prestado 4 millones, y encima de eso ponerle a pagar los costos y no sé cuántas cosas, pues espantoso, porque si no puede pagar 3 millones menos los costos y todo lo que tiene de carácter judicial, que representa para el campesino realmente una carga muy onerosa.

Conozco créditos en los cuales un campesino pobre les prestan 30 millones y ya con costos y todo, el campesino tiene que pagar 15 millones y a veces hasta 20.

Tenemos una proposición también, de modificación en el artículo 4° y es precisamente a lo que se refiere a la suspensión del cobro judicial y la prescripción, para los deudores previstos en el artículo 3°, que van concatenados de la presente ley. Nosotros solicitábamos que quitarle toda esa parte de que Finagro la entidad que obra como administradora etc., y poníamos en estos términos que todos los procesos judiciales, donde los demandados eran pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros acuícolas, forestales y agroindustriales definidos con el artículo tercero y que le quitáramos los términos dentro

del cual, porque así se entenderán suspendidas todas las acciones de cobro en los términos de prescripción de los mismo y las garantías.

Y teníamos una proposición de adiciones también en el artículo 5°, que consiste simplemente en quitar el párrafo del artículo 5° que nos parece que, en la definición de pequeños productores agropecuarios, otros tipos de productores y sus recursos patrimoniales para los fines de la presente ley, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá, al pequeño productor y otros tipos de productores agropecuarios y sus recursos patrimoniales. Nosotros pensamos que ahí puede darse también, no solamente la consulta a los señor de la Comisión Nacional de Créditos Agropecuario que son Ministros que nunca se reúnen, esa Comisión Nacional de Crédito Agropecuario yo creo que hay incluso, reformarla, no en esta porque nos echaría mucho tiempo, pero si en otra, porque unos Ministros que nunca van, unos Ministros que delegan en terceras y cuartas personas y nunca va un productor, nunca va un pequeño campesino, nunca va nadie, y esto si valdría la pena que lo miráramos realmente.

También, tenemos unas proposiciones de adición, precisamente este es un artículo nuevo, que es la recuperación de predios rurales, dadas las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación, señor Presidente, de los pequeños productores y que hayan sido afectados sus predios rurales, en ocasión, o sentencias judiciales con embargos, con remates, se podrá revisar dicha sentencia judicial a la luz de la presente ley; porque nos parece que hay necesidad de que para estas decisiones ejecutoriadas, los deudores afectados podrá ser beneficiados del programa especial de acceso a tierras, por parte de las autoridades del Agente Nacional de Tierras.

Nos parece que está es una situación apenas obvia, por Dios, los campesinos pequeños no pueden perder sus dos hectáreas, tres hectáreas de tierras, incluso una hectárea que a veces hasta les toca venderla a toda carrera para pagarle al banco.

Y una proposición de adición, donde los alivios agropecuarios de los microcréditos, nosotros pensamos que hay necesidad de que dadas las afectaciones del sector agropecuario, por la emergencia económica, social y ecológica, porque se juntó todo, se juntó la crisis de la pandemia, se juntó el invierno, se juntaron muchísimas cosas que lo pobres campesinos en este momento, no tienen como afrontar la crisis climática, las importaciones de alimentos y con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria; el Gobierno nacional puede dotar de facultades al joven, por ejemplo, para comprar la cartera... (cortan sonido)

Ya termino, señor Presidente, no se preocupe, haciendo la propuesta de comprar la cartera, que el Banco Agrario comprara la cartera, por una parte, y por la otra, autorizar a Finagro como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías; porque nos parece que es autorizar a los operadores financieros para celebrar acuerdos de recuperación y el pago de la cartera a los productores agropecuarios rurales.

Estas medidas se destinarán exclusivamente a quienes hayan claudicado como pequeños y medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito. Los pequeños y medianos productores, señor Presidente, al momento de tramitar el respectivo crédito, hayan registrado actividades, cuya clasificación y línea de producción correspondan a sistema productivos de la

agricultura campesina familiar y comunitaria, reglada con la Resolución número 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura.

Nosotros pensamos que podemos llegar a algunas cosas consensuadas frente a esas proposiciones, pero nos parecen muy importantes para ayudar mucho más a los pequeños y a los medianos productores. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bueno, senador David Barguil, entonces cuéntenos cuales son las proposiciones que se consensuaron, que se avalaron y cuáles son las que no se llegó a un acuerdo, para entonces, en primer lugar, negar lo que no se avala y proceder a votar las que sí han sido acogidas por los ponentes del Gobierno.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Muy bien, señor Presidente, lo primero es recordar, senadora Aida Avella que, en el mismo sentido, con el ponente Rodrigo Villalba, tuvimos la conversación con el Gobierno, señor Presidente, por supuesto, cuando se modifica la fecha, eso modifica presupuesto, pero el Gobierno decidió atender el llamado que le hicimos tanto los ponentes, como los distintos congresistas que estaban planteando una modificación de fecha y la fecha será la del 30 de septiembre. Entonces, senadora Aida, lo que vamos hacer es, ya lo vamos a entregar para que sea la misma proposición, entonces será otra proposición que estará en el bloque de los avalados, y ya se la pasamos para su firma respectiva también, oyó.

Entonces, se va a acoger, señor Presidente, la fecha del 30 de septiembre, entonces el bloque que vamos a votar sería, la proposición del artículo primero de la senadora Aydeé, le pedimos a la senadora Aida que su proposición no sea votada, ya vamos a firmarla nuevamente Aida, para que quede bien del 3; va también la del artículo 4° de la senadora Aida Avella, la del artículo 4° del senador John Milton Rodríguez, la del artículo 5° de la senadora Aida Avella, la del artículo 2° de John Harold Suarez y de Aida Avella, Presidente y los artículos nuevos de Aida Avella; y de la senadora Angélica Lozano, estamos, porque hay un artículo que es muy parecido a uno que avalo del senador Guillermo García Realpe, del tema de géneros, entonces ya incluido en el artículo del senador Guillermo García.

Entonces, se negarían esos artículos nuevos, ese sería el bloque. señor Presidente a votar, para negar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, yo quiero reiterarle el sentido del voto que acabo de emitir, decir que hemos acompañado esta proposición, este proyecto, doctor Villalba, doctor Barguil, los acompañamos, además, por sobradas razones; sin embargo, quiero dejar dicho algo que me parece importante para la Plenaria y para el país. Primero, que siendo importante los alivios, el país tiene desafíos muy grandes con motivo de la pandemia y la emergencia, esto que parece un lugar común; porque lo dice todo mundo, no siempre se traduce en decisiones legislativas concretas, me temo que lo que estamos aprobando va a ser bastante liviano, en el relación con lo que necesita, en ese sentido concuerdo con la parte inicial de la presentación que hacia el doctor Villalba, en la propia presentación el doctor Villalba reconocía que se trata de alivios importantes, pero que tenemos ir mucho más al fondo, de modo que aprovecho para dejar dicho básicamente:

Uno. Que todavía está pendiente la tarea de la reactivación del campo, que solamente del sector industrial digamos en general, en los distintos sectores reclama políticas muy importantes, finas, elaboradas y pertinentes.

Dos. Que estas en particular en mi opinión, son muy urgente, se lo voy a decir de esta manera a la Plenaria y al país, para hacer notar nuestra preocupación; acaba de anunciarse que aparecerá el agua en las bolsas de valores del mundo, un alto ejecutivo de Nestlé desafía el mundo diciendo que debe ser un negocio privado; los banco invierten hoy en el negocio de los valores futuros del agua. Cuáles son los factores de disputa en estos momentos, que tiene que ver con la alimentación, una propuesta de Reforma Rural, lo quiero decir, es que estos alivios palidecen en frente las necesidades urgentes de... (cortan sonido) ...quiero Presidente poder sustentar este punto de vista, porque como organizaciones y denominaciones que tenemos presencia en el Congreso, no podríamos dejar pasar por alto, el hecho que frente a la magnitud casi que inenarrable, casi que inconmensurable de necesidades, estemos a un proyecto que acompañamos con entusiasmo, pero insisto palidece frente a las necesidades.

Qué está ocurriendo con los mercados alimentarios, qué está ocurriendo con el agua, qué está ocurriendo con la tierra, bueno de eso es que debe de ocuparse este país y el clave de soberanía alimentaria había que decir entonces, que las urgencias de las pandemia alimentaria, usted sabe doctor Villalba lo que hubiera significado, un mercado en pandemia alimentario con el cierre del comercio internacional virtual, de la limitación que hubo, si no hubieran organizaciones campesinas dedicadas a darnos soberanías alimentaria, si me permite Presidente.

Al menos para dejarle dicho al país, la urgencia de establecer, inclusive más allá de las medidas financieras legislativas que son muy importante, de apoyo gubernamental, algo así como las grandes alianzas de los actores principales, a objeto de garantizar la soberanía alimentaria en momento de pandemia, es muy importante un socio estratégico de campesinos y consumidores, en función de cadenas cortas de comercialización de alimentos, mercados de cercanías, tal como lo han bautizado algunas organizaciones campesinas, cinturones verdes, que permitan no solo en Colombia, en Guayaquil, en Brasil, en China, la literatura dice que básicamente son los esfuerzos campesinos, los que permitieron sortear la eminente crisis alimentaria en los momentos de pandemia.

Permítame concluir en 30 segundos, señor Presidente, quiero dejarlo dicho, únicamente para, a propósito de este proyecto, decirle a usted doctor Villalba, que lo acompañamos, lo mismo al doctor Barguil, pero que este Congreso y el país le deben una revisión profunda del propósito de reactivación de soberanía alimentaria y de economía campesina pospandemia, ya es hora doctor Villalba de conversarlo, pero no quería perder la oportunidad para decirlo, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias Presidente, ese que, además, del artículo nuevo que hemos firmado o que hemos radicado junto con la senadora Angélica Lozano, que mencionó el ponente David Barguil, que es un artículo que tiene que ver con criterios de priorización incorporando una variable de género, por las circunstancias particulares de la mujer rural, doctor Villalba, entiendo que hay otra proposición similar y la votaríamos en el informe, o en la solicitud de votación que ha hecho el doctor Barguil; pero hay otra

proposición en el sentido de lo último planteado por el colega Wilson Arias, que es un artículo nuevo. Señores ponentes, quisiera solicitarles que también lo examinen, que tiene que ver con la adecuación de los instrumentos de política agropecuaria, doctor Villalba. Es decir, que la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, en estos tiempos de la pospandemia, debe implicar una adecuación de los instrumentos en general de política agropecuaria, de tal suerte que podamos, por ejemplo, estimular un programa de compras públicas para productos de pequeños agricultores que conecte la demanda en la ciudad con la oferta del campo.

Por ejemplo, que el Ministerio de Hacienda junto con el Ministerio de Agricultura diseñen y pongan en marcha un trazado presupuestal para el seguimiento a la ejecución, de los recursos del sector rural impide a los pequeños agricultores y, además, se le haga un seguimiento a los beneficiarios del programa Ingreso Solidario proveniente del sector rural y desarrollar una línea de priorización, dirigida al sector de pequeños agricultores, por ejemplo, que se le haga un seguimiento a los contagiados por el Covid-19, en el sector rural, en cabeza del Ministerio de Salud y también de la Secretaría de Salud con el fin de generar acciones específicas hacia esa población.

Realizar un seguimiento y un plan de trabajo también, para la preparación, protección, cuidado y seguridad del regreso a clases en el sector rural, que también se han visto especialmente golpeados por la circunstancia de la pandemia, sobre todo también porque en el sector rural es mucho más crítico la ausencia de posibilidades de conectividad de los jóvenes y de los niños. Es decir, se requiere unas adecuaciones que queremos proponer en este nuevo artículo, que quisiéramos sea considerado por los ponentes... (cortan sonido) ...que quisiéramos sea considerados por los ponentes y que sea votado en esta Plenaria, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, votaré positivamente este proyecto porque, por supuesto, un alivio a las obligaciones financieras de los pequeños y medianos productores de alimentos, es apenas necesario, no sin decir, como creo que la mayoría tenemos absolutamente claro, que esto no paga la deuda histórica que tiene el Estado colombiano con siete millones de campesinos, el abandono histórico del campo, es además en el presente un error estratégico enorme, cuando las nuevas condiciones de la pospandemia y las consecuencias de la hiper globalización, nos indican que en países cerrados y con fronteras cada vez más difíciles es el futuro agroindustrial y agrícola el que le permitirá a Colombia, no solamente su soberanía alimentaria, sino además tener una capacidad exportadora real, tanto de los commodities como del valor agregado a ellos impuestos. Pero que este alivio es indispensable, pero es pequeño y les pregunto a los señores ponentes, un par de cosas para no volver a intervenir.

Lo primero es que yo tengo una proposición para el artículo segundo, que el que determina el plazo, le escuché al ponente, que va a acordarse extender el plazo a septiembre, yo me acojo a eso, pero en ese caso si estamos en lo cierto, yo retiro la proposición por efectos técnicos, que no quede en el aire sin haber sido discutida.

El otro asunto es que el proyecto, pregunto, no contempla como parte de los alivios en ninguna parte, el impedimento al remate de la tierra, es decir, a los créditos hipotecarios. Por tanto, esos procesos coactivos continúan, porque finalmente para los campesinos que

tiene una parcela, lo más grave, por supuesto, es perderla en un cobro coactivo ante terceros y gran alivio sería que ellos tuvieran esa tranquilidad.

Y la otra pregunta tiene que ver con los alivios a los agricultores mayores de 70, porque pareciera que el Decreto 486 del 2020 es mucho más generoso que esta ley, no sé si adoptan la totalidad del espíritu de este decreto, simplemente lo limitan por alguna razón técnica o presupuestal. Y finalmente, el proyecto y esto como constancia, no determina fondos permanentes, o no determina la garantía de fondos permanentes de liquidez para estos alivios de manera permanente; porque, por supuesto, la crisis del campo es histórica, es continua y nada garantiza que, si no hay unas líneas crédito especiales garantizadas con fondos especiales, los campesinos del 2021, del 2022 en adelante, tengan las mismas dificultades que los que ya vienen acumulando esas deudas.

De suerte que hay que decir también, que la verdadera solución al campo, que previmos en el punto número uno del Acuerdo de Paz, tantas veces mencionado en el desarrollo rural integral, implica resolver el asunto de la tierra, implica entregar tres millones de hectáreas a los campesinos que no tiene tierra o que la tiene insuficiente, implica el desarrollo rural integral, el desarrollo de la dignidad de los campesinos, el 80% de ellos hoy en analfabetismo y pobreza extrema, pero además el desarrollo inteligente de las cadenas productivas, que les garanticen el mercado de sus productos, tanto interno como externo, todo eso queda por hacer y este es apenas, como su nombre lo indica, un pequeño alivio financiero indispensable, pero lejos estamos de satisfacer el problema del campo y las necesidades de los campesinos colombianos.

Quedan esas preguntas para los ponentes, sobre la posibilidad del remate de la tierra a las personas con créditos hipotecarios a pesar de los alivios, y sobre el Decreto 486 y los alivios a los mayores de 70 años. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes. Este proyecto de ley de alivio a esos pequeños productores, que primero los afectó la ola invernal fuerte que hubo en el 2010 – 2011, perdiendo sus cultivos, luego vino esa sequía fuerte, que se vivió en el 2016 que le afectó nuevamente sus cultivos y ahora vemos cómo muchos de ellos por las caídas de los precios, de los productos básicos y otros, simple y llanamente por las circunstancias de la pandemia, vieron imposibilitados la posibilidad de pagar sus deudas. Ese es el objetivo de este proyecto, que es darles un alivio a esos pequeños productores, que han tenido unas circunstancias excepcionales que los ha llevado a no pagar.

Recuerdo cómo ahora en los municipios de la Mojana o del San Jorge en el departamento de Sucre, esos pequeños productores pidiéndole al Banco Agrario, al Ministerio de Agricultura los alivios. Para qué, porque fundamentalmente si ellos no tienen esos alivios, no son sujetos de nuevos créditos y lo que necesitamos es que ellos puedan seguir produciendo. Entendemos que esto no puede ser permanente, que no se puede dar el ejemplo, que en deudas que no se paguen va a haber condonación, pero las circunstancias para ellos, es excepcional.

Con relación, mi intervención también la quería hacer con relación al tiempo, este proyecto fue radicado el 20 de julio de este año e iniciamos nuestro debate en las comisiones económicas en noviembre, esto lo digo porque estoy de acuerdo que la fecha no puede ser más

allá del periodo, cuando inicia el debate para no generar aquí, un precedente que no me parece positivo que es estar esperando de pronto aquellos que pudieran tener la capacidad de pago y no hacerlos, a que va a pasar con el proyecto; por eso, inicialmente era a 30 de junio, ahora 30 de septiembre, yo diría que no pueden ser más allá de esos, porque el inicio del debate del proyecto fue en noviembre y si no sería un precedente que no es bueno para, independientemente de este proyecto sino para otros proyectos.

Me parece también importante que no se vaya a estar metiendo temas que nos lleven a que, por unidad de materia, el proyecto de ley pueda tener problemas; porque realmente está focalizado es alivio a los pequeños productores, para poder seguir en la reactivación del campo, gracias a que ellos puedan seguir produciendo como consecuencia, de que sus deudas le van a hacer condonadas según algunos criterios.

Y estoy de acuerdo con muchas de las sugerencias, pero me parece que no es para este proyecto de ley, para que no tengamos problemas de unidad de materia en un tema tan importante y que están esperando los pequeños productores, deudores hoy que necesitan... (cortan sonido) ...señor Presidente, ya gracias esa era fundamentalmente mi intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias. Bueno, lo primero que yo tengo que manifestar en nombre de la bancada de mi partido del Partido MIRA, es que inicialmente habíamos hecho la proposición de extender los tiempos de alivio, hasta el 30 de diciembre. Por qué el 30 de diciembre, del mes de septiembre a la fecha ya han sucedido varios eventos naturales que han generado, pues, una gran afectación a diferentes campesinos en todos el territorio nacional, producto de las inundaciones, producto de vendavales y por eso nuestro propósito de extenderlo hasta el 30 de diciembre, pero ya hablando con el Ministerio de Agricultura, nos acogieron la proposición entonces del término del 30 de septiembre, una proposición del Partido MIRA entonces se presenta en ese sentido y que sé que en el día de hoy, pues, ya va a quedar incluida siendo avalada, pero quería dejar la claridad, el por qué sí es menester en este momento que hagamos un alto también en el camino y revaluemos la primera proposición que hicimos, que fuera hasta el 30 de diciembre, dadas las últimas eventualidades por afectaciones, por la ola invernal y que en este mes de diciembre y en el mes de noviembre que pasó, pues, también hubo diferentes afectaciones.

Y dos, es sustentar el por qué la proposición del artículo número 1, senador Barguil, nosotros incluimos allí, la bancada del Partido MIRA, a otro grupo muy importante dentro de la economía, dentro de los agricultores y como es también considerar aquellos apicultores, por qué los apicultores, porque están siendo también afectados por las fumigaciones que se dan y que una forma directa o indirecta se ven afectados.

Y también aquellos agricultores que están ubicados en los páramos, ellos están haciendo un proceso de transición para unas nuevas modalidades o economías, pero mientras el tiempo transcurre, pues ellos también se han visto de alguna manera afectados y por eso quisimos incluirlos allí de manera textual, apicultores y personas que están en los páramos para ser considerados.

El Ministerio, pues, no dijo que de forma generalizada, ellos también estaría cobijados, pero yo quisiera, senador Barguil, que usted nos manifestara como ponente, o el mismo señor Ministro, si verdad están cobijado tanto

los apicultores como también los campesinos que están asentados en los páramos y esa sería mi inquietud sobre el primer artículo antes de someterlo a consideración; porque manifestó de manera negativa como no darle ese aval, pero quisiera primero saber, si sí quedan incluidos allí o no, y agradecer pues la distensión de los términos hasta el 30 de septiembre, pero también mirar si reconsideramos, la medida hasta el 30 de diciembre toda vez que durante septiembre, noviembre y diciembre... (cortan sonido)

Presidente, no, esa sería mi intervención y antes de someter a consideraciones el primer artículo, para negarlo, perdón que el ponente nos informe, o el señor Ministro, o quien corresponda si sí están cobijados los apicultores y las personas asentadas en los páramos y reconsiderar, vuelvo y reitero, la fecha hasta el 30 de diciembre por las últimas eventualidades en materia de invierno e inundaciones que se vienen presentado y quedamos muy atentos entonces a esa respuesta, señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, dos o tres consideraciones puntuales, como se ha expresado este es el sector más desconocido, no desde ahora, si no históricamente de la sociedad colombiana. Tuvieron los campesinos que promover una acción de tutela, para que la Corte Suprema de Justicia los reconociera como un sector en el último censo que se llevó a cabo en este país, esa es quizá la muestra más fehaciente, más prístina de lo que significan las campesinas y los campesinos, para el Estado colombiano desde hace mucho tiempo.

Tiene problemas de insumos, de asistencia técnica, tenemos problemas de soberanía y de seguridad alimentaria, importación excesiva de productos, 14 millones de toneladas, pero hay algo que queremos dejar como constancia en este proyecto, si el proyecto es para los pequeños campesinos, alrededor de 2 millones 500 mil predios, pequeños predios que pertenecen a la económica campesina, no tienen títulos de tierras y a esas personas este proyecto, no les va a llegar; porque no tiene la posibilidad ni siquiera de acceder al crédito.

Entonces si bien es cierto, este es un avance y soluciones mínima parte la situación de tantas campesinas y de tantos campesinos, pues, es un paño de agua tibia que nosotros debemos, en determinado momento, volverlo más eficiente y más efectivo.

por eso, señor Presidente, yo le solicito cordialmente, que se agenden proyectos que tiene que ver con el campo como el de titulación de tierras, como el de asociatividad campesina, como el proyecto de reforestación, que se han tramitado y que se han estudiado en la Comisión Quinta, que es la encargada de todos estos procesos. Porque estos procesos, señor Presidente, a simple vista o aparentemente parecería que van a beneficiar a muchos campesinos, pero cuando vamos al fondo del asunto, vemos que muchos se van a quedar por fuera de esta prerrogativa que les da el Estado a esos pequeños propietarios, por eso, señor Presidente, pues, queríamos dejar esta constancia.

Y termino diciendo que siempre se habla de unidad de materia, y yo quisiera recordarles una sentencia de la Corte Constitucional, la Sentencia 133 del 2012, que expresa que la unidad de materia no significa simplicidad temática de tal forma que se piensa erróneamente que un... (cortan sonido) ...decía, señor Presidente, que la Corte dice que no quiere decir, que esa expresión materia es que deba referirse única y exclusivamente a lo que pueda en determinado momento decir el título, debe entenderse en una perspectiva amplia y global, dice la

Corte Constitucional, por eso, cuando expresamos esa unidad de materia, hay que tener mucho cuidado porque ahí caben muchas proposiciones de las que se han hecho hoy, y no habría problema de unidad de materia. Gracias, señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Los pequeños campesinos en este país, llevan sobre sus hombros la seguridad alimentaria de todos los colombianos por lo que, en correspondencia, el Gobierno debe apoyar de manera intensiva y permanente, para proteger el sector, sobre todo, a los más vulnerables.

Lo productores azotados por la pandemia, el clima, la pobreza y la falta de políticas públicas favorables, están en un completo desastre económico que lo deja como la parte menos beneficiada de la cadena productiva, ya que los beneficios de manera paradójica, se los lleva quien no cultiva, sino que especula. Es por el momento que el Gobierno tome medidas, de fondo frente a los inmensos problemas que paralizan al campo colombiano. Para lo cual, solicitamos que la ayuda a que se refiere este proyecto, se prolonguen más en el tiempo y se extienda muchos más beneficiarios.

por supuesto, yo celebro Presidente, este proyecto, en especial en este tiempo de crisis y pandemia en la que el Gobierno debe tomar medidas, como la del presente proyecto. Pero también protegerlos con políticas de protección, frente a la entrada de productos de otros países, estímulos económicos para producir más y mejor; es por ello que mi voto va a ser positivo a este gran proyecto, que de una u otra manera sabemos que no es la solución a todos los problemas que hoy tiene el agro, pero que ayuda de gran manera y que respaldamos decisivamente este proyecto, querido Presidente, y honorables senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Presidente mire, yo voy a hablar de unos temas que no tiene nada que ver con izquierda o derecha o de centro, que no existe, lo que voy a hablar tiene que ver con algo más con que uno sea un buen cristiano o un buen católico, alguien que piense en el prójimo y empiezo con estas cifras, para que vean señores senadores que lo que ustedes están haciendo, es algo que no tiene nada que ver con los reales problemas que tiene el agro.

Empecemos primero, por decir que el conflicto del siglo pasado se desarrolló y empezó por la creencia de la tierra, desde el siglo XIX unos curas, unos políticos y unos generales, se robaron literalmente lo que son las tierras. Miren estas cifras, doctor Lemos y lo digo Lemos por amigo, no porque usted tanga culpa de lo que estamos diciendo, el 1% de las fincas tiene el 83% de la tierra en Colombia, un millón de familias campesinas, vive en el mismo terreno o en el mismo metro cuadrado que vive una vaca; de los 43 millones de hectáreas de este país, 34 millones de hectáreas son para las vacas, para engordar el ganado. Solo el 8.6 es para agricultura.

Entonces, yo diría por qué a nadie se le ha ocurrido, cuando traen esos súper proyectos, de Súper industria, de súper estímulos, que se dé y que se pague impuesto a la tierra no productiva, porque no se hace eso, porque nunca nos traen un proyecto para eso, para que las vacas dejen de comer y los dueños de las tierras empiecen a vender los terrenos, o etcétera, para que se pueda buscar comida para toda la población o para que toda la tierra no sea de 1%. Es que el 1% de las fincas tiene el 83% de la tierra. Entonces, cuando ustedes traen este tipo de estímulos, a

alguien se le pasa por aquí, así sea de forma mentirosa, o de payaso, venir a decir que este estímulo va a llegar al campesinado o va a llegar a donde siempre, va a llegar a los mismo que crean la desigualdad, va a llegar a las personas que realmente tiene que llegar que la necesitan.

Sabe qué es lo que pasa, señor Presidente, cuando esos estímulos solamente le empiezan a llegar a donde siempre llegan, a donde van a llegar los del PAEF, a donde llegan todos los temas de impuesto; va a llegar solamente a esa población que tiene todo que no es más del 1%. Entonces qué es lo que termina pasado, de que le llega solamente a ese 1% y que es lo que sucede, que el campesino empieza a alquilar su tierra, se la alquila, ¿para qué?, para dejar de ser campesino su vocación de tenencia de tierra, para volverse jornalero.

Yo he escuchado muchas veces a muchos senadores aquí, inclusive de mi país, que dicen que le están haciendo un gran favor a los campesinos, porque esa tierra de 5, o 10, o 15 hectáreas no sirva para absolutamente nada, que se la van a quitar... (sonido intermitente) y claro que va a trabajar en su ingenio como puede pasar en el Valle de Cauca, o en el Cauca, eso es lo que pasa y yo no entiendo porque me viene a hablar de estímulos a la agricultura, cuando aquí los únicos estímulos que se van a llevar ese 1%, para ellos industrializar su tierra y para que el campesino deje de ser campesino y se vuelva jornalero.

En mi léxico uno podría hablar de... (cortan sonido) ...Entonces, porque hoy nos traen en este proyecto como estímulo como tal y lo votan, porque no me traen uno para ponerle impuesto a la tierra productiva, porque no me dice uno para redistribuir la tierra como decía ahorita mi amigo Roy, o sea, porque no traen ese tipo de proyectos y nos traen, perdonen, este tipo de proyectos inocuos. O sea, traen una cosa que de verdad están desconectadas de verdad, que el 1% de las fincas tenga el 83% de la tierra, es una vulgaridad, a eso es lo que deberían sacar un proyecto esto para estimular realmente la agricultura, que, entre otras cosas, la parte rural hayan allegado los test que se han hecho sobre el tema de la pandemia del coronavirus, hayan allegado esos test, luego allá no sabemos qué ha pasado con el coronavirus, o se están muriendo, pero se están muriendo en todas partes, que ni siquiera sabe la gente de qué se está muriendo.

Entonces Presidente voy a votar negativo, este proyecto por ser inocuo, por ser tonto, por vender humo, por el cuanto de que se va a reactivar la agricultura. Y repito Presidente, repito con esto, esto no es un tema de izquierda o derecha, es un tema de querer al prójimo, de ser más católico y cristiano que cualquier otra cosa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez Gonzáles

Muchas gracias, señor Presidente y con las muy buenas tardes para usted, la mesa directiva y todos los compañeros del Senado de la República.

Digamos la problemática que tenemos en este momento en la parte de los pequeño y medianos agricultores y agroindustriales de Colombia, pues es mucho más grande que solamente el concepto de alivios financieros. Aquí hay que re definición del modelo de negocio, con un serio acompañamiento tato del Banco Agrario como Finagro. No es solamente, estos seguros financieros no responden a la verdadera situación en la que se encuentran los pequeños y medianos agricultores de nuestro país, en medio de la situación tan difícil de la pandemia, no es una respuesta contundente a esa problemática, yo animaría al Ministerio de Agricultura y a colegas que he escuchado que se identifica con lo que estos diciendo en sus participaciones anteriores; a que celebremos una política pública que realmente responda

las circunstancias derivadas de esta pandemia y que afectan, a los pequeños y a los medianos agricultores, que no solamente son solamente alivios financieros. La necesidad de redefinición del negocio como tal, donde se requiere, señor Presidente, apreciados colegas y Ministro de Agricultura que está con su equipo en esta Plenaria, una redefinición de temas de manejo de patrimonios autónomos, de manejo de fiducias, de manejo de economía asociativa, y otros temas e instrumentos que podemos desarrollar para responder con una política pública mucho más fuerte, mucho más robusta a las circunstancias difíciles que hoy el agro está viviendo.

Entonces, por un lado, eso que yo creo que no estamos siendo lo contundente, ni esta ley alcanza a resolver los problemas que realmente se derivan de esta pandemia del Covid-19, que ciertamente no solamente se puede resolver con alivios financieros y en tan breve tiempo, porque solamente se da hasta el 30 de septiembre, obviamente nosotros estamos inclusive hablando de al menos 3 vigencias, que realmente le diera una oportunidad a los pequeños o medianos agricultores, de reactivarse, y bueno yo leo el 2023; entiendo que el Ministerio lo que han hablado máximo van hasta el 30 de septiembre de 2021, no es que me satisfaga completamente, pero en aras de al menos liberar este tema de alivios financieros, yo dejaría mi proposición.

En aras de facilitar la votación dejaría mi proposición del artículo 4° como constancia, para avanzar en la votación de este Proyecto de ley de alivio financiero que, repito, no soluciona, no es la política pública que realmente responda a las circunstancias que viven los pequeños y los medianos agricultores, en medio de esta pandemia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Criselda Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente, senadores Barguil y Villalba, con este proyecto de ley sabemos que no se van a resolver las profundas desigualdades de toda orden que se vive en el campo colombiano, educación, salud, vías terciarias, asistencia técnica y la más grave, la violencia que persiste en los campos colombianos.

Pero sí tenemos que hacer un esfuerzo, por acercar al barrio con la vereda, pero como dicen por ahí, del ahogado el sombrero, en la ruralidad, en el campo es donde más se esclavizan los campesinos, senadores, ellos trabajan todo el día en su finca, en su parcela; allí no hay límites en horas de trabajo, ni para hombres ni para mujeres, las mujeres campesinas laboramos casi más de 16 horas en el campo. Sería importante que este proyecto de ley recogiera también esa parte, recogiera temas diferenciales, el tema género. Pero en este Congreso si debe darse una buena discusión alrededor del campo, de los derechos de los campesinos y campesinas, el tiempo para el descanso, el del trabajo, el del estudio, el de la recreación que necesita todo ser humano y que adolecen nuestros campesinos y campesinas.

Por ejemplo, senadores Barguil y Villalba, qué hacer hoy con los campesinos que ahora mismo estamos nosotros reunidos en esta Plenaria y ellos están trabajando, por ejemplo, en las vías terciarias y en los contratos ni siquiera hay un almuerzo para ellos y ellos tiene tanta humildad que no lo reclaman, y no lo reclaman porque quieren que el dinero del contrato se prolonguen, y puedan ellos abarcar un metro más de las placa hullas que están construyendo, por ejemplo, en las vías terciarias de Tibacuy aquí a dos horas escasas de Bogotá.

El acuerdo, senadores, el acuerdo contempla una reforma rural integral, que no es otra cosa que modernizar

nuestro campo, distribuir la tierra con derechos y dignificar la vida de nuestros campesinos y campesinas, a los que hoy se les niega hasta el derecho a la vida. Qué bueno, qué bueno que una Colombia agradecida, reivindique la labor campesina, que provea los recursos para trabajar y que vivan sin temor, en paz, que puedan ir de comprar el pedacito de carne al pueblo y regresar sin que se queda su vida en el camino. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente. Pues antes de referirme al proyecto de ley quiero, quiero hacer claridad sobre ciertos aspectos, porque aquí se quiere hacer ver como que esta es la reforma rural que presentó el Gobierno del Presidente Iván Duque, no, no, esto es un proyecto simplemente para unos alivios financieros, pero los problemas estructurales del campo colombiano, por supuesto, que han sido detectados por el Gobierno del Presidente Iván Duque y creo que es una cosa histórica en Colombia.

Yo creo el tema de Catastro Multipropósito con 150 millones de dólares de empréstitos firmados ya y digamos que va avanzando en todo el país, el acceso a internet, con la ley de la TIC que aprobamos el año pasado, y que debe dar cobertura al campo colombiano, tan importante el desarrollo de vías terciarias, las inversiones que se están haciendo, que históricamente se dejaba únicamente para que los municipios fueran los responsables de ellos, este Gobierno del Presidente Iván Duque, las ha incluido al Presupuesto General de la Nación, el acceso a crédito, que me parece de la mayor importancia para los campesino, productores agropecuarios del campo, el fomento al cooperativismo y a la asociatividad, en todo se ha hecho, se ha avanzado que son problemas estructurales del campo colombiano y a eso agreguemos una política que ha adelantado este Gobierno, que son las compras, las compras produzca y venda a la fija; me parece que eso tiene muy buenos resultados que eliminar intermediación. Esos los problemas estructurales y los ha atacado este Gobierno del Presidente Iván Duque y hacerle pues un reconocimiento al Ministerio de Agricultura y al Gobierno del Presidente Iván Duque por esas políticas.

Aquí estamos hablando es de unos alivios que en buena hora el Ministro Zea y el Gobierno del Presidente Iván Duque, traen al Congreso de la República para ayudarle a pequeños y medianos productores, 140 mil productores que se estarían beneficiando de este proyecto de ley y que básicamente, se trata ayudarles a ellos en las dificultades que están enfrentando y que obedecen a muchos temas climáticos, encarecimiento del mismo dólar, que termina digamos que afectando el mismo negocio agrícola, los efectos de la pandemia, bueno, digamos que es un alivio para acuerdos de recuperación y pago de cartera de Banco Agrario y Finagro, descuento de capital y condonación de intereses de cartera en mora, hasta el 30 de junio del 2020, alivio especial a deudores del Fonsa.

Tan importante, por supuesto, que son los pequeños campesinos colombianos a los que les está llegando esta ayuda y en buena hora se hace, se ajusta la definición de mediano productor con relación a su patrimonio, definición del pequeño productor a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, creación de un programa de alivio, a través de este programa que podrá otorgar alivio de obligaciones con el sector financiero y con el sector de agro comercio, dirigido a pequeños y medianos productores.

Yo creo pues que es una medida oportuna, un proyecto de ley oportuno que, por supuesto, va dirigido a los pequeños productores colombianos que se encuentran en dificultades, y en buena hora presenta el Ministro Zea y el Gobierno nacional este proyecto al Senado de la República, por supuesto, nosotros como bancada de Gobierno, lo apoyamos y creemos que es muy oportuno.

Pero quería pues hacer estas consideraciones, señor Presidente, que algunos han querido aquí mostrar, pues, como que este es el proyecto de transformación del campo colombiano, que presenta el Presidente Duque, por favor, no, esto es simplemente unos alivios que, en buena hora, presenta el Gobierno nacional a los campesinos colombianos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muchas gracias, saludo especial y cordial a todos mis compañeros. Mi buen amigo el doctor Benedetti, plantea un tema de hondo talar, tiene que ver con la concentración de la tierra en el país y cómo, sin duda, ese ha sido uno de los factores generadores de violencia a lo largo de la historia. Me hizo recordar ahorita cuando se refería al tema, en el país todas las reformas agrarias que se han presentado han sido desafortunadamente fallidas; tal vez como la única que de verdad posibilitó en algún momento de la historia redistribuir la tierra en nuestro departamento Antioquia fue la que adelantó en 1784 el corregidor de Antioquia, Juan Antonio Mon y Velarde.

Pero ese no es el tema de hoy, para eso habrá un momento de hacer un debate de fondo, apreciado senador Armando Benedetti, lo de hoy tiene que ver como lo han advertido algunos de mis compañeros, con la posibilidad de que el Gobierno nacional y este Congreso de la República, sintonizado con la realidad que están viviendo los pequeños y medianos productores campesinos de nuestro país, puedan tener algún tipo de alivio económico, frente a esos créditos que han realizado en los últimos años.

Este proyecto, apreciado Armando, va a beneficiar a campesinos de carne y hueso, a esos que les toca levantarse todos los días a las cuatro de la mañana y terminar la jornada a las cinco y media, seis de la tarde, esos que no tienen más de 3 o 4 cuadras de tierra. Que dependen del crédito que les brinda el Estado a través de sus diferentes organismos, para esos efectos, para poder sacar adelante sus familias.

Le pongo un ejemplo concreto, en la vereda Monos del corregimiento del Nutibara, en el municipio de Frontino, hay un señor conocido allá en esa región que lo apodan El Mono, un campesino de pura cepa, que hace algunos años hizo un crédito y que la cosecha por las circunstancias climáticas se perdió y ha venido cobrando el Banco Agrario, y ha estado a punto de quitarle su pequeña parcela, porque este Congreso no ha legislado para proteger esos pequeños y medianos campesinos. No es cierto que aquí vayamos a privilegiar a los grandes empresarios del sector rural, esta norma no va encaminada hacía eso, esta es una norma que tiene un enorme componente social y como usted lo advertía, apreciado Armando, en esos principios que debieran regir a todos los seres humanos, los del buen cristiano, pero sobre todo los de la solidaridad con aquellas personas que demostraron, en esta pandemia, haber sido los soportes principales fundamentales de este país, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, no precisamente por lo que aquí se ha manifestado yo quisiera pedirle al senador David Barguil y al senador Rodrigo porqué, de una vez por todas, no se clarifica esta situación, que aquí lo que se pretende es ayudar al pequeño productor, pequeño y mediano productor. Y es que, en el artículo quinto, en el artículo quinto donde se está modificando el artículo 36 de la Ley del 90, estamos dejando ahí yo no sé por qué, senador David, la definición de pequeño productor agropecuario y otros tipos de productor, esta definición se la estamos dejando a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, para que defina todo lo concerniente, pudiendo nosotros aquí en este Senado definir lo del pequeño productor, esa es una duda que yo no quise presentar proposición, precisamente porque el proyecto, si bien no es una gran ayuda, lo que estamos dando, pues, estos pequeños productores, de verdad, necesitan de ese crédito, lo que se amerita es sacar cuanto antes esta iniciativa. Pero bueno, yo sí les dejo esa preocupación.

Y lo propio en el artículo 90, senador David y senador Rodrigo, el artículo noveno, perdón, lo que tiene que ver con la reactivación de los distritos de adecuación de tierras. Yo creo que todos decimos que el sector agropecuario es de los sectores más abandonados, históricamente, no por este Gobierno, sino históricamente, es decir, siempre y basta con mirar el presupuesto que acabamos de aprobar de 2.3 billones de pesos; ahí nos damos cuenta del abandono, pero eso ha sido histórico.

Entonces aquí le estamos haciendo unos aportes por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, que actualmente se viene exigiendo y está ese apoyo que va entre el 1° de enero del 2.021 hasta el 30 de abril, fecha que yo entendería que se está modificando se pagará el 80% de capital, senador Barguil, el 80% y cero interés, muy importante lo de cero intereses, pero aquí podemos yo creo que está presente el señor Ministro, podemos ser un poco más generosos, por qué no le proponemos al Ministro que no sea del 80%, sino del 60% o 70 %, esas serían mis dos inquietudes a los coordinadores y muchas gracias, señor Presidente, muy amable usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, en primer término, señalar pues con toda franqueza, que bueno, ahí hay unos alivios no, para los créditos de productores menores, pero realmente eso está bien lejos, acabo de hacer la consulta con lo que estaban solicitando las organizaciones agrarias del país, particularmente puedo señalar como Dignidades Agropecuarias hicieron unas peticiones superiores a eso que no fueron atendidas, hay que decir eso con toda claridad, lo mismo las organizaciones agrarias, que orienta la CTC, también hicieron esos planteamientos y no fueron atendidos, luego ese es un proyecto que es mediocre, eso no quiere decir que no se pueda aprobar, pero digamos que es un proyecto que no atiende bien las necesidades de deuda, y ahí va a haber un número importante de compatriotas que al paso que van, van a terminar perdiendo sus tierras.

Pero a lo que me quiero referir es a esto, es que aquí en este Congreso, yo llevó casi 20 años oyendo declaraciones de amor al campo y resulta que este Congreso, con el voto de muy pocos en ese momento, el voto en contra de muy pocos, aprobó los tratados de libre comercio y todas las políticas internacionales contra el agro, contra el agro. Esa es una realidad que hay que señalar y esas políticas las mantiene el Presidente Iván Duque, que son políticas

de destrucción del trabajo agropecuario colombiano, tanto de campesinos, como de indígenas, o como de empresarios.

Con esto no se puede seguir haciendo demagogia, la historia del agro en Colombia se parte en dos, antes del 90 donde también había muchísimos problemas de tierra y mil cosas, pero la línea hasta ese momento era, colombiano come colombiano; a partir de 1990 la decisión que tomaron, impuesta por el Fondo Monetario Internacional y sus organismos, es colombiano come extranjero y las cifras no dejan mentir, en 1990 se importaban 500 mil toneladas de productos agropecuarios; hoy estamos importando catorce (14) millones de toneladas de productos agropecuarios, catorce millones al año; cuánta hambre y cuánto campesino y empresario perdiendo hasta sus tierras, porque están siendo aplastados por las importaciones de productos agrícolas.

Saben cuántas toneladas de productos agrícolas se han importado a Colombia desde 1990, 178 millones de toneladas en esos 30 años, 178 millones de toneladas. Entonces aquí que no me haga demagogia el Gobierno nacional hablando de su amor al agro, no, el amor al agro no es beneficiar a los agricultores y a los productores pecuarios extranjeros, eso es paja, aquí lo que está sucediendo, está sucediendo es esto que yo estoy señalando, esa es la realidad y claro le ponen pañitos de agua tibia para hacer politiquería y clientelismo, y cuadrarle el voto a don Pedro y a don Juan, que no tiene por qué entender estas cosas, pero aquí nosotros a este nivel sí entendemos qué es lo que está pasando.

En este momento va fletado directo hacia la ruina todo el sector lácteo lechero de Colombia, en este momento va directo a la ruina todo el sector arrocero, en este momento están sentenciados a la muerte otros sectores agropecuarios colombianos, esa es la realidad y si esos tratados no se modifican, si esos pactos internacionales leoninos contra Colombia, en beneficio de las grandes potencias agrícolas que subsidian su agro con sumas absolutamente astronómicas, del orden de 200 o 300 mil millones de dólares al año; no hay que engañar más a la gente, díganles en la cara que la política de este Gobierno como la de todos los anteriores, es la política de remplazar el trabajo nacional y la producción nacional por el trabajo y la producción extranjera, esta es la lamentable realidad, si esto no se arregla, aquí no se arreglará nada. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias señor Presidente, bueno vamos, primero Presidente a someter en consideración las proposiciones no avaladas, quiero plantear cuáles son, todas las del artículo 1°, porque dicho artículo se va a votar como viene en la ponencia. Ya voy a describir cuáles son las del artículo primero. Todas las del artículo 4° que también se va a votar como viene en la ponencia y todas las del artículo 5° que también será acogido el texto de la ponencia. Y además se van a votar, también en este bloque, porque no tiene aval de ponente ni de Gobierno, otras proposiciones de los artículos 2°, 3° y 7°. Entonces ya las menciono Presidente.

La proposición del artículo uno de la senadora Aydeé Lizarazo y de otros se va a votar en este bloque; la proposición del artículo 2° que cambia la fecha de la senadora Aydeé Lizarazo y otros va en este bloque; la proposición de la senadora Aydeé Lizarazo del artículo 2° y del que va cambiando la fecha también va en este bloque; la proposición del congresista, del senador John Harold Suárez del artículo 2°, que toca también la fecha, en esta misma está una modificación del artículo 7° va en este bloque.

La proposición del senador Roy Barreras que toca también la fecha, él ya había hecho un pronunciamiento en la materia, va en este bloque; la proposición del párrafo tercero, del artículo tercero de la senadora Aida Avella, va en este bloque. Recordemos que la senadora Aida Avella firmó otra proposición del artículo tercero, que se va a votar en el bloque de las avaladas, que modifica la fecha, dejó la constancia.

En este bloque también va una proposición del artículo cuarto de la senadora Aida Avella que no fue acogida; otra proposición del senador John Milton del artículo cuarto que no fue acogido. Él la deja como constancia y la senadora Aida también, pero voy a leerla porque son el bloque de lo que no se va a aprobar. La del artículo quinto de la senadora Aida Avella también va en este bloque; del artículo quinto de los senadores Guillermo García, Andrés Cristo, Juan Carlos García va en este bloque, del senador García hay avalada una proposición del artículo tercero. Ya la vamos a leer, del segundo perdón.

Del artículo séptimo una proposición de David Barguil, también va en este bloque, señor Presidente, del artículo nuevo de la senadora Aida Avella que trata sobre unos nuevos alivios para microcrédito, va en este bloque.

Artículo nueve del párrafo segundo de la senadora Sandra Liliana Ortiz, también va en este bloque; artículo nuevo de la senadora Aida Avella sobre recuperación de predios rurales, va en ese bloque; artículo nuevo de la senadora Angélica Lozano, que habla de instrumentos de política agropecuaria, va en este bloque, porque no hay unidad de materia. Hay otro artículo nuevo de la senadora Angélica que tuvo aval irá en otro bloque.

Ese sería, señor Presidente, el bloque de artículos que vamos a votar, solicitaríamos negar dicho bloque para luego pasar a votar los artículos que sí tiene avala con proposiciones y algunos de la ponencia, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien, entonces, señor Secretario, vamos a poner en consideración estas proposiciones, son proposiciones modificativas y proposiciones de artículos nuevos que el ponente solicita a la Plenaria votar negativamente; señor Secretario, como es para negar, por favor, llame a lista. El ponente solicita votar No.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° presentadas por los honorables Senadores: Aydeé Lizarazo Cubillos, John Harold Suárez Vargas, Roy Leonardo Barreras Montealegre, John Milton Rodríguez González, Aída Yolanda Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez y David Alejandro Barguil Assís y explicadas por el honorable Senador ponente al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	31
Por el No:	51
TOTAL:	82 Votos

Votación nominal a las proposiciones modificativas no avaladas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° presentas por los honorables senadores: Aydeé Lizarazo Cubillos, John Harold Suárez Vargas, Roy Leonardo Barreras Montealegre, John Milton Rodríguez González, Aida Yolanda Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y David Alejandro Barguil Assis explicadas por el honorable senador ponente al Proyecto de ley número 350 De 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Néber
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 09. XII. 2020

Votación nominal a las proposiciones modificativas no avaladas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° presentadas por los honorables senadores: Aydeé Lizarazo Cubillos, John Harold Suárez Vargas, Roy Leonardo Barreras Montealegre, John Milton Rodríguez González, Aida Yolanda Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y David Alejandro Barguil Assis explicadas por el honorable senador ponente al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 09. XII. 2020

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones modificatorias que no tienen aval de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º, presentadas por los Honorables Senadores: Aydée Lizarazo Cubillos, John Harold Suárez Vargas, Roy Leonardo Barreras Montealegre, John Milton Rodríguez González, Aída Yolanda Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Juan Carlos García Gómez y David Alejandro Barguil Assís y explicadas por el honorable Senador ponente, al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.

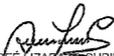
NEGADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN 1

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto adoptar medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, apícolas pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, caída severa y sostenida de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, afectaciones antropogénicas, fitosanitarias y zoonosanitarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.

Parágrafo. Podrán ser beneficiarios de las medidas consideradas en la presente ley, las comunidades que trata el artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 (Ley de Páramos), sin perjuicio de los beneficios a que tienen derecho de acuerdo a la ley y reglamentación complementarias.


AYDÉE LIZARAZO CUBILLOS
Senador de la República


CARLOS ELÍAS SOTOMAYOR SOTOMAYOR
Senador de la República


ANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Senadora de la República


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá


4-DIC-2020

Justificación

1. Los apicultores vienen siendo gravemente afectados por fumigación excesiva lo cual causa un daño indirecto catastrófico sobre la producción de miel y sobre los polinizadores. Teniendo en cuenta el llamado global a la protección de los polinizadores y del fomento a los productores del sector apícola se considera necesario queden explícitamente cubiertos por los beneficios de la presente ley.
2. Se considera que las comunidades habitantes de páramos, que están en proceso de transición a actividades sostenibles, deben ser igualmente consideradas dentro de las medidas de la presente ley, para asegurar y promover el cambio de actividad. Esto sin perjuicio que accedan a las disposiciones que contiene la ley de páramos para este fin.

Sandra Ortiz
SENADORA
9 DIC 2020

NEGADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 2, al "Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

PARÁGRAFO NUEVO: Se presentará un informe semestral de los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria que trata el presente artículo, a las Comisiones Constitucionales Permanentes Quintas y Terceras de la Cámara de Representantes y Senado de la República.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República


9-DIC-2020

Cre F No. 868 DE 137 - Edición Nuevo del Congreso - Bogotá DC
Centro senador actualizado agosto 19, 2020 10:00 AM

NEGADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 143 DE 2020 CÁMARA - 350 DE 2020 SENADO

"por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial"

ARTÍCULO 2º. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria. Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, facúltase al Banco Agrario de Colombia S.A. , y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera que hayan entrado en mora antes del **31 de diciembre de 2020**, según corresponda, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el gobierno nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

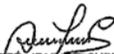

9-DIC-2020

NEGADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN 2

Modifíquese el inciso 1 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria. Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, fúciltese al Banco Agrario de Colombia S.A., y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera que hayan entrado en mora antes del 30 de junio 31 de diciembre de 2020, según corresponda, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el gobierno nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario.


AYERE LIZASOAIN CUBILLOS
Senador de la República


CARLOS EDUARDO JARAMA VEVARA V.
Senador de la República


ANA ELIZABETH MUÑOZ GARCÍA
Senadora de la República


IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá


4-DIC-2020

NEGADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2, 3 y 7 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 143 DE 2020 CÁMARA - 350 DE 2020 SENADO "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales"

Proposición - Modificación artículo 2

***Artículo 2. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria.** Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, fúciltese al Banco Agrario de Colombia S. A., y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera que hayan entrado en mora antes del 30 de septiembre de 2020, según corresponda, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el Gobierno Nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementará campañas para difundir las medidas dispuestas en la presente ley, haciendo especial énfasis en los beneficiarios de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria que trata el presente artículo también podrán ser aplicables por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 3. Alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA). Los deudores con obligaciones a 30 de septiembre de 2020 del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) creado por Ley 302 de 1996, podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las condiciones que establezca la Junta Directiva del FONSA y que aplicará el administrador de la cartera.

PARÁGRAFO PRIMERO: Aquellos deudores que hayan realizado abonos a capital podrán extinguir sus obligaciones cancelando la diferencia entre el monto inicial de la deuda y los abonos a capital realizados hasta la fecha que establezca el Ministerio de


9-DIC-2020

Agricultura y Desarrollo Rural. En caso de que los abonos a capital efectuados superen el monto inicial de la deuda esta se entenderá pagada en su totalidad, sin que haya lugar a solicitar el reembolso de lo pagado por encima de ese valor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva del FONSA definirá las modalidades, tiempos y demás condiciones de pago que se aplicará a la cartera concerniente.

PARÁGRAFO TERCERO: El FONSA asumirá todas las costas judiciales, honorarios y valores por concepto de seguro, causados hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acojan al alivio especial que se refiere este artículo.

PARÁGRAFO CUARTO: La información sobre las condiciones que establezca la Junta Directiva del FONSA y que aplicará el administrador de la cartera deberá ser de fácil acceso, uso y comprensión por parte de los beneficiarios para que entiendan los términos y efectos de los alivios

ARTÍCULO 7°. Creación del programa de alivio a las obligaciones financieras para cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Créase un Programa de Alivio a las Obligaciones Financieras otorgadas en condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros, así como a las obligaciones agropecuarias y contraídas con proveedores de insumos agropecuarios. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el funcionamiento del programa, cuyos beneficiarios solo podrán ser pequeños y medianos productores agropecuarios, incluidos pescadores artesanales, con créditos que hayan entrado en mora antes del 30 de septiembre de 2020.

PARÁGRAFO. En ningún caso el productor podrá acceder a este programa de alivio y ser beneficiario del FONSA al mismo tiempo.

Extender la vigencia del 30 de junio al 30 de septiembre de 2020.

JUSTIFICACION:

Muchos cultivos se encontraban en tránsito, no se habían cosechado y a los agricultores se les agotaron los recursos para el mantenimiento de los cultivos como consecuencia de la pandemia.

- Cosechas de mitad de año se perdieron en el campo por falta de comercialización o el abuso de los intermediarios comprando al productor a precios irrisorios. Adicional al abuso en los costos de fletes en este periodo, lo que llevó a retrasos en preparación y adecuación de tierras para las siembras del segundo semestre.
- Escases de materia prima para la elaboración de alimentos balanceados lo cual llevó al aumento de precios de estos para el sector avicultor, ganadero, porcino, acuícultor, entre otros.


JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS
Senador de la República


9-DIC-2020

NEGADO
9 DIC 2020

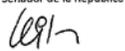
SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACION

Modifíquese el Parágrafo 3 del artículo 3 del proyecto de ley No. 143 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales." en los siguientes Términos:

Parágrafo 3. Los procesos judiciales ejecutivos en los que el demandado sea un campesino pequeño o mediano productor no podrán incluir en las liquidaciones de créditos, valores tales como costas judiciales, agencias en derecho y honorarios.

 Aida Avella Esquivel Decentes Senadora de la República	 Gustavo Bolívar Decentes Senador de la República
 Feliciano Valencia Decentes Senador de la República	 Pablo Catatumbo Senador FARC
 Wilson Arias Senador Polo Democrático Alternativo	 Criselda Lobo Silva Senadora FARC

Israel Zúñiga
Senador
FARC

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Wilson Arias
Senador
Polo Democrático Alternativo

Pablo Catatumbo
Senador
FARC

Israel Zúñiga
Senador
FARC

NEGADO
9 DIC 2020

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACION

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley No. 143 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales." en los siguientes Términos:

Artículo 4. Suspensión del cobro judicial y prescripción para deudores previstos en el artículo 3º de la presente ley. ~~Finagro o la entidad que obre como administrador o acreedor de las obligaciones del FONSA, se abstendrá de adelantar su cobro judicial. Todos los procesos judiciales donde los demandados sean pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales definidos en el artículo 1, a partir de la entrada en vigencia de esta ley y hasta el 30 de junio de 2021 término dentro del cual se entenderán suspendidas tanto las acciones de cobro como los términos de prescripción de las mismas y sus garantías, conforme a la ley.~~

Parágrafo. Lo anterior con excepción de las obligaciones que hagan parte de procesos concursales y acuerdos de restructuración y reorganización empresarial, en los cuales no se aplicara lo dispuesto en presente artículo.

 Aida Avella Esquivel Decentes Senadora de la República	 Gustavo Bolívar Decentes Senador de la República
 Feliciano Valencia Decentes Senador de la República	 Criselda Lobo Silva FARC Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

NEGADO
9 DIC 2020

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 5 del proyecto de ley No. 143 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales." en los siguientes Términos:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 36 de la Ley 16 de 1990, el cual quedará así: "Artículo 36. Definición de pequeño productor agropecuario, otros tipos de productor y sus recursos patrimoniales. Para los fines de la presente ley, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá pequeño productor, otros tipos de productores agropecuarios y sus recursos patrimoniales".

Parágrafo. La construcción de esta definición deberá contar con un proceso de consulta y concertación con las organizaciones sindicales y sociales que agrupen estos grupos poblacionales, además de incluir un enfoque diferencial para incluir las realidades de comunidades campesinas, desplazados y víctimas del conflicto, comunidades indígenas, ROM, afrodescendientes, entre otras.

 Aida Avella Esquivel Decentes Senadora de la República	 Gustavo Bolívar Decentes Senador de la República
 Feliciano Valencia Decentes Senador de la República	 Pablo Catatumbo Senador FARC

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avella@senado.gov.co



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Wilson Arias
Senador
Polo Democrático Alternativo

Criselda Lobo Silva
Senadora
FARC

Israel Zúñiga
Senador
FARC



NEGADO 7 de mayo

PROPOSICIÓN 2.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 350 DE 2020 SENADO, 143 DE 2020 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES"

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 36 de la Ley 16 de 1990, el cual quedará así:

Artículo 36. Definición de pequeño productor agropecuario, otros tipos de productor y sus recursos patrimoniales: Para los fines de la presente ley, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá los conceptos de pequeño productor, otros tipos de productores agropecuarios y sus recursos patrimoniales; para lo cual, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. El enfoque de género, derivado de las especiales condiciones de las mujeres campesinas cabeza de familia productoras rurales.
2. El enfoque territorial, entendido como las particularidades y especiales dificultades que experimentan los productores rurales, tales como habitar los municipios con mayores índices de pobreza multidimensional, o municipios con mayor afectación por la violencia o municipios con mayor presencia de cultivos de uso ilícito o economías ilegales.

SUSTENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La Comisión Nacional de Crédito Agrario dentro de sus facultades como instancia responsable del Sistema Nacional de Crédito Agrario tiene a su cargo la formulación de las políticas públicas en materia de crédito para el sector agropecuario, por lo cual se considera pertinente formular la proposición, en el sentido de incluir como criterios de definición del concepto de pequeño y mediano productor, los enfoques territoriales y de género, dado que serán estas definiciones la puerta de acceso al sistema de alivios, y resulta vital que al hacer este ejercicio se tenga en cuenta las especiales circunstancias que rodean el contexto de las comunidades campesinas en territorios en donde las condiciones de pobreza multidimensional, las afectaciones de la violencia y la presencia de economías ilícitas, hacen necesarios los planes de intervención específicos para atender a los productores

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-48 Of. 103 Tel: 3823103/04
guillermogarcia@hotmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co

9.11.2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382.3672 - 382.3710
aida.azella@senado.gov.co



agropecuarios que allí se ubican, así como las condiciones que rodean a las mujeres campesinas cabeza de familia en la producción rural y que hacen necesario también una mirada diferenciadora que permita una mejor atención.

Resulta importante resaltar que entidades financieras como el Banco Agrario han venido avanzando en gestiones y acciones prácticas que han redundado en la extensión de servicios y beneficios a las comunidades campesinas más pobres del país, con lo cual se aborda uno de los problemas que afecta a los pequeños productores campesinos como es la falta de oficinas, sitios y canales de atención, lo cual es una clara muestra de los avances que se tienen que dar en temas de acciones afirmativas respecto de productores ubicados en zonas del país que requieren especial atención habida cuenta de las condiciones de los territorios en donde están ubicados.

Es así como en la práctica los usuarios campesinos de los municipios mencionados tuviesen el problema que no tenían un banco en sus pueblos, lo que traducía que o bien el acceso al crédito les fuese inaccesible, o bien tuviesen que hacer largos traslados hasta sitios en donde existieran oficinas. Frente a lo anterior se han dado avances por parte del Banco Agrario quien tomó la medida desde junio de 2020 de aumentar la presencia de corresponsales bancarios en las zonas rurales. Es así como el banco dispondrá de más de 600 corresponsales bancarios para la recepción de solicitudes de crédito en los municipios, especialmente aquellos más golpeados por el conflicto y que están priorizados en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo cual confirma la necesidad de extender este servicio a los municipios más pobre, más afectados por el conflicto armado y con mayor presencia del cultivos ilícitos y economías ilegales.

Sin embargo, no solo la presencia física de las establecimientos de crédito es suficiente para lograr la activación del sector agropecuario en el segmento de los pequeños productores agropecuarios, así como de otro tipo de productores del sector que por sus especiales condiciones no deben ser definidos solamente por parámetros objetivos como el valor de sus activos o de su patrimonio, sino que también tenga en cuenta aspectos subjetivos como el género respecto de las mujeres campesinas cabeza de familia, o de las condiciones particulares de los territorios en donde las comunidades campesinas asumen el desafío de desarrollar su actividad con muchos factores en contra, como la pobreza multidimensional arraigada, la afectación por el conflicto armado o las dificultades derivadas de la instalación de economías ilegales.



afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones específicas en que éstas son constitucionalmente justificadas."

De acuerdo con el documento de diagnóstico para la reforma del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se plasma como "los pequeños productores son los principales usuarios del Fondo Agropecuario de Garantías. Esto ocurre dado que esta población, en condiciones normales, no podría acceder a recursos de crédito ya que en su mayoría no cuentan con el colateral requerido por los bancos. Dado lo anterior, al ser el BAC la institución con el mayor enfoque en este tipo de productores, tiene una alta dependencia sobre la garantía (en 2013 el 93% de los créditos colocados por el Banco estaban garantizados). Esta situación ha desincentivado al banco para llevar a cabo análisis de riesgo rigurosos e instrumentos adecuados para el manejo de su riesgo crediticio, ya que incluso puede garantizar hasta el 100% del valor del crédito a través de este instrumento".

Lo anterior hace necesario aplicar enfoques diferenciados respecto de la formulación de políticas crediticias dirigidas a poblaciones que requieren acciones particulares, dadas sus especiales condiciones derivadas de su género, o del territorio en donde tienen el domicilio de su actividad agropecuaria.

Presentada por:

Guillermo García Realpe
Senador de la República

Andrés Cristo Bustos
Senador de la República

Juan Carlos García Gómez
Senador de la República

Temístocles Ortega Narváez
Senador de la República

2 Semana Rural, 2020, "Gobierno anuncia plan de choque para darles crédito a los campesinos", recuperado de https://semanarural.com/web/articulo/gobierno-anuncia-plan-de-choque-para-darles-creditos-a-los-campesinos/1470

3 DNP, "Misión para la Transformación del Campo", recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/afiliados/agropecuario/temstocles%20y%20guillermo%20garcia%20realpe.pdf

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-48 Of. 103 Tel: 3823103/04
guillermogarcia@hotmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-48 Of. 103 Tel: 3823103/04
guillermogarcia@hotmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



Frente al concepto de mujer rural cabeza de familia, la H. Corte Constitucional en Sentencia C-184 de 2003³, indicó que es aquella mujer que se encuentre dentro de las siguientes condiciones o circunstancias:

“(i) que se tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar; (ii) que esa responsabilidad sea de carácter permanente; (iii) no sólo la ausencia permanente o abandono del hogar por parte de la pareja, sino que aquella se sustraiga del cumplimiento de sus obligaciones como padre; (iv) o bien que la pareja no asuma la responsabilidad que le corresponde y ello obedezca a un motivo verdaderamente poderoso como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental ó, como es obvio; (v) por último, que haya una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia, lo cual significa la responsabilidad solitaria de la madre para sostener el hogar”.

Respecto de la facultad del legislador de llevar adelante desarrollos normativos encaminados a formular acciones afirmativas, en la misma Sentencia la Corte Constitucional⁴ manifestó no solo su pertinencia, sino la obligatoriedad de adelantarlas, manifestando lo siguiente:

“Por eso, es necesario distinguir entre dos grandes tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado, particularmente por el legislador. En primer lugar, las acciones afirmativas pueden encontrar fundamento en los incisos finales del artículo 13 de la Carta según los cuales “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” En estos casos, el constituyente no indicó de manera específica quiénes podrían ser beneficiarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación de un grupo o la debilidad manifiesta de una persona por su condición económica. Por eso, el legislador puede escoger los sujetos beneficiarios de tales acciones afirmativas. En segundo lugar, las medidas favorables pueden encontrar soporte constitucional en varias normas superiores que protegen de manera especial a ciertos sujetos, como sucede con las personas de la tercera edad, (artículo 46, CP.), los discapacitados (art 47, CP.), los adolescentes (art 45, C.P.), los niños y niñas (art 44, CP.) y las mujeres (art 43, CP.), por citar algunos ejemplos. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción

³ Sentencia C-184 de 2003, MP: Dr. Manuel José Cepeda, recuperada de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-184-03.htm>
⁴ Idem.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
guillergarcia@hotmail.com / www.guillermogarciarealpa.com.co

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY 350 DE 2020 SENADO – 143 DE 2020 CÁMARA

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL”

- Modifíquese el título del artículo 7 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 143 de 2020 cámara – 350 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 7. Creación del programa de alivio a las obligaciones financieras y no financieras para cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Créase un Programa de Alivio a las Obligaciones Financieras otorgadas en condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros, así como a las obligaciones agropecuarias y contraídas con proveedores de insumos agropecuarios.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el funcionamiento del programa, cuyos beneficiarios solo podrán ser pequeños y medianos productores agropecuarios, incluidos pescadores artesanales, con créditos que hayan entrado en mora antes del 30 de junio de 2020.

PARÁGRAFO. En ningún caso el productor podrá acceder a este programa de alivio y ser beneficiario del FONSA al mismo tiempo.

DAVID BARGUIL ASSIS
Senador

NEGADO
8 Dic 2020

4.08.2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo proyecto de ley No. 143 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales.” en los siguientes Términos:

Artículo nuevo. Alivos para usuarios de microcréditos. Dadas las afectaciones en el sector agropecuario por la Emergencia Económica, Social y Ecológica, la crisis climática, las importaciones de alimentos y con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC, el Gobierno Nacional puede dotar de facultades al FOME para comprar la cartera al Banco Agrario de Colombia S.A por una parte; y por otra parte autorizar a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías-FAG, autorizar a los operadores financieros para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera a los productores agropecuarios rurales, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes, de mora, y de hasta el 100% del capital de los microcréditos.

Esta medida se destinará exclusivamente a quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito.

Los créditos de fomento de la producción agropecuaria rural del sector primario, otorgados a productores agropecuarios rurales que hayan calificado como pequeños y medianos productores al momento de tramitar el crédito, podrán ser objeto de condonaciones de hasta del 100% del capital para pequeños y 50% para medianos con carteras vencidas. No se tendrán en cuenta los créditos otorgados a medianos productores para los eslabones de transformación, comercialización y servicios de apoyo.

Los pequeños y medianos productores que al momento de tramitar el respectivo crédito hayan registrado actividades cuya clasificación y línea de producción correspondan a sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria regulada en la Resolución No. 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, podrán ser beneficiarios de las medidas contempladas en esta propuesta.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.mell@senado.gov.co

NEGADO
9 Dic 2020

NEGADO
8 Dic 2020

PROPOSICIÓN 4

Modifíquese el inciso 2 del artículo 7 del Proyecto de Ley No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales”, el cual quedará así:

(...)
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el funcionamiento del programa, cuyos beneficiarios solo podrán ser pequeños y medianos productores agropecuarios, incluidos pescadores artesanales, con créditos que hayan entrado en mora antes del 30 de junio 31 de diciembre de 2020.
(...)

AYCE LIZCANO CUBILLOS
Senador de la República

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República

ANA BÁRBARA MUÑOZ GARCÍA
Senadora de la República

IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

4.08.2020

4.08.2020



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA



NEGADO 9.08.20

A. Avella

Aida Avella Esquivel
Decentes
Senadora de la Republica

Gustavo Bolívar
Decentes
Senador de la República

F. Valencia

Feliciano Valencia
Decentes
Senador de la República

Pablo Catatumbo
Senador
FARC

W. Arias

Wilson Arias
Senador
Polo Democrático Alternativo

Criselda Lobo Silva
Senadora
FARC

Israel Zúñiga
Senador
FARC

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales".

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. ADECUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AGROPECUARIA: Las medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales deberán adecuar los instrumentos de política agropecuaria atendiendo la nueva realidad que trajo consigo la pandemia en el sentido de:

1. Crear el programa de compras públicas para productos de pequeños agricultores para conectar la demanda de la ciudad con la oferta del campo.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán crear un trazador presupuestal para el seguimiento a la ejecución de los recursos del sector rural dirigido a los pequeños agricultores.
3. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán hacer seguimiento al número de beneficiarios del ingreso solidario provenientes del sector rural, y desarrollar una línea de priorización dirigida al sector de pequeños agricultores.
4. Realizar un seguimiento a los contagiados por COVID-19 dirigida al sector rural, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las secretarías de salud, con el objetivo de generar acciones afirmativas específicas para este sector de la población.
5. Realizar un seguimiento y plan de trabajo para la preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases en colegios rurales de manera voluntaria y concertada con cada institución educativa dirigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

A. Lozano
Angélica Lozano Carrea
Senadora de la República

A. Lozano

NEGADO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avella@senado.gov.co



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

NEGADO 9.08.20

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo proyecto de ley No. 143 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales." en los siguientes términos:

Artículo nuevo. Recuperación de predios rurales. Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños productores y que hayan sido afectados sus predios rurales en ocasión a sentencias judiciales con embargos o remates, se podrá revisar dichas sentencias judiciales a la luz de la presente ley. Para las decisiones ejecutoriadas, los deudores afectados podrán ser beneficiarios de programas especiales de acceso a tierras por parte de la Autoridad Nacional de Tierras.

A. Avella

Aida Avella Esquivel
Decentes
Senadora de la Republica

Gustavo Bolívar
Decentes
Senador de la República

F. Valencia

Feliciano Valencia
Decentes
Senador de la República

Pablo Catatumbo
Senador
FARC

W. Arias

Wilson Arias
Senador
Polo Democrático Alternativo

Criselda Lobo Silva
Senadora
FARC

Israel Zúñiga
Senador
FARC

NEGADO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 Nº 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avella@senado.gov.co



Justificación

Acorde con Cecilia López "Sin desarrollo rural no hay crecimiento. No solo lo dicen expertos colombianos, sino agencias internacionales. La FAO plantea que Colombia es uno de siete países del mundo que tienen las mejores condiciones para responder rápidamente al gran crecimiento de la demanda de alimentos de la población mundial".

En cuanto al rol de la mujer rural y su contribución en la pandemia, entra a la pandemia en serias condiciones de vulnerabilidad que se agudizan con el avance del Covid-19: poca oferta de capacitación, menor acceso a la tierra, estrechez económica (RIMISP 2020b). Al ser históricamente responsables por el cuidado de su familia, y con frecuencia de su comunidad, se enfrentan a inmensas demandas con limitaciones que hoy dificultan aún más sus labores.

Ellos deben responder por dos retos adicionales:

- El cuidado de los enfermos que crece día a día y
- mayor tiempo dedicado a atender la educación de sus hijos en el hogar porque han dejado de asistir a la escuela; además, esta última tarea con serias limitaciones de conectividad o carencia de celulares inteligentes.

A esto se suman frenos en su actividad productiva: temor de salir a cosechar, poco acceso al agua y a herramientas tecnológicas, dificultad para vender sus productos, parálisis de actividades de turismo y de servicios en pequeñas veredas y pueblos donde participan.¹

Las mujeres del sector rural son las más golpeadas y la carga del cuidado es mucho más alta que la de las mujeres urbanas, con el agravante que la educación se volvió una carga más para ellas, máxime si tenemos en cuenta que ellas tienen muchos menos ingresos que los hombres rurales porque están fuera de la producción agrícola, esas razones justifican un plan de emergencia con enfoque de género. Las mujeres rurales no tienen acceso significativo al crédito precisamente porque están olvidadas dentro del sector productivo, ello sumado que el endeudamiento del sector rural es inmenso por ello es necesario que también se actualicen las políticas que atiendan la realidad del sector, pero con enfoque de género.

La producción se está perdiendo porque la reducción de la demanda de alimentos en las ciudades terminó afectando a los campesinos, claros ejemplos son la papa, el fidejo y el maíz, la demanda urbana se cae porque se cierran los restaurantes producto de la pandemia y baja la demanda de la ciudadanía urbana que ya no tiene ingresos para garantizar su seguridad alimentaria, por ello se debe hacer un programa de compras públicas y re direccionar medidas que realmente le sirvan a la mujer rural, sin que con ello estemos generando costos adicionales, es simplemente optimizar la inversión de los mecanismos de alivios ya existentes con un enfoque de género.

¹ <https://blog.lica.int/blog/ligo-momento-mujer-rural-pequeno-productor>



NEGADO 9-01-2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales".

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. ADECUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AGROPECUARIA: Las medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales deberán adecuar los instrumentos de política agropecuaria atendiendo la nueva realidad que trajo consigo la pandemia en el sentido de:

- 1. Crear el programa de compras públicas para productos de pequeños agricultores para conectar la demanda de la ciudad con la oferta del campo.
2. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán crear un trazador presupuestal para el seguimiento a la ejecución de los recursos del sector rural dirigido a los pequeños agricultores.
3. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán hacer seguimiento al número de beneficiarios del ingreso solidario provenientes del sector rural, y desarrollar una línea de priorización dirigida al sector de pequeños agricultores.
4. Realizar un seguimiento a los contagiados por COVID-19 dirigida al sector rural, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las secretarías de salud, con el objetivo de generar acciones afirmativas específicas para este sector de la población.
5. Realizar un seguimiento y plan de trabajo para la preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases en colegios rurales de manera voluntaria y concertada con cada institución educativa dirigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

Angélica Lozano Cárrea
Senadora de la República

No hay ciudad de mañana.

9-01-2020



Justificación

Acorde con Cecilia López "Sin desarrollo rural no hay crecimiento. No solo lo dicen expertos colombianos sino agencias internacionales. La FAO plantea que Colombia es uno de siete países del mundo que tienen las mejores condiciones para responder rápidamente al gran crecimiento de la demanda de alimentos de la población mundial".

En cuanto al rol de la mujer rural y su contribución en la pandemia, entra a la pandemia en serias condiciones de vulnerabilidad que se agudizan con el avance del Covid-19: poca oferta de capacitación, menor acceso a la tierra, estrechez económica (RIMISP 2020b). Al ser históricamente responsables por el cuidado de su familia, y con frecuencia de su comunidad, se enfrentan a inmensas demandas con limitaciones que hoy dificultan aún más sus labores.

Elas deben responder por dos retos adicionales:

- El cuidado de los enfermos que crece día a día y
- mayor tiempo dedicado a atender la educación de sus hijos en el hogar porque han dejado de asistir a la escuela; además, esta última tarea con serias limitaciones de conectividad o carencia de celulares inteligentes.

A esto se suman frenos en su actividad productiva: temor de salir a cosechar, poco acceso al agua y a herramientas tecnológicas, dificultad para vender sus productos, parálisis de actividades de turismo y de servicios en pequeñas veredas y pueblos donde participan."

Las mujeres del sector rural son las más golpeadas y la carga del cuidado es mucho más alta que la de las mujeres urbanas, con el agravante que la educación se volvió una carga más para ellas, máxime si tenemos en cuenta que ellas tienen muchos menos ingresos que los hombres rurales porque están fuera de la producción agrícola, esas razones justifican un plan de emergencia con enfoque de género. Las mujeres rurales no tienen acceso significativo al crédito precisamente porque están olvidadas dentro del sector productivo, ello sumado que el endeudamiento del sector rural es inmenso por ello es necesario que también se actualicen las políticas que atiendan la realidad del sector, pero con enfoque de género.

La producción se está perdiendo porque la reducción de la demanda de alimentos en las ciudades terminó afectando a los campesinos, claros ejemplos son la papa, el frijole y el maíz, la demanda urbana se cae porque se cierran los restaurantes producto de la pandemia y baja la demanda de la ciudadanía urbana que ya no tiene ingresos para garantizar su seguridad alimentaria, por ello se debe hacer un programa de compras públicas y re direccionar medidas que realmente le sirvan a la mujer rural, sin que con ello estemos generando costos adicionales, es simplemente optimizar la inversión de los mecanismos de alivios ya existentes con un enfoque de género.

1 https://blog.ica.int/blog/iego-momento-mujer-rural-pequeno-productor

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Muy bien Presidente, qué vamos a proceder a votar para que quede en el acta y para conocimiento de todos los Senadores.

El artículo primero como viene en la ponencia Presidente, el artículo segundo, Presidente, se acogen 3 proposiciones una del Senador Guillermo García Realpe que trata sobre el enfoque diferencial de género, para la aplicación de esta importante política que se va a llevar a los pequeños y medianos productores del campo, es acogida por ponentes y Gobierno, Guillermo García, Andrés Cristo, Temístocles Ortega, Juan Carlos García.

Otra proposición firmada por David Barguil, que trata sobre campañas que deberá realizar el Ministerio de las TIC, para promover que los pequeños y medianos productores se acojan a los beneficios.

Y tercera proposición, firmada por la Senadora Aída Avella y el Senador Villalba a los ponentes, que trata sobre el establecimiento de la fecha al 30 de septiembre de 2020; se incluye esa decisión en lo que se acoge del artículo segundo.

Ahora, artículo tercero Presidente, dos proposiciones. La primera de la Senadora Aydeé Lizarazo, que extiende para los deudores del Fonsa lo que aquí se conversó, Presidente, que es que puedan tener los deudores del Fonsa, no hasta junio si no hasta diciembre de 2020 los beneficios, fue acogida por el Gobierno y por los ponentes. Aydeé Lizarazo, Carlos Guevara, Ana Paola Agudelo y Maritza Herrera.

Y por el Senador Rodrigo Villalba y David Barguil, los mismos beneficios que se incorporan al Fonsa se extienden al Pran, que fue una lucha que se dio de distintas regiones y que el Gobierno acogió, queda incluida señor Presidente.

Del artículo cuarto, Presidente, también del Senador Villalba y del Senador Barguil, que había que incluir el Pran, complementa Fonsa e Incluye a los deudores del Pran para los beneficios, Presidente.

Presidente el quinto como viene en la ponencia y de ahí pasamos al séptimo que establece, Presidente, firmado también por David Barguil, eso simplemente incluir que sean obligaciones financieras y no financieras. Es decir, no solo serán las deudas con el Banco Agrario, sino también podrá incluirse las deudas que usted tiene por ejemplo con las cooperativas que les financian a estos pequeños productores los insumos, para poder sacar adelante su cosecha o su trabajo en el campo.

Entonces esto es lo que se votaría, Presidente, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° ya se diferencié cuáles son los que se asumen con el texto de la ponencia y los que van con los artículos con las proposiciones.

Y artículos nuevos, Presidente, ya le informo, va el artículo de la Senadora Angélica Lozano, que plantea que se establezcan unos criterios de priorización, de acuerdo también al tema de género, señor Presidente y que el DNP y el Ministerio de Agricultura, deban realizar una evaluación del impacto de las medidas. Ese artículo fue acogido.

Y hay dos artículos firmados por los Senadores, por un buen número de Senadores Juan Carlos Reinales, Horacio José Serpa, Juan Diego Echeverría, Julián Bedoya, Henry Correal, Ana María Castañeda, Jairo Giovany Cristancho, Carlos Andrés Trujillo, Fáber Muñoz, Amanda Rocío González, Antonio Zabarain,

John Arley Murillo, Jorge Enrique Benedetti, Jairo Humberto Cristo y María Cristina Soto, sobre la decisión para que se pueda incluir el tema de vivienda, Presidente, en los predios rurales que era una necesidad que se tenía para adelantar la política de vivienda allí.

Y otra proposición de artículo nuevo también del tema de vivienda, firmado por los Congresistas que ya antes leí, Presidente que son los dos artículos nuevos que tratan el tema de vivienda rural, para incluir a este importante sector de la población, en los beneficios de que esta política llegué, eso es lo que se va a votar Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, en consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y los tres nuevos con las proposiciones avaladas por los ponentes y el Gobierno. Señor Secretario ¿aprueba la plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° con las proposiciones modificativas y aditivas y los 3 artículos nuevos con aval, explicados por el honorable Senador ponente al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir llamar para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 80
 Por el No: 01
 TOTAL: 81 Votos

Votación nominal los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° con las proposiciones modificativas y aditivas y los 3 artículos nuevos con aval, explicados por el honorable senador ponente al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara al proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara

por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique

- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Polo Narváez José Aulo
- Ramírez Cortés Ciro Alejandro
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Rodríguez Rengifo Roosvelt
- Romero Soto Milla Patricia
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Valencia Medina Feliciano
- Villalba Mosquera Rodrigo
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando Alberto
09.XII.2020

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° con las proposiciones modificativas y aditivas y los 3 artículos nuevos con aval, explicados por el honorable Senador ponente al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara.



APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN 1.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 350 DE 2020 SENADO, 143 DE 2020 CÁMARA:
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES"

Adiciónese un párrafo al artículo 2° del Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO: En la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, se tendrá en cuenta un enfoque diferencial que beneficie a los pequeños y medianos productores considerando el género y el territorio, esto es, en favor de quienes habitan en los municipios con los más altos índices de pobreza multidimensional, o afectados por altos índices de violencia o con alta presencia de economías ilegales. Para ello, se establecerán criterios que flexibilicen el reconocimiento de la condonación de intereses corrientes y moratorios, así como de quitas en el capital de la obligación.

SUSTENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Resulta pertinente formular la proposición en el sentido en que se indique que las entidades encargadas de hacer efectivos los esquemas de alivios financieros a los que hace referencia el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, refiriéndose principalmente el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO, tengan en cuenta los enfoques territoriales y de género, que permitan que estas medidas no solo lleguen a las cadenas productivas con pleno acceso a sus servicios, sino también a las comunidades campesinas de base ubicadas en municipios alejados de los centros de producción, con lo cual se cumplirá con el mandato constitucional del artículo 64, 65 y 66 y con la doctrina predicada por la Corte Constitucional en la sentencia C-644 de 2012, en donde sobre el particular se indicó lo siguiente:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103704
gullermogarcia@hotmail.com / www.gullermogarciarealpe.com.co

9 de Dic 2020



"(...)Particularmente, los artículos 64, 65 y 66 de la Carta Política tienen el carácter de ordenamientos programáticos, que constituyen el fundamento de la acción del Estado para crear las condiciones necesarias que permitan el acceso de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación y crédito, e igualmente dar prioridad, apoyo y especial protección al desarrollo de las actividades agropecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y a la construcción de obras de infraestructura física en el campo. Concretamente, la Constitución le otorga al manejo del crédito rural un tratamiento privilegiado, que tiene en cuenta las variables que pueden afectar su inversión y oportuna recuperación."

De acuerdo con lo anterior es importante que los establecimientos de crédito a la hora de hacer efectivos los beneficios delineados en este proyecto deban tener en cuenta las especiales condiciones del municipio en donde tiene domicilio el usuario de los alivios, y en especial si se trata de municipios altamente afectados por el conflicto armado y por la presencia de economías ilegales, lo cual ahonda las dificultades para la producción y comercialización de productos agropecuarios, siendo este el sector destinatario de las medidas de ayuda y que la Corte Constitucional ha señalado como un criterio a tener en cuenta a la hora de la prestación de servicios a cargo del Estado y de delimitamiento de políticas y acciones públicas, como fue señalado en la Sentencia C-730 de 2017.

Presentada por:

GULLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Senador de la República

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
Senador de la República

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República

Corte Constitucional, Sentencia C-644 de 2012, recuperada de <https://www.cortecostitucional.gov.co/ole/leona/2012/C-644-12.htm>
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103704
gullermogarcia@hotmail.com / www.gullermogarciarealpe.com.co

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
9 DIC 2020

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la H. Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN del PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley 350/20 Senado - 143/20 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria. Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, facilítese al Banco Agrario de Colombia S.A. y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera que hayan entrado en mora antes del 30 de junio de 2020, según correspondiera, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el gobierno nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario.

Parágrafo primero: El Banco Agrario de Colombia S.A. y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, implementarán campañas para difundir las medidas dispuestas en el presente artículo, haciendo especial énfasis en los beneficiarios de la misma.

Parágrafo Segundo: Los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria que trata el presente artículo podrán ser aplicables por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia".

Justificación

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en virtud del criterio Funcional, no puede ser llamado a usurpar funciones de los demás Ministerios o entidades del Estado de cualquier nivel, precepto que ha ratificado la Corte Constitucional en Sentencia C-189/19 (M.P. Alejandro Linares Cantillo), por ello, debe ser el Gobierno Nacional, a través de la cartera pertinente, quien determine cuál será la llamada a difundir las medidas dispuestas en el presente artículo del proyecto de ley sometido a discusión.

DAVID BARGUIL ASSIS
Senador de la República

9 de Dic 2020

Atalida

APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 y 7 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 143 DE 2020 CÁMARA – 350 DE 2020 SENADO por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales

Proposición – Modificación artículo 2

"Artículo 2. Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria. Dada las afectaciones para los sectores referidos en el artículo primero, con la finalidad social de facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores, fúlciese al Banco Agrario de Colombia S. A., y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera que hayan entrado en mora antes del 30 de septiembre de 2020, según corresponda, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el Gobierno Nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementará campañas para difundir las medidas dispuestas en la presente ley, haciendo especial énfasis en los beneficiarios de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria que trata el presente artículo también podrán ser aplicables por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO 7°. Creación del programa de alivio a las obligaciones financieras para cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Créase un Programa de Alivio a las Obligaciones Financieras ^{y no financieras} ~~organizado en~~ condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros, así como a las obligaciones agropecuarias y contraídas con proveedores de insumos agropecuarios. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el funcionamiento del programa, cuyos beneficiarios solo podrán ser pequeños y medianos productores agropecuarios, incluidos pescadores artesanales, con créditos que hayan entrado en mora antes del 30 de septiembre de 2020.

PARÁGRAFO. En ningún caso el productor podrá acceder a este programa de alivio y ser beneficiario del FONSA al mismo tiempo.

9 DIC 2020

APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY 350 DE 2020 SENADO – 143 DE 2020 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL"

- Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 143 de 2020 cámara – 350 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 4. Suspensión del cobro judicial y prescripción para deudores previstos en el artículo 3° de la presente ley. Finagro o la entidad que obre como administrador o acreedor de las obligaciones del FONSA y de los Programas de Recuperación Agropecuaria Nacional PRAN se abstendrá de adelantar su cobro judicial a partir de la entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, término dentro del cual se entenderán suspendidas tanto las acciones de cobro como los términos de prescripción de las mismas y sus garantías, conforme a la ley.

Parágrafo. Lo anterior con excepción de las obligaciones que hagan parte de procesos concursales y acuerdos de restructuración y reorganización empresarial, en los cuales no se aplicara lo dispuesto en presente artículo.

Atentamente,

David Barchil Assis
DAVID BARCHIL ASSIS
Senador de la República

Rodrigo Villalba Mosquera
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República

4 de dic 2020

PROPOSICIÓN 3

Modifíquese el inciso 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

Artículo 3. Alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA). Los deudores con obligaciones a 30 de junio 31 de diciembre de 2020 del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) creado por Ley 302 de 1996, podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las condiciones que establezca la Junta Directiva del FONSA y que aplicará el administrador de la cartera.

(...)

Extender la vigencia del 30 de junio al 30 de septiembre de 2020.

JUSTIFICACION:

- Muchos cultivos se encontraban en tránsito, no se habían cosechado y a los agricultores se les agotaron los recursos para el mantenimiento de los cultivos como consecuencia de la pandemia.

- Cosechas de mitad de año se perdieron en el campo por falta de comercialización o el abuso de los intermediarios comprando al productor a precios irrisorios. Adicional al abuso en los costos de fletes en este periodo, lo que llevó a retrasos en preparación y adecuación de tierras para las siembras del segundo semestre.

- Escases de materia prima para la elaboración de alimentos balanceados lo cual llevó al aumento de precios de estos para el sector avicultor, ganadero, porcino, acuícultor, entre otros.

David Barchil Assis
DAVID BARCHIL ASSIS
Senador de la República

Rodrigo Villalba Mosquera
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República

9 DIC 2020

Yazmín Ceballos
YAZMÍN CEBALLOS
Senador de la República

Ana Patricia Rodríguez García
ANA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA
Senador de la República

Carlos Rodríguez Cordero
CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO
Senador de la República

Irma Luz Herrera Rodríguez
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

4 de dic 2020

APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY 350 DE 2020 SENADO – 143 DE 2020 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL"

- Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 143 de 2020 cámara – 350 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 3. Alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) y del Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN). Los deudores con obligaciones a 30 de junio de 2020 del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) creado por Ley 302 de 1996, y del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN), y demás de que trata el artículo 1° de la Ley 1504 de 2011, podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las condiciones y en los términos que reglamente el Gobierno Nacional y que aplicará el administrador o acreedor de las carteras.

Parágrafo 1. Aquellos deudores que hayan realizado abonos a capital podrán extinguir sus obligaciones cancelando la diferencia entre el monto inicial de la deuda y los abonos a capital realizados hasta la fecha que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En caso de que los abonos a capital efectuados superen el monto inicial de la deuda esta se entenderá pagada en su totalidad, sin que haya lugar a solicitar el reembolso de lo pagado por encima de ese valor.

Parágrafo 2. El Gobierno nacional definirá las modalidades, tiempos y demás condiciones de pago que se aplicará a la cartera conciente.

Parágrafo 3. Los Programas PRAN y FONSA asumirán todas las costas judiciales, honorarios y valores por concepto de seguro, causados hasta 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acojan al alivio especial que se refiere este artículo.

Parágrafo 4. La información sobre las condiciones que establezca el Gobierno Nacional y que aplicará el administrador o acreedor de las carteras PRAN y FONSA, deberá ser de fácil acceso, uso y comprensión por parte de los beneficiarios para que se entiendan los términos y efectos de los alivios.

Parágrafo 5. Los acreedores de la cartera originada en los Programas de Reactivación Agropecuaria Nacional – PRAN podrán celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera hasta el 31 de diciembre de 2021, sobre las obligaciones adquiridas, los cuales podrán incluir la condonación de intereses

9-DIC-2020



APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuicola, forestal y agroindustriales".

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: Las medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuicola, forestal y agroindustriales deberán incorporar una garantía de criterios de priorización para las mujeres del campo, en el sentido de incluir instrumentos de trabajo productivo, crédito, asistencia técnica y capacitación con enfoque de género.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) junto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán realizar la evaluación del impacto de las medidas.

Atentamente,

Angelica Lozano Correa
Senadora de la República

Autorep
9-DIC-2020

9-DIC-2020

corrientes y de mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados en la reglamentación posterior.

Atentamente,

DAVID BARGUIL ASSIS
Senador de la República

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República

9-DIC-2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 143 de 2020 Cámara - 350 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuicola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese los parágrafos 4 y 5 al artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020, así:

PARÁGRAFO 4. Exclusivamente para los efectos del subsidio rural de que trata este artículo, los usuarios - de inmuebles no estratificados - para quienes se solicite el subsidio se entenderán transitoriamente incorporados al estrato 1.

PARÁGRAFO 5. Las organizaciones autorizadas solicitantes del subsidio que no hayan fijado sus tarifas definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico tendrán plazo para adoptarlas hasta el 31 de diciembre de 2021.

JUSTIFICACIÓN

Del parágrafo 4. Se adiciona un parágrafo 4 al artículo 9 del Decreto legislativo 819 de 2020, dado que la estratificación socioeconómica es un mecanismo útil para mejorar la focalización del subsidio rural, y se requiere que este apoyo económico permita enviar una señal clara de beneficio por estar en la condición de suscriptor o usuario de menores ingresos, aun cuando el predio conectado al servicio no cuente con estratificación, por las siguientes causas:

- La estratificación socioeconómica es el mecanismo que permite identificar a los suscriptores o usuarios de menores ingresos. La estratificación socioeconómica debe ser asignada a cada predio, por la administración municipal o distrital, como resultado de la aplicación de la metodología de estratificación establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en virtud de la Ley 732 de 2002. Sin embargo, en las zonas rurales se ha evidenciado un importante rezago en la asignación inicial o la actualización de la estratificación socioeconómica por parte de las entidades territoriales, lo que impide una aplicación expedita del subsidio rural. Por ello la misma Ley 732 de 2002, en su artículo 5 parágrafo establece que, en ausencia de estratificación, el prestador pueda atender en primera instancia la solicitud por cuyo cobro se rederna – sin embargo, la norma no establece lineamientos para que el prestador asigne el estrato, y no es adecuado imponer al prestador la carga de definir el estrato con la metodología establecida por el DANE, que conlleva estudios técnicos específicos. En consecuencia, la focalización del subsidio rural se realizó, entre el 04 de junio y el 31 de diciembre de 2020, identificando a todos los beneficiarios como "suscriptores de menores ingresos" sin hacer distinción por estrato, dado que el subsidio rural se estableció en un valor estándar para todos los beneficiarios.
- La estratificación socioeconómica permite establecer un tope para el otorgamiento de subsidios, de conformidad con el numeral 99.6 de la Ley 142 de 1994. (Ver artículo 125 Ley 1450 de 2011 "Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y asco, los subsidios en ningún caso serán superiores al sesenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3. Sin embargo, como la identificación de los suscriptores de menores ingresos del artículo 9 del Decreto 819 de 2020 no tenía una asignación de estrato, no fue posible aplicar a la medida del subsidio rural, y por ello tampoco fue posible aplicar el porcentaje de subsidio máximo definido por la ley según el estrato correspondiente.
- La incorporación transitoria de los usuarios del estrato 1 para efectos de conceder los subsidios en zonas no estratificadas ya tiene un antecedente legal en el parágrafo del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, y en otras disposiciones legales que promueven un trato diferencial. La asignación del estrato 1 por defecto en ausencia de estratificación, permite aplicar la medida del subsidio rural de manera expedita y en condiciones de equidad, sin generar cargas adicionales al prestador de acueducto en zona rural. Por otra parte, se asigna el subsidio rural a las condiciones normales de otorgamiento por las alcaldías municipales, sin incurrir en un sobre el estrato asignado, lo que tiene impactos en los procesos de facturación del servicio de acueducto, y en la proyección futura de los balances de subsidios y contribuciones que se requieren para otorgar el subsidio al respectivo municipio, a partir de la vigencia 2020.

APROBADO

9-DIC-2020

APROBADO

Del parágrafo 5. De conformidad con el artículo 88 numeral 1 de la Ley 142 de 1994, Todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de "...definir a las fórmulas que defina periódicamente la respectiva comisión para fijar sus tarifas. De acuerdo con los estudios de costos, la comisión reguladora podrá establecer tope máximo y mínimos mínimos, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas". Así, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, ha establecido un marco tarifario aplicable a quienes prestan el servicio de acueducto a menos de 5000 suscriptores, que aplica a las zonas rurales, en el cual se definen costos mínimos de referencia, administrativos y operativos. Sin embargo, dichos costos mínimos de referencia, aplicados a la facturación, se encuentran dentro de la capacidad de pago de los suscriptores o usuarios de menores ingresos, cuando estos reciben los subsidios.

Sin embargo, el subsidio rural del artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020, justamente debió ser definido como un subsidio especial, para poder llegar a las organizaciones autorizadas de naturaleza comunitaria que no reciben subsidios a la tarifa que otorgan las administraciones municipales. Esto, porque estos prestadores en zonas rurales enfrentan dificultades para reunir los requisitos de solicitud de los subsidios ante la entidad territorial, lo que a su vez les impide asegurar los ingresos para su adecuada operación y cumplimiento de las obligaciones administrativas, con lo cual, se perpetúan sus débiles capacidades administrativas para solicitar los subsidios en las siguientes vigencias. Como resultado, estas organizaciones autorizadas en su mayoría cobran tarifas que están por debajo de los costos mínimos de referencia establecidos por la regulación, y con ello, están omitiendo su deber legal (artículo 88.1 de la Ley 142 de 1994). Por ello, se requiere que las organizaciones autorizadas cuenten con la confianza necesaria para continuar recibiendo el subsidio rural durante el año 2021 sin ser sancionadas por la inobservancia del marco tarifario, y conceder una transición hasta el 31 de diciembre de 2021, para adecuar sus tarifas conforme a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, sin que ello cause un impacto desfavorable a sus usuarios. De otra manera, la exigencia inmediata de la aplicación del marco tarifario podría resultar en un incremento súbito de las tarifas que venían cobrando las organizaciones, sin que estén asegurados los subsidios para las mismas por parte de la entidad territorial.

Jairo Humberto Cristo Correa
Representante a la Cámara

APROBADO
9 DIC 2020

María Cristina Soto de Gómez
Representante a la Cámara

APROBADO
9 DIC 2020

JUAN CARLOS ARRIALES AGUDELO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Horacio José Serpa
Senador de la República

Juan Diego Echavarría Sánchez
Representante a la Cámara

Julián Bedoya Pulgarín
Senador de la República

Henry Fernando Corraal Herrera
Representante a la Cámara

Ana María Castañeda Gómez
Senadora de la República

Jairo Giovany Cristancho Tarache
Representante a la Cámara

Carlos Andrés Trujillo González
Senador de la República

APROBADO

Faber Alberto Muñoz Corón
Representante a la Cámara

Amanda Rocío González z
Senadora de la República

Jhon Arley Murillo Benítez
Representante a la Cámara

Antonio Luis Zabaraín Guevara
Senador de la República

Jorge Enrique Benedetti Martelo
Representante a la Cámara

APROBADO
9 DIC 2020

APROBADO
9 DIC 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 143 de 2020 Cámara - 350 de 2020 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Ampliase hasta el 30 de junio de 2021 el subsidio rural establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020.

JUSTIFICACIÓN

Los efectos generados por la pandemia por el COVID-19, han tenido impactos sanitarios y también económicos sobre los ingresos de la población, derivados de las medidas de aislamiento obligatorio y social, el descenso en la actividad económica, la pérdida de empleo y de otras fuentes de ingreso formales e informales. Esta situación no ha sido ajena a los habitantes de la zona rural, y por ello, se observó una disminución en la capacidad de pago de los servicios que amenazó gravemente la sostenibilidad del servicio de acueducto provisto por organizaciones autorizadas en zonas rurales, muchas de las cuales no recibieron subsidios del municipio en la vigencia 2020.

Por ello, el Decreto Legislativo 819 del 4 de junio de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 037 del 9 de mayo de 2020", dentro de las medidas adoptadas, incluyó el subsidio rural en los siguientes términos:

Artículo 9. Subsidio Rural. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá otorgar un subsidio a las demandas para aquellas organizaciones autorizadas para prestar servicios de agua potable, vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que atiendan a suscriptores en zona rural. El monto del subsidio será otorgado mensualmente a partir de la vigencia del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO 1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establecerá mediante resolución las condiciones y requisitos para el otorgamiento de este subsidio y determinará su fiscalización y distribución, teniendo en cuenta la necesidad de priorizar organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que atiendan usuarios de menores ingresos.

PARÁGRAFO 2. Lo dispuesto en este artículo no aplica a las personas prestadoras del servicio de acueducto que reciben el giro directo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 528 de 2020.

PARÁGRAFO 3. Los recursos para financiar el subsidio rural que se crea en el presente artículo se podrán atender con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME.

Con estas facultades, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio explicó la Resolución 383 del 15 de julio de 2020, que establece las condiciones, requisitos, focalización y distribución del subsidio rural. Esta resolución detallaría lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 819 de 2020, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las zonas rurales, en cuanto a la identificación de suscriptores de menores ingresos a partir de la estratificación socioeconómica o en ausencia de la misma, acreditación de la calidad de prestador del servicio de acueducto bajo la forma de organización autorizada, tramite de las solicitudes recibidas y control y seguimiento de los subsidios otorgados, entre otros aspectos necesarios para asegurar la correcta asignación de estos recursos.

Esta medida del subsidio rural, se originó en la necesidad de mitigar el impacto económico de la crisis ocasionada por la pandemia COVID 19 en las familias campesinas de menores ingresos, que los han visto aún más reducidos, y simultáneamente, asegurar recursos financieros para que las organizaciones comunitarias que prestan el servicio de acueducto en zonas rurales puedan continuar prestando el servicio de manera eficiente, teniendo en cuenta que muchas de ellas cuentan con algún grado de formalización, pero no aún reúnen los requisitos para solicitar subsidios a la tarifa a los municipios y distritos de su jurisdicción, y tampoco cuentan con los requisitos establecidos para acceder a recursos de crédito.

La medida del subsidio rural fue diseñada, según los estimativos de las siguientes fuentes de información:

1. Registro Único de Prestadores de Servicios -RUPS, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual cuenta con 1.365 organizaciones autorizadas que reportan ser prestadores del servicio de acueducto en zona rural.

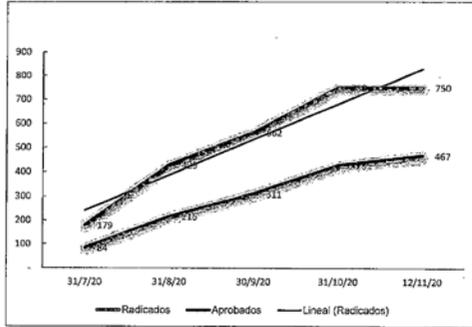
APROBADO
9 DIC 2020
4.06.2021

- Sistema de Inversiones de Agua y Saneamiento Básico-SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que cuenta con un inventario de comunidades y sistemas de agua y saneamiento básico rural y según lo reportado por las alcaldías municipales, informa sobre 2741 sistemas de suministro de agua en zonas rurales, administrados por organizaciones de naturaleza comunitaria, para los que adicionalmente se verificó que cuentan con infraestructura mínima para realizar tratamiento del agua.
- Durante la ejecución del subsidio rural, se consultó la información de monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP APSB) correspondiente a la vigencia 2019, identificando que 174 organizaciones autorizadas recibían subsidios por parte de la entidad territorial con cargo a dicha fuente, por lo cual, no podrían ser beneficiarias del subsidio rural.

Así, se estableció un número de 1211 organizaciones autorizadas que potencialmente pueden solicitar el subsidio rural, sin contar a aquellas que no se encontraban registradas ante la SSPD antes de junio de 2020.

Conforme a la vigencia de la medida de Subsidio Rural, con corte a la última fecha de recepción de solicitudes (octubre 20 de 2020), el MVCT recibió 750 solicitudes radicadas, de las cuales 467 se encuentran aprobadas y 271 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos. A continuación, la gráfica No. 1 muestra el comportamiento histórico de estas solicitudes.

Gráfica 1. Solicitudes radicadas vs. Solicitudes aprobadas



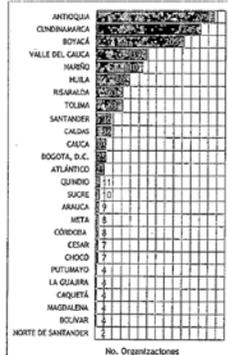
Fuente: MVCT, Corte de información: Noviembre 12 de 2020

Verificados todos los requisitos de las mismas, los resultados de la medida de subsidio rural son 462 solicitudes aprobadas presentadas por las organizaciones autorizadas prestadoras del servicio de acueducto que beneficiaron un total de 146.772 suscriptores equivalente a 587.058 personas.

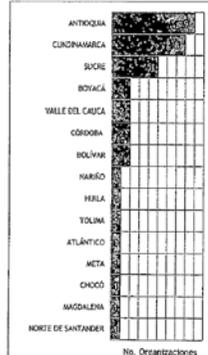
Según información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, a partir de la expedición del Decreto 619 de 2020 se presentó un incremento en las solicitudes de actualización e inscripción del Registro Único de Prestadores de Servicios -RUPS, por parte de las organizaciones autorizadas con un total de 274 trámites recibidos de los cuales fueron aprobados 116 (42% del total).

Al mismo, con base en las solicitudes de subsidio recibidas, se observan 36¹ nuevos registros efectivos en el RUPS, los cuales se encuentran ubicados en 15 departamentos del país (Antioquia, Cundinamarca, Sucre, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Valle del Cauca, Atlántico, Chocó, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima). Las siguientes gráficas muestran el número de prestadores inscritos en el RUPS (23/07/2020) y los nuevos registros inscritos en el RUPS, identificados por el MVCT, con corte al 30 de septiembre de 2020.

Gráfica 3. Número de Organizaciones inscritas RUPS (23/07/2020)



Gráfica 4. Número de Organizaciones nuevas inscritas en RUPS (30/09/2020)



Fuentes: SSPD, corte de información: 23 julio 2020

MVCT, corte de información: 30 septiembre 2020

En suma, la medida del subsidio rural ha demostrado ser efectiva en el cierre de brechas en acceso a agua potable en zonas rurales, por cuanto constituyó un verdadero alivio económico para las familias beneficiarias, y permitió asegurar la operación continua de los sistemas de acueducto gestionados por las mismas comunidades. En la implementación de la medida se hace evidente un impacto adicional, y es el incentivo a la formalización de las organizaciones autorizadas de naturaleza comunitaria en zona rural, puesto que las familias rurales, y las mismas juntas o asociaciones de usuarios que están a cargo de proveer los servicios, encontraron un mecanismo expedito para acceder a los recursos públicos por vía de los subsidios, por lo cual, se vieron motivados a renovar o actualizar su personería jurídica, actualizar la información reportada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lo que impulsó su formalización y además los recursos para contar con los insumos, herramientas para implementar optimizaciones del sistema de acueducto y operativas del servicio. Por otra parte, se generó un creciente interés de las entidades territoriales y de otras entidades públicas, privadas o de la sociedad civil para prestar asistencia técnica a estas organizaciones autorizadas. Con el subsidio rural, se superaron barreras para la comunicación entre las entidades del Estado y las comunidades rurales, y fue posible emplear medios virtuales en diferentes jornadas de

socialización y capacitación, con lo cual, ahora existe mayor acercamiento y un mejor conocimiento de las realidades de la prestación del servicio de acueducto en zona rural.

En este contexto, la continuidad del subsidio rural permite asegurar el acceso a agua potable en zonas rurales para familias de menores ingresos, a través de las organizaciones autorizadas que accedieron al subsidio rural, lo que puede alcanzar un mayor número en el primer semestre de 2021 contribuyendo a mitigar los efectos de la pandemia del COVID 19. Por otra parte, el subsidio rural permite llegar adecuadamente a estas organizaciones comunitarias, con el apoyo hoy, del Gobierno nacional, y luego, de las entidades territoriales, a través de asistencia técnica y de subsidios, lo que fortalece sus capacidades y las prepara para participar más activamente en la reactivación económica, con un direccionamiento claro hacia las necesidades de las zonas rurales.

JUAN CARLOS REINALES AGUDELO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Juan Diego Echevarría Sánchez
Representante a la Cámara

Henry Fernando Correal Herrera
Representante a la Cámara

Jairo Giovany Crisostomo Tarache
Representante a la Cámara

APROBADO
9 DIC 2020

Horacio José Serpa
Horacio José Serpa Moncada
Senador de la República

Julián Bedoya Pulgarín
Senador de la República

Ana María Castañeda Gómez
Senadora de la República

Carlos Andrés Trujillo González
Senador de la República

Faber Alberto Muñoz Cerón
Representante a la Cámara

Amanda Rocío González z
Senadora de la República

Jhon Arley Murillo Benitez
Representante a la Cámara

Antonio Luis Zabarrain Guevara
Senador de la República

Jorge Enrique Benedetti Martelo
Representante a la Cámara

Jairo Humberto Cristo Correa
Representante a la Cámara

Maria Cristina Soto de Gómez
Representante a la Cámara

APROBADO
9 DIC 2020

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones aprobadas al Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 350 de 2020 Senado, 143 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias señor Presidente, lo primero responderle al Senador Roy Barreras, en lo que hacer referencia al Ministerio de Vivienda es en primer lugar, ampliar el subsidio en materia de servicios públicos que en virtud de la emergencia del COVID, se le entregó a la zona rural, ese subsidio vencía el 31 de diciembre de este año, queda ampliado Presidente, hasta el 30 de junio de 2021. Que es un muy importante apoyo. Y lo otro, y que también y exclusivamente en materia de subsidio rural para aquellos inmuebles no estratificados se acoge o quedan transitoriamente incorporado al estrato uno para poder definir el monto del subsidio que se les entrega hasta el 30 de junio del 2021, esos son los dos artículos nuevos en referencia al tema de la vivienda.

Presidente, gracias a usted, a la Mesa Directiva, al secretario, al equipo de la secretaría del Senado, al señor Ministro de Agricultura que nos acompaña con el Senador Rodrigo Villalba que lideró la ponencia y, por supuesto con el concurso de todos los Senadores de los distintos partidos que apoyaron esta iniciativa, se les da una buena noticia a los pequeños y medianos productores del campo. Nadie dijo que esta ley iba a resolver los problemas del campo colombiano, nunca se pretendió, no era el objetivo de la iniciativa; esta ley lo que busca es ayudarle a los pequeños y medianos que están colgados con deudas con el Banco Agrario y no solo con los bancos. Aída, se incorporó que también las deudas no financieras esas deudas con la cooperativa, con el que le vende insumo agropecuario, con el que les vende la semilla a esos pequeños deudores se les va acompañar no solo con los intereses de mora, si no también incluso con parte del capital y no solo quedó sujeto a FONSA, si no que se amplió a PRAN.

Una gran noticia Ministro y yo desde aquí lo felicito a usted y al Gobierno por la iniciativa por destinar los recursos para este apoyo que en medio de esta difícil situación económica que hemos vivido por la pandemia con un campo que sacó la cara manteniendo y abasteciendo los alimentos del país y generando crecimiento económico es más que justo que este Congreso y el Gobierno destinen los recursos necesarios para apoyar al campo colombiano. Muchas gracias señor ministro y a ustedes honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Gracias Presidente, no, yo creo que aquí hay poco lo que hay que agregar lo ha expresado el compañero de ponencia el doctor Barguil que me siento muy a gusto de haber trabajado esta ponencia con él. Él, una persona que se ha destacado en los temas financieros, y yo con gusto he coadyuvado a la ponencia en el compromiso grande que he tenido por siempre y cercanía con el sector agropecuario.

Como se dice, aquí no se arreglan los problemas de tiempo atrás una deuda grande con el sector, pero sí avanzamos y avanzamos de una manera importante, casi que es unánime, ese es el reflejo del compromiso de los congresistas con el sector agropecuario; todas las iniciativas en esta materia, yo he sido ponente de varios, encuentra uno el respaldo de la totalidad del Congreso. Todos somos conscientes de lo que significa en sector agropecuario, todos somos conscientes de las 3 Colombias que subsisten en simultaneo en Colombia, la de prosperidad de unos pocos, la de subsistencia creo de la mayoría y la Colombia atrasada olvidada que coincide con la ruralidad y es allí donde se mueven los agricultores y muy especialmente los pequeños y medianos. La brecha grande de tipo social y el tipo productivo que hay entre el campo y la ciudad, toda esa conciencia es colectiva en el Congreso y por eso aquí se respalda.

Yo destaco el valor agregado que tiene esta iniciativa, primero, es una iniciativa del Gobierno, avalada por muchos congresistas del Gobierno.

En segundo lugar, atiende unos alivios importantes para un segmento muy importantes del sector agropecuario pequeños y medianos.

Tercero, tiene un componente de cumplimiento doctor Arias, esto fue una conquista también de las organizaciones sectoriales de base, ya lleva un par de años venían hablando con el Gobierno hicieron del compromiso que este proyecto se presentara, eso hay que agregarle al Ministro, hay que abonárselo al Gobierno esa que en la historia en el sector agropecuario es una historia de pactos incumplidos, si no miran por allá en el Cauca donde aparecen cada protesta social allá iban y firmaban más tierras, más reivindicaciones y hoy tenemos un listado grande de acuerdos incumplidos, este es uno menos.

Yo quiero destacar mucho ese compromiso del Gobierno y tiene un valor agregado no solamente lo que se comprometieron allá, destacaba el Senador Barguil de que si bien es cierto cubre a las deudas de los pequeños y medianos que estén con respaldo de garantías también se vincula todo lo del FONSA, la cola grande del PRAN, que se dio en el discurso del debate con el aval del Ministerio, también distritos de riego con unas cuotas de servicio público de adecuación de tierras que tienen una cobertura importante y, tiene que ver en algo que se destaca acá que son también obligaciones no financieras, que con frecuencia muchos pequeños productores recurren a ese crédito por la dificultad que hay de acceder al crédito y fundamentalmente también en la variable que hay de prontitud, a veces en el trámite del crédito es muy largo y sobre todo en cultivos llega de manera inoportuna y a veces no suficiente; entonces de ahí que recurren muy fácilmente a las casas comerciales proveedoras de insumos, en el tema de cereales sí que es muy frecuente la molinería, allí sirve de banco no financiero, digámoslo con un término si me lo permiten.

Entonces, y también hay otro tipo de deudas de financieras que las cubren, ya el Gobierno en su sabiduría la irá a reglamentar.

Y lo otro de valor agregado, doctor Barguil, es que esto fue hecho con muchas manos, manos propositivas del Gobierno, muchos congresistas que avalaron el proyecto, los ponentes pusimos nuestro granito de arena, pero vea usted una gran cantidad de proposiciones fueron recogidas en el texto mismo. De modo pues que me alegra como ponente hacer estos reconocimientos y saber que se va a convertir en ley de la República una ley importante para el sector agropecuario. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro.

Palabras del señor Ministro de Agricultura, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro:

Presidente muchas gracias, muy feliz, muy complacido de esta acogida que hemos tenido en el Senado de la República con esta ley de alivio financieros. Antes un saludo al doctor Arturo Char, Presidente del Senado, también al Vicepresidente Jaime Durán, también a la vicepresidenta Griselda Lobo, al equipo de la Secretaría a Gregorio, a Saúl y a Doli y a Ruth y a nuestros ponentes David Barguil y el Senador Villalba que tantos años ha estado comprometido con este sector agropecuario, piscícola y pesquero que ha tenido la oportunidad de estar en estos zapatos y conoce las dificultades que tiene nuestro sector.

Pero nosotros aquí desde el Senado hemos mostrado que queremos que el campo colombiano siga avanzando, y para eso se ha dado un paso importante el día de hoy se ha logrado aprobar una ley de alivio financiero, que va a dar las herramientas para que los pequeños productores en un 98% toman crédito bancario con el Banco Agrario y que han tenido dificultades en el pasado, porque aquí no estamos hablando de las dificultades del Covid-19, para las dificultades del Covid-19 está el Decreto Legislativo 796 y estamos reivindicando todas esas deudas financieras que tienen estos productores agropecuarios pequeños y también los medianos.

Pero adicionalmente a eso, también estamos dando la oportunidad de que el FONSA pueda renovarse, que pueda tener la oportunidad que con unos descuentos poder sanear esa cartera del FONSA que es solo capital y que puedan llegar unos recursos nuevos que permitan hacer nuevas compras de cartera. Y también estamos buscando que el programa PRAN, pueda tener un avance hasta llegar a su culminación y de esta manera no existan en los estados financieros unos valores que todos sabemos que van a ser muy difíciles de recuperar.

Adicionalmente a eso, también hemos incluido las deudas no financieras para poder regularizar esas deudas que existen con actores de la realidad del campo colombiano muchas veces son los que financian a nuestros campesinos y que podamos regularizar esa deuda. Y adicionalmente a eso también buscar esa definición de pequeño productor, pero también de otros tipos de productores medianos, también aquellos lo que tienen enfoque de género. Y, esta ley les va a permitir que con otras leyes que ya se han tramitado en este Congreso como las de Habeas data podamos unir para que las personas puedan pagar sus deudas y puedan ser a través de esas leyes de Habeas data incluida nuevamente al sistema financiero.

Pero el Gobierno del Presidente Duque no se va a quedar ahí, para el próximo año a través de un trabajo que estamos haciendo para el Comité Nacional de Crédito Agropecuario, vamos a reglamentar y a operativizar que

los créditos que no se puedan hacer directamente a los productores, si no que se hagan a través de la agroindustria, de los molinos, de los almacenes de agro insumos o de las cooperativas puedan tener un procedimiento a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario donde participa la bolsa mercantil y donde están las deudas claras que los créditos que son con tasas subsidiadas puedan llegarle al pequeño productor.

Entonces, lo que queremos es agradecerles a ustedes por ese voto de confianza por el Gobierno nacional y tengan siempre presente que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es un Ministerio de puertas abiertas y que siempre estaremos abiertos al diálogo y al trabajo juntos por el campo. Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, antes del proyecto queremos hacer un anuncio para debatir y votar en la próxima sesión plenaria.

• **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el Artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito*

Esta leído y anunciado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara, *por la cual se amplía las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias señor Presidente, aprovecho para saludarlo a usted, a toda la mesa directiva, los colegas presentes y a los que estamos conectados por esa plataforma virtual.

Este es un proyecto de ley de 5 artículos, 4 artículos y el quinto es la vigencia, es un proyecto de ley que se presenta cada cierto tiempo, cuando se consume el cupo de endeudamiento, la última vez que se presentó fue en el año 2015, ya hace 5 años, pero se había presentado en el 2013, en el 2009, en el 2002, en 1999.

Aprobar este proyecto de ley y en esto quiero ser absolutamente claro, no significa que el Gobierno ya tiene carta blanca para acceder a créditos, simplemente, significa que se amplía el cupo como cuando uno tramita un crédito, un cupo de crédito con una entidad y pues uno puede utilizarlo o no utilizarlo, para que el Gobierno pueda utilizarlo pues primero tiene que tener la voluntad. Segundo, pues tiene que haberlo avanzado la negociación con alguna entidad o pues haber avanzado en la estructuración de una emisión, pero también requiere de la aprobación de la Subcomisión Interparlamentaria de Crédito Público compuesta por 3 Senadores y 3 representantes a la Cámara, que tengo que

además aprovechar como miembro de esa subcomisión para decirle y darle fe a esta plenaria como lo hice en la comisión tercera del Senado que esa Comisión ha venido actuando con mucho rigor técnico, de ahí se han aprobado créditos con mucho análisis, con un análisis muy profundo para la aprobación de un crédito a veces nos toma dos y tres sesiones de arduo estudio de un análisis muy técnico, que esos créditos que se han aprobado que son los créditos externos los que requieren esa aprobación de esa subcomisión, han demostrado digamos una labor macroeconómica, muy sólida con mucha credibilidad en los mercados por parte, no de este Gobierno, o mejor sí de este Gobierno, pero también de todos los Gobiernos. Es decir, Colombia como Estado como nación goza de amplia credibilidad por eso todavía conservamos a pesar del alto endeudamiento y de las circunstancias actuales del grado de inversión y de la confianza en los mercados.

Tengo que decirles que del año 2010 a mayo de 2020 el cupo promedio, la tasa de interés promedio en la que se han colocado créditos han bajado de 6% a menos del 4%, que la duración media también ha aumentado, que alrededor de 6 años a 7 años y la vida media de los créditos de un poco menos de 11 años o casi 10 a casi 12.

Que la línea de perfil de vencimiento de la deuda externa en Colombia es creíble y no satura en ningún año la capacidad de pago del país y que se ha siempre actuado conforme a lo que ha estado en el marco o dentro del marco fiscal de mediano plazo que a su vez ha tenido algunas excepciones, por supuesto, durante la situación actual.

Tengo que decirle entonces, señor Presidente, que en el año 2015 y a todos los colegas se aprobó un aumento de cupo de crédito o un nuevo cupo de crédito por el monto de 13 mil millones de dólares, que ese cupo de crédito ha sido utilizado, pero al mismo tiempo también se han pagado créditos, que por allí al mes de agosto, septiembre cuando comenzó su trámite este proyecto de ley el saldo disponible, el cupo de esos 13 mil millones de dólares era de 2.824 millones de dólares y por lo tanto con los últimos créditos que se han aprobado en un año atípico que nos ha demandado mucho más, ese saldo debe estar rondando los 1.400 o los 1.500 millones dólares. por lo tanto, ya se ha vuelto apremiante la necesidad de ampliar este cupo de crédito.

Ahora bien, para el próximo año lo que se aprobó en el Presupuesto General de la Nación, también enmarcado en marco fiscal de mediano plazo, y valga la redundancia, es que por las circunstancias actuales el país va a tomar un buen número de deuda externa alrededor de 6.500 millones de dólares, pero que al tiempo de van a pagar créditos, amortizaciones por casi 4 mil millones de dólares y por lo tanto la demanda, la necesidad de recursos es superior al monto aprobado y para que podamos financiar el presupuesto que nosotros aprobamos y con los criterios que se aprobaron que aquí se evaluaron se requiere la ampliación de este cupo de crédito.

¿De cuánto es ese cupo de crédito que se está planteando en este momento?, es una ampliación de 14 mil millones de dólares y esa no es una cifra que ha venido estructurada digamos sacada del sombrero, es una cifra bastante estudiada que tiene un rigor muy grande que es una cifra que genera confianza en los mercados, que no es ni tan exigente porque algunos dicen, por qué no se pide más porque tampoco se le quiere enviar un mensaje a los mercados que Colombia tiene digamos un apetito mayor de recursos a los que realmente tiene, pero ese monto es mayor a la necesidad financiera que está dentro del marco fiscal de mediano plazo son 7 mil millones de dólares los que se necesitarían hasta el año 2024 y 7 mil millones de dólares que es un colchón por

si se presentan circunstancias especiales en ese lapso de tiempo que digamos, es lo que se acostumbra y lo que genera le inspira confianza a los mercados y ese es un elemento claro y ustedes saben que la confianza, es un factor determinante en la consecución y en el acceso a capital, en el acceso al crédito y en el buen acceso a buenas tasas de interés.

Todo este sistema de crédito o digamos o esta ampliación de cupo está también perfectamente enmarcado en las estrategias de créditos y es que la estrategia de créditos ha sido ir bajando el crédito externo, ir buscando acceder a créditos más en moneda local de manera que pudiéramos nosotros reducir el riesgo cambiario.

Sin embargo, pues también hay que decirlo en aras toda la transparencia que en el año 2020 para mantener la liquidez interna se recurrió, hubo que recurrir a un mayor monto de deuda externa al que se había calculado inicialmente, pero que ha sido una coyuntura especial que todos comprendemos pero que hacia adelante pues converge de nuevo hacia la estrategia fiscal, la estrategia de financiación y por lo tanto este es un nivel de endeudamiento, un nivel del monto del cupo de endeudamiento que es apropiado por las necesidades del país. Ya les expliqué de dónde sale el monto.

El artículo segundo Presidente, yo voy a, como son 4 artículos más la vigencia, me voy a detener con su venia en explicarlos todos rápidamente, en el artículo segundo, el primero digamos que es la nuez del proyecto, pero los demás artículos también son relevantes e importantes.

El artículo segundo. Lo que hace es ampliar en 3 mil millones de dólares el cupo no de crédito sino de garantías, ¿qué son las garantías?, son los avales que asume la nación de algunas entidades descentralizadas o entidades territoriales que demandan recursos externos y que va muchas veces para poder acceder al mismo las entidades que otorgan los créditos son entidades que exigen el aval o la garantía por parte de la nación. Colombia hoy tiene algunas necesidades apremiantes en materia de crédito, por ejemplo, se requieren créditos para financiar muchas entidades públicas a causa de la pandemia, por ejemplo, se requiere ampliar el cupo para poder atender las necesidades de tantos sistemas integrados de transporte masivo, se requiere también para que el distrito de Bogotá pueda financiar el metro de Bogotá, tiene necesidades por 9.10 billones de pesos corrientes que equivale a más o menos 2.6 mil millones de dólares. Y también por supuesto, se requiere un cupo de garantía para poder financiar recursos de las entidades territoriales en atender algunos desastres, por ejemplo, lo que estamos viendo con lo que está sucediendo en el municipio de Providencia.

En ese orden de ideas, pues voy a referirme ahora al artículo tercero. Que se refiere a actualizar las reglas de afectación de los cupos, actualmente se afectan los cupos, es decir, si tenemos un cupo de 14 mil millones de dólares, ¿cuándo ese cupo se considera afectado?, se considera afectado cuando la Subcomisión de Crédito Público aprueba la celebración del contrato de ese crédito, lo que sugiere este proyecto de ley es que se cambie para el momento en que realmente se firma ese contrato o cuando se suscribe realmente ese contrato y de esa forma pues la afectación sea más realista a la realidad, digamos, valga la redundancia, financiera del país. Porque puede tomar algún tiempo en el momento en que es aprobado el crédito y el momento en que es realmente suscrito ese contrato.

Y el último punto es un punto bien interesante que vale la pena que todos comprendamos, en el mundo actual hay una nueva familia de bonos, hay una nueva

familia de digamos de títulos de crédito que permiten la financiación del desarrollo sostenible, básicamente son 3, son 3 ramas, los bonos verdes, los bonos sociales y los bonos sostenibles. Alemania hizo un ejemplo de dos bonos con las mismas condiciones, las mismas condiciones de plazo, las mismas condiciones financieras, las mismas condiciones de tasa de interés, de cupón etcétera, pero el uno tenía digamos una destinación temática sobre un tema de sostenibilidad o un tema verde o un tema social y el otro pues simplemente pues era un bono común y corriente como los que conocemos, el apetito que hubo en los mercados por el bono sostenible o por el bono con que se contenía la temática fue mucho mayor, entonces aquí estamos creando la posibilidad de incorporar dentro de las fuentes de financiamiento de la nación los bonos temáticos soberanos como instrumentos financieros que permitan hacer seguimiento a la inversión del Gobierno nacional en temas ambientales, sociales y de gobernanza a través de indicadores que, además. (cortan sonido). Como parte de otros, como parte de otras estrategias.

Presidente, yo creo que con eso está totalmente explicado este proyecto de ley, los 4 artículos que tiene su contenido, el quinto es el artículo a la vigencia.

El proyecto y yo cierro con esto Presidente, no tiene modificación en lo que fue aprobado en la Comisión Tercera de Senado y no existe ninguna proposición al respecto; entonces si usted a bien lo considera pudiéramos votar la proposición con que termina la ponencia para que enseguida podamos escuchar a los demás congresistas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, del **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 de Cámara.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 de Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58
 Por el No: 20
 TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición positiva para segundo debate al Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara

por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 09.XII.2020

Votación nominal a la proposición positiva para segundo debate al Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara

por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones

asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando

09. XII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara.**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente y antes de continuar para anunciar el siguiente proyecto.

- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.**

Está publicada en la *Gaceta* 1460. Es una conciliación señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente, quiero Presidente decirle dos cosas, inicialmente a usted y luego a la plenaria. Lo primero es que yo veo que.

Lo segundo, Presidente este es un debate muy importante vamos a aprobar un cupo de endeudamiento, la ponencia que hizo el ponente, el doctor Nicolás inclusive la compara con otros créditos de otras épocas, esto es de una importancia mayúscula cardinal para el país.

Lo uno que quiero decir es que tal vez sería bueno que se concediera cuando se trata de estos casos a los partidos la opción de intervenir a modo de bancada para que los

voceros en este caso Castilla, Alberto Castilla pudiera intervenir de fondo, esto es muy delicado.

Segundo Presidente, una observación si se quiere muy con estima, pero con preocupación; se supone que el debate parlamentario ayuda a conformar la voluntad legislativa, pero ya votamos Presidente. En mi opinión lo digo con toda consideración, pero con firmeza los debates especialmente en estos casos deberían ser previos con la finalidad de que teóricamente nos convenzamos. Yo aspiro a que estas razones tan importantes sean escuchadas por la plenaria y que pueda cambiar alguna opinión y si no es posible al menos darnos formalmente la posibilidad de incidir Presidente, porque la voluntad legislativa supone un debate parlamentario que no es propio de otras instituciones, de modo que, mi reclamo respetuoso, pero quiero dejarlo dicho y hasta ahora voy diciendo que este es un debate muy importante.

Entonces voy a empezar por lo siguiente, yo tengo una controversia con el ponente en relación con un tema y es algo así como la bondad o inocuidad de tener estos u otros empréstitos estas autorizaciones. Les voy a decir lo que se pactó en Colombia con el fondo monetario para aprobar el aumento del IVA, una infame determinación que ha tomado el Ministro Carrasquilla con el Gobierno, secundado en mi opinión, no puedo decir de otra manera, porque les impidieron los debates de fondo cuando hablamos de presupuesto y esto es algo que debe saber el país o a lo mejor ya lo sabe y no ha empezado a sentir sus rigores.

Una determinación que me duele mucho, próximo año va a haber un aumento del recaudo del IVA del 42%, he hecho lo divino y lo humano para que el país se entere, no espero que el periódico *El tiempo* le dé titulares a esto, los medios de comunicación es que hacen presencia virtual o presencialmente no le dan cobertura a este tipo de denuncias, pero es inminente el pago de un 42% más, perdón de un recaudo del 42%. Entonces les quiero decir y el que quiera mirarlo lo invito a que mire mi trino de hoy, estoy colgando vía trino el link de Euro Data que ha evaluado 81 créditos, a 81 países por el Fondo Monetario Internacional y Colombia es el quinto más leonino a escala orbital. Y el quinto peor crédito mundial de una directora del Fondo Monetario Internacional que prometió a inicio de la pandemia a inicios de la pandemia que haría el trato bondadoso que acaba de decir. (cortan sonido).

Gracias Presidente, el trato bondadoso que dijo el doctor Nicolás, pero que no fue lo que ocurrió aquí está el escrito Presidente, aquí lo voy a decir que fue lo que se pactó; que entre 2021 y el 2023 el país logre un ingreso de los aumentos por IVA y una disminución de la inversión social, mediante recortes al gasto por 7.4 puntos porcentuales del PIB, que entre el 2021 y el 23 el país alcance una reducción del gasto público de 53.4 billones de pesos. Para ilustrar el tamaño del recorte es 1.2, bueno el presupuesto de inversión social no me voy a detener porque el tiempo no me alcanza. Lo dejo colgado de un trino que he producido hoy al respecto y entonces voy a presentar la otra cara de la moneda.

Lo que estamos aprobando es una ampliación de este mismo compromiso, resulta que créditos externos y lo ha dicho el doctor Nicolás lo compara con el crédito Stand By que se suscribió con la época de Pastrana, 1999 y esa comparación es afortunada el legado para el país fue garrafal en términos económicos, eso se llama acuerdo extendido y crédito Stand By en la época de Pastrana.

Y termino con lo siguiente Presidente, a despecho de nuestra propuesta, esta permite una ampliación de créditos de 14 mil millones de dólares y otros 3 mil 17 mil; sabe cuánto vale eso Presidente, 59 billones de

pesos. Usted me escuchó decir aquí que la propuesta no nuestra era 100 billones para incluir otros gastos.

Para poder completar los compromisos y habla de 59 billones, la diferencia es estriba en que nosotros incluíamos renta básica, 63 billones, matrícula 0, otros tantos millones, recursos para la micro, pequeña y mediana empresa otros 4 y no sé cuántos millones. La suma de todo eso explicaba el crédito que pedíamos con el Banco de la República y lo que ha negado el Gobierno, Carrasquilla que ahora espira ir a ocupar una banca en la junta directiva del Banco de la República para continuar su malhadada obra contra los colombianos, fue impedir esta alternativa que cualquier Gobierno perdón, cualquier Gobierno medianamente liberal si hubiera concedido esa licencia. Lo dejo dicho y espero que la academia, mi llamado es a ellos a que los sectores. (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Muchas gracias señor Presidente o Vicepresidente, Presidente bueno. Bueno, mucho se ha dicho sobre la necesidad de incrementar recursos con la finalidad de cubrir las necesidades tanto de reactivación y crecimiento del país especialmente ante las dificultades del gasto social que actualmente tenemos. Varios sectores se han ajustado al discurso de incrementar los niveles de endeudamiento externo y a pesar de que entiendo que es una necesidad apremiante los riesgos se incrementan en un país emergente como es el caso de Colombia. Argentina, Grecia han sido ejemplos a nivel internacional de los excesos en los niveles de deuda y ante la incertidumbre de cuánto tiempo tomará incrementar la senda del crecimiento aumentar el cupo de endeudamiento, pues a mi modo de ver no es la medida más sabia.

Incrementar la deuda externa, puede tener como resultado un incremento en el pago de los intereses que se hará cada día más y más importante especialmente si el país quiere mostrarse capaz de cumplir sus compromisos. Para el Presupuesto del 2020, por ejemplo, se destinaron más de 30 billones de pesos, esto representa destinaciones superiores a los de los programas sociales. Urge ante la situación de crisis que el Gobierno implemente medidas como la renegociación de interés, la condonación de los saldos de abono a capital entre otros.

Hoy le he votado al Gobierno que sí, pero urge que renegocie los intereses y como lo he dicho la condonación de saldos, por el abono a capital entre otros que permitan evidenciar un país consciente de su deuda para el que no dispone pues incrementarla.

A pesar de que he insistido. (cortan sonido). Es importante entonces urge que ante la situación de crisis el Gobierno implemente estas medidas, por eso en el marco fiscal de mediano plazo del 2020 se estableció que el déficit sería en el 2020 y del 2021 ascendería a niveles de 8.2% y 5.1 del PIB respectivamente. Lo cual provocaría un mayor endeudamiento del Gobierno Nacional en el mediano plazo respecto a los escenarios previstos antes de la pandemia. Por eso, considero pertinente y muy necesario que el Gobierno explore caminos de reducción de la deuda como parte de la política de endeudamiento de este cupo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa:

Gracias Presidente, no me activaba el micrófono. Bueno Presidente, varias observaciones frente a lo que he logrado escuchar de diferentes compañeros, respetando su posición en relación a que pensamos que los que votamos positivamente estamos dando un cheque en blanco y muchos que creemos que estamos acá defendiendo al Ministro Carrasquilla; ni más faltaba, estamos defendiendo los intereses de Colombia y las necesidades de generar mayor gasto o de pagar el gasto que se va a generar el próximo año y de generar la mayor inversión para tener una correcta reactivación.

A Fernando y al ponente, me hubiera gustado que explicara históricamente qué ha pasado con el cupo de endeudamiento externo que ha adquirido Colombia, muy bien lo decía Wilson, desde la época de Pastrana cuando se solicitaron 12 mil millones de dólares en el año 2012 solicitaron 16.500 millones de dólares, en el año 2009, 4.500 millones de dólares incluso mucho de los que hoy se oponen votaron positivamente por ejemplo en el 2013, 10 mil millones de dólares, en el 2015 que fue la última aprobación de cupo que se aprobó por 13 mil millones de dólares. Eso ha implicado que se hayan emitido algunos bonos, que se hayan realizado unas amortizaciones para tener hoy un cupo de 2.700 millones de dólares como cupo disponible; es decir, necesitamos ampliar el cupo de endeudamiento a 14 mil millones como muy bien lo dijo el ponente.

Pero a qué voy con esta reseña histórica, a que pese a que le vamos a aprobar esto al Gobierno Nacional la gran preocupación que se tiene es la ejecución, no solamente desde las regiones si no la ejecución del Gobierno Nacional. Cuando aprobamos el presupuesto, aprobamos como recursos de capital. (cortan sonido).

Aprobamos 124 billones como recurso de capital en lo cual el Gobierno Nacional tiene que buscar el próximo año de endeudamiento por 26 billones adicionales para cumplir lo que está plasmado en el Presupuesto General de la Nación. Por eso la importancia de ampliar este cupo de endeudamiento. Pero la mayor preocupación y esa es la exhortación que le hacemos a todos y cada uno de los Ministros es la ejecución porque este año dejamos de ejecutar 12 billones y lo pasamos para el próximo año como recursos de balance sin contar el 1.8 billones de pesos del Sistema de Regalías.

por lo tanto, vemos que este es un proyecto muy necesario sin necesidad de decir que estamos dando un cheque en blanco porque históricamente lo ha hecho nuestro país y si nos comparamos con la región tenemos el indicador respecto al porcentaje del PIB más bajo de la región, 65% respecto del PIB en endeudamiento por darles un ejemplo, Brasil. (cortan sonido).

Yo les decía que Colombia va a llegar a un 65% de su producto interno bruto como endeudamiento, si vamos a mirar otros países de la región 110% tiene Brasil, el promedio de la región es un 80% y muchos que dicen y comparan con lo que está ocurriendo en Europa, en Europa hay países que llegaron al 122%. Lo que les trato de decir es que Colombia pese a las dificultades como las ha tenido otros países en Latinoamérica está manejando responsablemente su cupo de endeudamiento, todo en aras de invertir fuertemente el próximo año para reactivar a Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. Es inaudito que mientras millones de familias colombianas no pueden en este momento tener 3 comidas diarias, muchos de ellos escasamente un agua de panela con una arepa, nosotros estamos presenciando la debacle de la economía colombiana. Este proyecto es eso, es decirnos que los órganos de control tampoco han hecho su trabajo y que por eso hoy nos traen otro proyecto de endeudamiento externo e interno.

Yo sí creo señor Presidente que más allá de la eventualidad del Covid-19, yo le pido a los Senadores que si no quieren escuchar hay una sala donde pueden ir a hacer la visita, estamos en discusión de una ley; me disculpan, pero este salón es para discutir no para hacer visitas.

Aquí el señor Vicepresidente, me disculpa que haga el llamado de atención, pero es que en algún momento nos tenemos que escuchar, porque estamos ante un proyecto de ley que va a empeñar a los colombianos otra vez y entonces dirán, pero de donde sacamos el déficit estoy cansada de decirlo en este Congreso, aquí debemos evitar regalar los impuestos y por eso estoy pidiendo que el billón de pesos que regalamos a las cámaras de comercio para que lo malgasten venga al impuesto nacional. Pero también estoy diciendo que aquí no se puede seguir enriqueciendo los notarios de las capitales de este país, todo ese dinero (cortan sonido). Al presupuesto Nacional.

Las explotadoras de petróleo y de minerales nos tienen que pasar la tasa de tributación, dónde está el Ministro de Hacienda organizando las finanzas de este país, no, él está lagarteano la presidencia del Banco de la República. Por eso señor Presidente, yo creo que no se puede pagar más del 23% del Presupuesto Nacional, si nosotros aprobamos este cupo de endeudamiento vamos a superar el 30% del Presupuesto Nacional del año entrante, sería un acto de irresponsabilidad y este Congreso se constituiría en una legión de hambreadores de este pueblo. No resiste más la gente, aquí hay una situación explosiva. (Cortan sonido).

por eso señor Presidente, yo no votaré este proyecto que contribuye a agudizar el hambre en los hogares colombianos no es posible, Presidente, que nosotros cometamos ese acto de irresponsabilidad, yo no los voy a acompañar y voy a dedicarme a explicarle a la gente cómo en Colombia se regalan los impuestos a esa clase política no solamente a ellos sino a esta élite que se ha constituido en una élite parasita, corrompida y mafiosa. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Como se ha dicho aquí este es un proyecto transcendental para esta generación y las siguientes, es un proyecto axial en la economía y es una lástima no tener más tiempo para debatirlo a fondo, pero basta recordar algunas cosas.

La deuda nacional, querido compañero y amigo, el Senador Richard Aguilar en esta ocasión ha aumentado el 51.3% al 62.2%, por supuesto, que en el pasado los Congresos han aprobado cupos de endeudamiento pero

no con estos límites peligrosos que ponen en riesgo el grado de inversión con todo lo que esto significa el encarecimiento de la deuda, pero además en el desestímulo a la inversión extranjera, porque por supuesto los retornos de inversión pues dejan de ser rentables para esa inversión extranjera en condiciones de pérdida del grado. Lo han dicho ya varias calificadoras, lo ha dicho Fitch, lo han dicho artículos muy profundos de la revista Forbes, esta es una decisión irresponsable, la economía se va a contraer por lo menos un 7.5% este año y el déficit fiscal inevitablemente llegará al 9% del PIB por lo menos.

Pero uno podría decir con cierto sofisma que en esas condiciones se necesita más plata, nosotros creemos que hay que meterle plata a la gente en el bolsillo para estimular la demanda agregada, por eso defendimos la renta básica que este Gobierno negó, sin embargo, basta con mirar unas cifras. En este año de pandemia el sector financiero tuvo ganancias por 25 billones de pesos, recordemos colombianos que se pretende aquí aumentar la deuda en 59 billones, 25 billones se ganaron los bancos con la pandemia, en plena pandemia cobrando por la intermediación financiera de las dávivas que ofrece el Gobierno como si fueran grandes soluciones y me refiero a los subsidios focalizados y a lo que le informan hoy en mensajes de textos a los colombianos, diciéndole gracias al Gobierno le pagamos un salario, no, la gente se ganó su salario trabajando y la inmensa mayoría de los colombianos o perdieron su empleo o son informales. (cortan sonido). Y no les llegó ningún subsidio. Permítame un par de minutos Vice Presidente al menos para mencionar las cifras, gracias.

Piensen en esto los bancos se ganaron 25 billones, súmele los otros 25 billones que eran de las regiones y el Gobierno Duque les echo mano, que era lo que se llamó el FOME que venían de FAE y del FONPET que habíamos creado en el 2011, 50 billones de pesos, 12 billones más en la Reforma Tributaria pasada fueron regalados con excepciones a los súper ricos y además acabamos de escuchar que hubo 12 billones de presupuesto de este año no ejecutados por ineficiencia, por ineptitud. Plata hay, no resulta responsable endeudar al país por encima del 65% del PIB en unas condiciones en que se ponen en riesgo el grado de inversión.

La hiper globalización y la financiación las características de este modelo perverso que ha hecho crisis en el mundo funciona la globalización para traernos las crisis, la pandemia, el daño del cambio climático pero no funciona para expandir el mercado laboral, se cierran las fronteras y mucho menos para reclamar de los grandes financiadores internacionales la verdadera ayuda que es la renegociación de la deuda y la condonación de muchos de esos créditos leoninos que fueron adquiridos en el pasado.

De manera que nosotros creemos que esa es una decisión irresponsable, sobre todo dándole dinero a un Gobierno que ha demostrado que cuando lo tiene lo gasta en favor de los más ricos y del sector financiero y no de los más vulnerables. Darle plata y un cheque en blanco a un Gobierno que ha sido indolente con los más pobres, que negó la renta básica y la matrícula cero a los estudiantes, no pudo escuchar la minga y no resuelve los problemas de los más pobres, es no solo irresponsable sino es una falta a la ética. Por eso votaré no a este proyecto que es un cheque en blanco para este Gobierno que ha despilfarrado los recursos de los pobres para dárselos a los ricos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno pero no me lo diga de mala gana Presidente. Yo entiendo aquí a muchos de mis compañeros, muchos de mis compañeros se las tiran de filosofía liberal cuando van a hablar de las libertades individuales, de los derechos humanos, del asesinato de los líderes etcétera, pero llegan proyectos como estos, que son casi que neoliberales, por no decir neonazis en el sentido que es un proyecto solamente para beneficiar a los bancos y nadie dice absolutamente nada y se quedan callados. Repito, cuando es para hablar de derechos humanos y libertades individuales entonces sí son proliberales, pero vamos a votar este tipo de proyectos se les olvida el tema de la filosofía liberal.

Y yo no creo que sea por mermelada debe ser por arequipe, porque ahora sí sirven los decretos ley para volverlos ley, pero los que le benefician a otros, por ejemplo como el de la renta básica, etcétera o los del PAE; no, eso no se podía tocar, cuando la Constitución dice que un año después de haber salido del decreto, durante ese año el Congreso puede adoptar o no sin pedirle aval a absolutamente a nadie. Pero eso, uno podría decir que es letra.

Quien les habla compañeros fue el primero en advertir el encaje de los bancos, que hicieron ganar a los bancos el señor Carrasquilla 500 mil millones de pesos en una operación que podría haberla hecho el señor, en señor Ministro de Hacienda con el Banco de la República. Y para esa misma época, ya Rodrigo Lara había advertido de cómo una repartición de dividendos inusuales, se habían repartido de 13 billones de pesos y los bancos se quedaron con 8 y solamente 5 fueron al crédito; si usted revisa los banqueros del Reino Unido se negaron a recibir esos dividendos para que esa plata fuera en créditos a la calle. Entonces, usted mira una serie de medidas del Gobierno que ya no es a nivel legislativo, ni tributario, ni quitarle impuesto etcétera con los bancos y se vuelve una cosa aberrante. (cortan sonido). Gracias, gracias.

Entonces, quien no sufrió los abusos de los bancos y nunca nadie los puso en cintura dentro de esta pandemia, porque si había que tener una solidaridad alguien con alguien era los bancos por este país y vaya usted a ver cuándo van ganando al día de hoy, Presidente, ya va llegando a los 8 billones de pesos al igual que la finca raíz fueron los únicos dos negocios que aquí se dio plata. Entonces vienen a presentar este proyecto que es que para refinanciar los plazos, que es para refinanciar la deuda, cuando sabemos lo acaba de decir el doctor Wilson Arias, hasta acaba de decir que nosotros somos el 5 peor país que tiene créditos por los plazos chimbo y con los intereses más altos; en este país se mueren congresistas, fue el único país donde se subieron los intereses, el único país del planeta tierra donde se subieron los intereses a las personas, no hubo un solo mes de gracia como pasó en otros países.

Y entonces ustedes vienen con el cuento (sonido defectuoso) ah, se me olvidaba decirles esta cosa, usted sabe señor Presidente que toda esa intermediación que se ha hecho en ingreso solidario solamente, de una ganancia de 5 mil millones de pesos a los bancos por la intermediación, 5 mil millones que no se lo cobra actual o a quien le llega el crédito pero el Gobierno Nacional gustoso lo paga.

Y ahora me trae otra vez un proyecto parecido (sonido defectuoso) que es que disque para reactivar, en el proyecto anterior demostramos como el 1% de la (sonido defectuoso) tenía el 83% de las hectáreas, entonces a quién le va a llegar esa ayuda, pues al 1%, a quién le va

a llegar esta ayuda que supuestamente se está haciendo para la reactivación de crédito y (sonido defectuoso) le llega al 1% en este caso creo que Luis Carlos Sarmiento y cinco más, o sea que es como el 0.1%, entonces por qué tenemos que nosotros estar de verdad haciendo una cantidad de cosas casi que locas, absurdas, que darle facultad al Gobierno para crédito público, entonces insisto yo el Congreso cada vez se ve más desconectado y creo que eso se va a ver en las próximas elecciones, porque la gente que ha andado pendiente de este tipo de proyectos, la gente ahora tiene más tiempo de estar en la casa y como la crisis económica está aguda, la gente está empezando a entender siempre a ellos son los que desfavorece el Congreso de la República. En el proyecto anterior hablé de las bondades (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, en la discusión del Presupuesto General de la Nación, uno de los debates en planes precisamente fue el tema de la financiación y desde el Polo Democrático Alternativo propusimos y estamos de acuerdo en pedir financiación del Banco de la República, lo que significa que si nos tenemos que endeudar con alguien como stop debemos hacerlo con la banca central y no con entidades financieras nacionales o internacionales.

Pero del punto de vista del neoliberalismo eso no es posible porque lo que requiere es robustecer al sector financiero, lo que implica es endeudarse con la banca privada nacional o internacional, con el Fondo Monetario Internacional, con el agravante de que los préstamos del Fondo Monetario Internacional han comprometido muchas veces la política económica al futuro de nuestro país; ellos ponen la (sonido defectuoso) de cumplimiento de metas de inflación, de metas de crecimiento, así quedó consignado el presupuesto aprobado dado que el 20% de la financiación de ese presupuesto, 64 billones de pesos serán desembolsados de crédito externo y de crédito interno.

En la adición inicial señor Presidente no fue claro de dónde iban a salir 26 billones que han denominado otros recursos capital que también podrían ser de créditos de este tipo, como se hace con la solicitud del aumento del cupo de endeudamiento que trae este proyecto de ley. Darle vía al cupo de endeudamiento es permitir, óigase bien, es permitir que los recursos del Presupuesto General de la Nación o de lo que se produce en el país vaya (cortan sonido).

Gracias Presidente. Decía que lo que va a ocurrir es que la producción del país se va a dedicar a pagar esos créditos; de tal manera que hay que recordar que para junio de este año según el Banco de la República, el endeudamiento del sector público no financiero es la de 613 billones, significa que persona al nacer en Colombia, tiene una deuda aproximada de 12 millones 183 mil pesos, que significa 3 mil dólares, un colombiano que nace más endeudado en 3.463 dólares, aumentar el cupo de endeudamiento sin garantías para solución de problemas importantes del país, la condición del campesinado, la mayor explotación de los trabajadores y las trabajadoras las (sonido defectuoso) implica que todo lo que se produce en adelante (sonido defectuoso) para el sector financiero y no para mejorar las condiciones de vida del país. Como Polo Democrático Alternativo votaremos no a esta iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, lo peor que le puede pasar a un país como una familia o una persona es no tener acceso al crédito cuando los ingresos no son suficientes para financiar sus necesidades, y hoy Colombia gracias a la seriedad del Gobierno del Presidente Iván Duque, tiene un reconocimiento no solo en el mercado nacional sino internacional, que le permite poder tener cupos de crédito cuando lo requiera, esto no es que lo obligue a acceder al crédito, sino que tiene abierto un cupo en este caso nos está solicitando que se apruebe por 14 mil millones de pesos.

En solo dos años 2013 y 2015 en el Gobierno anterior esos mismos que se rasgan las vestiduras aprobaron 23 mil millones de dólares de cupo de crédito y hubo argumentos, se cayó el precio del petróleo en el año 2014 y 2015, hoy no solo tenemos pandemia, se cayeron los precios del petróleo, además de ello otra vez ola invernal y el huracán, sino que este Gobierno responsablemente lo que quiere es que el país cuando lo requiera pueda tener la posibilidad de acceder, ojo, a emisión de bonos que es deuda, a crédito con la banca multilateral, a crédito interno ya sea con el Banco de la República o con otras entidades financieras; eso es lo que este proyecto de ley está diciendo, y tenemos que ser consecuentes.

Miren ustedes, en el Presupuesto General de la Nación nos pide que se haga metro en Bogotá, que se hagan vías troncales y las transversales y la cuarta generación, que se destinen más recursos a los diferentes sectores de la economía, pero solamente vamos a recaudar este año, óigase bien 144 billones de pesos de ingreso, vamos a estar muy por debajo en casi 15 billones lo que inicialmente había estipulado la DIAN, el otro año 154 billones, el recaudo tributario no va a ser suficiente, ¿por qué?, porque la pandemia nos deja un sector productivo golpeado y uno sus hogares golpeado, el Presidente Iván Duque gracias a los recursos de la pandemia y del FOME no solo le ha metido plata en los bolsillos a los colombianos con ingreso solidario, con devolución del IVA, con 5 giros extraordinarios de familias en acción, de adulto mayor, de jóvenes en acción sino además a las empresas con el programa del subsidio a la nómina.

Entonces aquí hay que ser responsable y, yo por eso como partido de Gobierno respaldamos que se apruebe este cupo para cuando el país requiera acceder a créditos lo podamos hacer y no nos cierren las puertas como le pasa al país vecino que no tiene ni siquiera cómo financiar las necesidades básicas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente no entendemos de verdad este proyecto de ley cuando el crecimiento económico debe estar en los sectores con pocas exenciones o deducciones tributarias y que a su vez tenga la alta participación laboral para que de esta manera aumente el recaudo tributario, amortizando las obligaciones financieras; con la última Reforma Tributaria, no se logró esa senda de recuperación económica por las

altas exenciones tributarias de alrededor de 9 billones de pesos, lo cual impacta en los ingresos corrientes de la nación y la reactivación económica.

Uno no se explica porque el Gobierno quiere aumentar el cupo de endeudamiento cuando en las proyecciones presentadas por el Ministerio de Hacienda no hay un aumento del gasto público, ¿entonces cuál es la destinación real de estos recursos?, además este Gobierno no ha desarrollado ninguna estrategia distinta a la de incrementar el nivel de deuda, sin considerar salidas como la condonación, la moratoria o la renegociación del pago de intereses con los acreedores internacionales.

Señor Presidente, 40 Congresistas de la República firmamos una carta para que el Gobierno considerara la posibilidad de exigir la condonación de la deuda, planteando que la asignación de estos recursos debe de tener como prioridad las necesidades de la inmensa mayoría de la población, a lo que uno de los funcionarios de hacienda nos dijo, nos criticó que no era viable. (cortan sonido) por la necesidad misma que tiene el país de adquirir mucha más deuda en el extranjero en el corto plazo para cubrir distintos programas sociales.

El Gobierno Nacional no se preocupa por buscar alternativas de financiación del presupuesto, una Reforma Tributaria progresiva o condonación de la deuda, o utilización de un porcentaje de las reservas internacionales y le pido que me regale otro minutico.

Contrario a ello prefiere seguir pagando el servicio a la deuda externa, descontando recursos para la inversión social como se refleja en los presupuestos de los últimos 3 años, con esto señor Presidente lo que está ocurriendo es que está aumentando la desigualdad social que hoy con la pandemia nos desnudó,

mostrando que la profunda crisis económica a la que hemos recibido oídos sordos pues ni siquiera hemos logrado avanzar en la renta básica, que nos permitirá llegar a 9 millones de hogares para alivianar un poco la difícil situación y dinamizar la economía. Desafortunadamente solo se voltea la mirada a los ricos de los más ricos y al sector financiero. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, cuando llegó la pandemia a Colombia en el mes de marzo del presente año, le dijimos al Gobierno y le dijimos al país es indispensable entregarle unas transferencias monetarias a la población que va a quedar en extrema pobreza, en vulnerabilidad, en indefensión, el 54% de la población empleada en Colombia antes de la pandemia estaba en la informalidad, el 90% estaba en microempresas, pequeñas y medianas empresas, ese establecimiento empresarial tenía que derrumbarse como se derrumbó en condiciones de confinamiento y lo mismo la población que trabaja en la informalidad confinada iba a perder totalmente sus ingresos, 9 millones de hogares le demostramos al Gobierno que iban a quedar en extrema pobreza y en condiciones de indignidad en su vida familiar.

Le dijimos al Gobierno esta renta básica se financia con crédito del Banco de la República, con refinanciamiento de la deuda, se refinancian con re direccionamiento del gasto público, se financia con una Reforma Tributaria estructural, que les cobre a las poblaciones de mayores ingresos, de rentas más altas, de patrimonios más altos, de herencias más altas lo que deben pagar que no lo están

pagando en un marco de solidaridad y de democracia para financiar el Estado; de tal manera que la gente no tenga que tirarse a la calle a buscar de qué vivir en medio de estas condiciones de la pandemia y pueda proteger su vida; pero adicionalmente para que tenga con que comer, pero adicionalmente para que pueda las empresas tener quién les compre los productos que tienen para la venta y que pueden producir en una reactivación económica, puesto que entregando esas transferencias monetarias. (cortan sonido).

Para reactivar la economía era necesario que hubiera un mercado, para mantener la capacidad alimentaria de la población se necesitaba una transferencia monetaria, y se necesitaba una transferencia monetaria también para evitar la exposición al contagio, nada de eso se hizo, propusimos una renta básica de emergencia y luego una renta básica permanente para 9 millones de hogares alrededor de 30 millones de personas. El Gobierno entregó un ingreso solidario de 160 mil pesos por hogar a 2.8 millones de hogares, 1.600 pesos diarios por persona, una limosna miserable y tenemos cerca de 40 mil personas ya fallecidas en Colombia por esa exposición que tuvieron al contagio, 1 millón 400 mil contagiados, tenemos más de 140 mil pequeñas y medianas empresas quebradas de acuerdo con la información de la CEPAL y tenemos una situación de hambruna general, de desempleo general y de recesión económica que toca el 8% anual de caída del producto interno bruto.

No vamos a aprobar este crédito porque ninguna de las recomendaciones que hicimos para redireccionar el gasto público y redireccionar la intervención del Estado en favor de los pobres, se acogió por parte del Gobierno, están anunciando por el contrario una reforma tributaria fundamentada en la ampliación del IVA. (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente. Colombia frente a la pandemia necesita tener un cupo de crédito evidentemente sí, con los solos recursos nuestros pues no podemos, entonces porque voto no a ese cupo. Muy sencillo ciudadanos, ese cupo de crédito tenemos que pagarlo, hay unas condiciones que son las que nos plantea el Fondo Monetario Internacional, recursos que terminará intermediando evidentemente si quiere llegarse a los ciudadanos el sistema financiero, o que llegarán al Estado y que nosotros nos preguntaremos cuál será su ejecución.

Si llegan al ciudadano intermediados por el sector financiero, ese cupo de crédito le será caro no solo al ciudadano sino al mismo Gobierno que haga uso del crédito, por ello como varios de mis colegas lo han presentado un grupo amplio de Senadores le dijimos hagamos un acuerdo nacional un acuerdo político, venga vamos a hablar con el Banco de la República y digámosle que de ese ahorro que es de todos los colombianos le presenten directamente al Gobierno una plata, ni siquiera lo que hoy se está hablando, hablamos de 100 billones de pesos para como ya lo explicaron otros compañeros para defender una renta básica, para que la gente tenga de qué vivir, para que se mueva la economía, para que no se acaben los pequeños negocios, los medianos negocios, incluso para que los industriales, los agroindustriales, el sector turístico tenga quien use sus servicios o compre sus productos. No nos hicieron caso. No nos quisieron escuchar.

¿Qué va a terminar pasando?, va a terminar pasando que vamos a llegar a un país muy endeudado, pero además para pagar esa deuda vamos a exprimir al ciudadano a través del IVA y exprimiendo al ciudadano a través del IVA vamos a contraer el gasto y al contraer el gasto la economía va a ir (cortan sonido). Una decisión profundamente mal tomada, nosotros quisimos hacer un acuerdo nacional, un acuerdo nacional para salvar la economía, para salvar (sonido defectuoso).

Le hicimos una propuesta al Gobierno desafortunadamente tenemos unos líderes profundamente autistas, solo se escuchan así mismos, qué mala decisión no intentar un acuerdo nacional. Nosotros queríamos saber no solo de dónde iba a salir la plata sino en qué se iba a gastar, no nos quisieron decir, creo que este cupo de endeudamiento pagado con IVA lo va a terminar pagando los sectores populares y la clase media y esa es una mala decisión, por ello lo voto no.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente. Quiero simplemente recapitular que la oposición política en el país no ha hecho sino decir que el Gobierno no ha gastado lo suficiente a raíz de la pandemia, y no ha gastado lo suficiente a raíz de la pandemia pese a que el promedio de los países en desarrollo es el 2% del PIB y Colombia está en el 3% es decir, casi el doble de lo que han gastado los países en vía de desarrollo y lo hemos hecho con enormes esfuerzos, por supuesto tenemos que tener un cupo de endeudamiento que permita que el Gobierno Nacional tome decisiones para poder atender la crisis económica en que nos ha sumido la pandemia.

Dicen algunos Senadores de los que me han antecedido en el uso de la palabra, que es que no les dicen para que va a ser la plata, señor Presidente y queridos colombianos, la plata todavía no se está pidiendo prestada, lo que se está es habilitando la posibilidad de solicitarla en caso de que sea necesaria, por eso no se puede decir en qué se va a gastar. Pero por otro lado, le dicen a los colombianos que más bien nos gastemos las reservas de nuestro país y que con eso no necesitamos tomar créditos, es bastante exagerado decir que Colombia tiene unas reservas por encima de lo que pudiéramos tener y que gastarlas no nos afectaría.

Yo le quiero explicar a los colombianos. Que este Gobierno ha tenido mucha responsabilidad en términos fiscales, y por eso no ha salido a pedir créditos y endeudar el país como lo hizo el Gobierno anterior a los que muchos de los congresistas que hoy votan no, lo votaron sí a endeudamientos que no se necesitaban en Colombia porque no había pandemia y no había crisis y sin embargo, pedían y pedían plata que se dilapidó en cargos, en contratos, en mermelada que se repartió a diestra y siniestra y que hoy lo votan no señor Presidente, porque seguramente no está la dulzura de la mermelada que acompañaba.

Pero yo sí quiero ser muy clara señor Presidente, Colombia necesita tener posibilidades de recurrir al crédito (cortan sonido) para que podamos atender la situación crítica, pero lo que es más importante, no nos dejemos meter los cuentos de que hay que gastarse las reservas, señores colombianos si llegáramos a gastarnos el ahorro de los colombianos lo que podría pasar es que la deuda que hoy tenemos y que nos cuesta el 35% del

Presupuesto Nacional podría subirse porque si Colombia llega a perder el grado de inversión que nos dan las calificadoras de riesgo, lo que podría pasar es que nuestra deuda se encarezca y que eso que hoy debemos se dispare y entonces sí que vamos a tener muchas dificultades.

Yo quiero resaltar la disciplina que ha tenido el señor Ministro de Hacienda el doctor Carrasquilla, y el enorme esfuerzo que ha venido haciendo este Gobierno para defender que los colombianos podamos tener ingresos, pero también respetar que los colombianos no quedemos endeudados como nos endeudaron en el Gobierno anterior y que quedan unas deudas que casi son impagables, y que defendamos ese grado de inversión que tiene Colombia que permite que nuestra deuda pueda tener intereses bajos y podamos tener las puertas abiertas para lograr los recursos que se necesitan, y sí que se necesitan para ayudar a los (cortan sonido) para ayudar a los pequeños emprendedores para que podamos tener y sigamos teniendo el ingreso solidario para que podamos ampliarlo a las familias que hoy se han quedado desempleadas y que cuya situación cuando les tomaron las encuestas del SISBÉN era tan distinta a la que tienen hoy en día.

Y desde aquí señor Presidente, hacerle un llamado a las alcaldías, a las gobernaciones, en especial a las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, para que vuelvan a abrir las encuestas de SISBÉN, hay muchos compatriotas que necesitan un puntaje diferenciado de SISBÉN al que tuvieron antes cuando no había la pandemia que necesitan que se les haga esa revaloración para que el Gobierno Nacional los pueda incluir en los programas sociales.

Todo esto está relacionado con este crédito, con esta posibilidad de endeudamiento que es fundamental para el crédito de Colombia, hay que votarlo sí, defenderlo y hacerle saber a los colombianos que los que votan no se quejan de que no hay plata, pero tampoco quieren que la haya señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, pues yo voté no, y voté no por la siguiente razón, ya Colombia está en un proceso de endeudamiento exponencial prácticamente, nos vamos a cercar a 20 mil millones de dólares más de endeudamiento de lo que ya tenemos, sabedores de que la deuda no es que es para (sonido defectuoso) simplemente, sino que también hay que pagarla y cuando se trata de pagarla, se paga con impuestos, deuda solamente con impuestos (sonido defectuoso) adelantado. ¿Quién va a pagar los impuestos en este sobre endeudamiento del país?, lo que promete el Ministro Carrasquilla hoy es el IVA, es decir, la clase media, el pequeño, mediano empresario, los asalariados y sectores muy populares en Colombia.

La deuda es como un Bypass, un puente, sin tener (sonido defectuoso) se dejó de cobrar impuestos a los sectores más poderosos y el Congreso de la República es responsable de ello y ahora ese hueco que se agrandó (sonido defectuoso) con el bolsillo de la gente de la clase media y de los trabajadores. Así de simple.

¿Ahora, en qué se van a gastar esa plata?, esa plata no (cortan sonido).

Esta plata es para un (sonido defectuoso) bancario va a usar dinero que va a pagar la gente a través del IVA para salvar bancos de la banca privada porque la banca no va a soportar la estreches de liquidez que ya el Gobierno tiene

y el Banco de la República tiene en una crisis mundial. Así que lo que estamos haciendo aquí es aprobar al final un mecanismo, un Bypass, un puente, mediante el cual la gente que trabaja en Colombia, que vive del diario en Colombia va a pagar más impuestos para. (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, con las muy buenas noches para usted, bueno el tema de endeudamiento es de alta preocupación, yo creo que este es el momento de los debates donde tenemos la oportunidad de ser preventivos, la oportunidad de reflexionar, la oportunidad de analizar las cosas. La articulación de la política pública que tiene que ver con la mezcla y con la articulación y armonización de una reforma política, una reforma tributaria perdón, una racionalización de los gastos y también el endeudamiento tiene que verse precisamente para poder tranquilamente dar un concepto negativo o favorable frente a un proyecto de ley de esta naturaleza.

Y lo digo porque no es solamente el cupo de endeudamiento que estamos aprobando, el monto con el cupo de endeudamiento pues automáticamente se disparan o se predisponen las divisiones frente a otros proyectos de ley, por ejemplo la reforma tributaria, uno esperaría a que este, este proyecto de ley de endeudamiento, de cupo de endeudamiento fuera amarrado con el resultado de la Reforma Tributaria que se espera de ella, que se puede, cuál es el compromiso frente a la reducción del gasto público en Colombia, pero así aislado es muy difícil, por ejemplo la Reforma Tributaria uno esperaría que de manera concreta una reducción de los beneficios y las deducciones tributarias para el sector minero energético y para el sector financiero ampliamente beneficiado por tantos años, sin tener realmente una política pública clara, frente al por qué tiene esos beneficios tributarios de deducción esos dos sectores que pueden representar 6, a 7 billones de pesos la reducción de esos beneficios tributarios.

La reducción del gasto público tanto en el orden nacional como el orden territorial, para nadie es un secreto, hombre hay cantidad de cargos en la burocracia colombiana (cortan sonido). Le agradezco Presidente, permítame dos minutos que es que el tema es bastante delicado.

Le agradezco mucho Presidente. Los temas de la racionalización de la reducción del gasto público tanto del orden nacional como territorial es un tema que no se ha dado a profundidad, o sea aquí tenemos que apretarnos el cinturón en forma en los temas de la burocracia estatal, cargos que no se requieren, o sea, Presidente tienen Ministro, consejeros, asesores, consultores, contratistas y replique esto en las principales gobernaciones y alcaldías de Colombia, son temas que tenemos, este los podría revisarlos de fondo porque si seguimos creciendo en el endeudamiento, pues simplemente uno se acomoda y sigue viendo como algo normal lo que no es normal en los excesos de gasto.

Y tercero, en el tema de endeudamiento pensar en que vamos a cambiarla más a deuda interna que deuda externa hombre no tiene sentido pensar en eso ahora, ¿por qué? Porque el nivel de ahorro en Colombia se ha reducido por causa de la pandemia, entonces a qué hora vamos a tener la posibilidad de acceder a más deuda interna cuando no hay de dónde, entonces se requiere tener ese cuidado, por

eso y con esto voy concluyendo la necesidad de mirar políticas públicas realmente que reactiven a Colombia, pero administrando y utilizando lo que tenemos, el acompañamiento en el campo colombiano, decisiones que tenemos que tomar para priorizar la producción nacional, ahí es donde tenemos que trabajar y una oportunidad que tenemos que blindarnos. Más o menos, yo calculo que estamos tres veces lo que realmente necesitamos de endeudamiento en este cupo que me parece que eso tenemos que reorganizarlo con más tranquilidad, con más cifras, con un mayor argumento de parte del Gobierno nacional que quisiéramos que nos expongan sobre eso para poder tener la claridad de las cifras, 14 mil millones de dólares es exagerado nos llevarían a un endeudamiento facilísimo del 72% respecto del producto interno bruto. Estamos muy atentos señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, cupo de endeudamiento, cupo de endeudamiento adicional pide el Ministro Alberto Carrasquilla, dos observaciones iniciales, esta solicitud de endeudamiento debió haberse hecho en el mes de marzo, cuando empezó la pandemia, teníamos o enfrentábamos condiciones de liquidez favorables, se emitieron bonos a tasas favorables y el país pudo haber asumido este endeudamiento desde el inicio de la crisis para evitar justamente la profundidad de la crisis que hoy enfrenta el país.

Y la segunda observación que quiero hacer, es que estamos solicitando un cupo de endeudamiento justamente por la profundidad de esta crisis en Colombia que como vemos es mucho más grave que los demás países de América Latina, colapsó el recaudo porque no se apoyó a las microempresas ni a los hogares, colapsó el consumo de una economía que no exporta y que depende esencialmente de su consumo interno, y con este cupo de endeudamiento vamos a pagar el déficit estructural que dejó la Reforma Tributaria del Gobierno de Alberto Carrasquilla. Estamos sustituyendo recaudo tributario consumo, estamos sustituyendo al mismo tiempo la capacidad de generación de riqueza de las empresas por más endeudamiento, ese es el balance económico en términos generales que nos va a dejar la actual administración.

El paquete de ayuda del actual Gobierno para enfrentar la crisis del Covid es uno o fue uno de los más pequeños de América Latina, no lo digo yo, lo dice su más reciente documento del Fondo Monetario Internacional (cortan sonido). El paquete de ayudas del Gobierno nacional palidece porque es absolutamente enano frente al de Brasil, al de Perú, al de Chile. Y al de los demás países de América Latina, no más de 3 puntos del PIB y apenas ejecutó el Gobierno la mitad de lo que se preveía ejecutar, y hubo además una incapacidad absoluta por el Gobierno para ejecutar los recursos, no ejecutaron más de 16 billones de pesos.

Y la caída es absolutamente abrupta, si nosotros comparamos con América Latina, la segunda caída más grande de la economía este año por culpa del Covid es la de la economía colombiana, menos 11,5 puntos del PIB de una proyección del 3.3 del crecimiento y una caída efectiva 8,2 puntos del PIB.

Brasil que venía en una condición económica mucho más difícil cayó solo -5 puntos del PIB, ¿por qué?, porque a pesar de las dificultades fiscales de Brasil, hubo

un paquete de ayudas generoso con los hogares y las microempresas de ese país.

La tasa de desempleo que nos deja el Gobierno de Iván Duque y Alberto Carrasquilla es la más alta de América Latina según el Fondo Monetario Internacional, este año proyecta el Fondo Monetario Internacional que Colombia va a tener la tasa de desempleo del 17,3% y si ustedes comparan con los demás países de América Latina observan la magnitud del problema. Argentina por su profunda recesión, 11% de desempleo, Chile 11,4%, Perú 12,4%, Brasil 13 puntos de desempleo. Colombia 17,3% de desempleo, la tasa más alta de América Latina y la tasa de desempleo más alta de todos los países de la OCDE y lo peor es que las proyecciones de crecimiento del año entrante para Colombia según el fondo monetario internacional son absolutamente mediocres para Colombia, 4 puntos en el 2021, mientras que Argentina crecerá 4,9, Brasil 4 puntos, Chile 4,5 puntos, Perú 7,3 puntos de crecimiento, Paraguay 5,5 Bolivia 5.6 todo esto, todo esto por la falta de ayudas (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Presidente son 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 intervenciones le ruego me tenga un poquitico de paciencia, voy a tratar de ser muy preciso y de ser muy rápido, porque tengo que confesar que algunas intervenciones se contradijeron entre ellas.

Primero, no es cierto que este es un debate o esta es una discusión que se haga sin deliberación, 3 intervenciones de todos los colores, de diferentes vertientes, totalmente distintas cada una, demuestra que tuvo todo el debate, lo primero que se votó fue la proposición precisamente para abrir el debate, así que quisiera dejar esa cortísima constancia señor Presidente.

Créditos del Fondo Monetario Internacional, el Crédito del Fondo Monetario Internacional y aquí tengo en el celular y mientras estaban conversando estaba estudiando la resolución y todo el marco legal que permite la realización de ese crédito, lo otorgan a Colombia por el buen desempeño económico del país y, por su enorme solidez institucional, lo que produce confianza, no solamente en el fondo, sino en todos los mercados y no hay en ese documento que yo acabo de leer y quiero dejarlo con toda claridad, ningún tipo de condicionamiento, ningún tipo, Colombia no le han exigido nada para realizar el desembolso que ya se hizo en el mes de diciembre del crédito del Fondo Monetario Internacional, lo hacen por la confianza en la institucionalidad macroeconómica de este país, que ha sostenido por supuesto y ha fortalecido al Gobierno de Iván Duque, pero que ha sido recurrente en todos los Gobiernos.

Quiero decir que además, tiene 3 años de gracia y una tasa de interés de 1,2% es el crédito en las mejores condiciones posibles y que además, no afecta el cupo de endeudamiento porque se dio en el marco de la excepcionalidad de esta emergencia.

Quiero además decir algo con absoluta claridad y conceptual que veo que muchos o mejor que tal vez no fui lo suficientemente claro en la exposición inicial; el cupo de endeudamiento por disposición constitucional y legal, es para créditos extranjeros, los créditos internos no tienen que ser sometidos a la discreción para la consulta

al Congreso de la República, el cupo de endeudamiento como los créditos externos tienen que surtir un trámite en el Congreso de la República; es decir, quiero decirlo con toda claridad, aquí no se está beneficiando ningún Banco en Colombia, aquí no se está beneficiando ningún sistema financiero, aquí se está pensando precisamente en la solidez y la salud de la economía colombiana y es por eso que se hace en moneda extranjera.

Ahora, se está empezando a hacer un mecanismo novedoso para evitar el riesgo cambiario en el cual con entidades internacionales se toman créditos en moneda local, en pesos colombianos, eso demuestra la absoluta confianza en que Colombia está actuando con toda responsabilidad, de hecho la semana pasada aprobamos ya el primer crédito con el banco, con el BID, con el Banco Interamericano de Desarrollo en pesos colombianos, y eso es un avance novedoso que merece todo el reconocimiento. Por eso nosotros no nos vamos a convertir ni Argentina, ni a Grecia, por eso las voces que en algún momento dijeron amplíen aún más el cupo de endeudamiento, por eso las voces que dicen hay que actuar casi que con histeria son voces que no se han tenido en cuenta, y aquí se está actuando con equilibrio, con un equilibrio entre la crisis que estamos viviendo, pero también con el equilibrio de la sostenibilidad fiscal y macroeconómica y en eso hay absoluta confianza.

Los intereses no están altos, por el contrario, estamos viviendo un momento de intereses bajos que se debe precisamente a la inyección de liquidez que ha dado no solamente las entidades internacionales y la banca multilateral a países como Colombia, sino que precisamente por la estrategia de Colombia tomar créditos en esta coyuntura extranjero por encima del crédito local para evitar la competencias con las empresas, con las entidades territoriales y con el mercado interno, ustedes se podían imaginar que el Gobierno Nacional estuviera también tomando crédito del mercado interno eso sí podría generar estreches de liquidez, pero aquí no ha habido estreches de liquidez, a pesar de la profunda crisis que nadie puede desconocer hemos tenido liquidez y hemos tenido sostenibilidad.

El déficit, yo quisiera recordar que en el año 2019 antes de la pandemia logramos un superávit primario del 0,4% superávit que no veíamos desde hace mucho tiempo, de hecho, en el año 2016 veníamos de un déficit primario del 1.1, este año íbamos a lograr un déficit fiscal muy, muy satisfactorio sino se hubiera presentado las circunstancias que todos conocemos.

Este no es un cheque en blanco y en eso también quiero hacer énfasis, lo hicimos en la introducción y lo quiero repetir, aquí no hay cheque en blanco porque la autorización del cupo solamente del cupo eso no quiere decir que el Gobierno va a tomar un crédito de 14 mil millones, aquí no estamos aprobando un crédito de 14 mil millones de dólares, aquí no le estamos entregando esa potestad al Gobierno, el Gobierno sigue teniendo la obligación de cada uno de los créditos extranjeros que realice o que quiera perfeccionar, tiene que consultárselo al Congreso de la República mediante el trámite que está reglado en la Constitución y la ley. Así pues, que aquí cheque en blanco no hay.

Se dice que hay endeudamiento interno y externo, no lo hay también se dice que es que los recursos no se saben en qué se van a invertir, lo decía la Senadora Paloma Valencia, no se está tomando un crédito se está ampliando un cupo, que es un cupo que viene del año 2015, hace 5 años no se toma ese cupo y desde el 2015 hacia acá han sucedido muchas cosas. Ya un año con las circunstancias actuales se ha realizado digamos se ha utilizado gran parte de ese cupo y por lo tanto, para

financiar el Presupuesto General de la Nación del año 2021 se va a necesitar ampliar el cupo y como ya se va a ampliar el cupo pues entonces la propuesta que trae este proyecto de ley y esta ponencia es que se amplíe con las condiciones que permitan no tener que volver a solicitarlo hasta el año 2024, que es absolutamente respetuoso con el Congreso de la República, pero además ha sido la práctica tradicional porque cada 4, 5, 6, años en promedio es que se ha ido solicitando este cupo de crédito.

Entonces si los recursos que no son los 14 mil millones de dólares sino alrededor de 2.000 millones de dólares que se van a necesitar para el año 2021, van a ir a financiar el Presupuesto General de la Nación, recordemos, Presupuesto General de la Nación que aquí aprobamos, que si no tenemos esos 2 mil millones de dólares, no tenemos cómo financiar 2 mil millones de dólares de recursos que se requieren del Presupuesto General de la Nación, ¿para qué?, para financiar 60 billones de pesos que aprobamos de inversiones, inversiones donde hay casi 10 billones de pesos en transporte, infraestructura, proyectos fundamentales para el país, proyectos de cuarta generación, de quinta generación, proyectos como el del Aeropuerto del Café, proyectos como el canal del Dique, proyectos como el Metro de Bogotá, proyectos importantísimo en todas las regiones de Colombia pero también para financiar transferencias monetarias directas como familias en acción que tuvo varios giros extraordinarios este año y que el próximo año también se requiere acompañamiento, además va a financiar ingreso solidario, Colombia mayor, jóvenes en acción, la devolución del IVA, todo esos son recursos que están en el componente de inversiones de Presupuesto General de la Nación y que además son absolutamente necesarios perdón.

Entonces ya lo dije, este no es un proyecto de exenciones ni de beneficios para los bancos, exenciones tributarias en el 2019 no hubo, lo que hubo es una reducción de impuestos, la posibilidad de restar algunos impuestos con otros, para precisamente beneficiar las finanzas públicas de las entidades territoriales, de la micro, la pequeña y la mediana empresa, la creación de un puesto simple que va desde el 1.8% al 11% de impuesto que es muy sencillo de recaudar y que ha formalizado más de 25 mil empresas en Colombia.

Hablar de condonación de deuda es peligroso, porque eso sí podría generar desconfianza y evitaría que otros tomadores de crédito colombiano nos dieran acceso al mismo.

Ya hablamos sobre las transferencias monetarias, hablar sobre préstamos del Banco de la República, durante el año 2020 el año en el que estamos, el año de la pandemia, el año de esta crisis, el Banco de la República ha realizado inyecciones de liquidez, lo que llaman los economistas M2 que es efectivo, son recursos circulante de la economía por más de 40 billones de pesos, es decir, recursos del Banco de la República sí ha habido, no hay estreches de liquidez y por supuesto que sí hay un aumento importante de la deuda; recordemos que en el año 2002, perdón en el año 2010 el país tenía un endeudamiento que rondaba el 35% del producto interno bruto que en el año 2018 llegó al 51%, que se ha venido estable durante los últimos años, que ya venía con unas condiciones para reducirse de manera importante con la disminución del déficit, con el superávit primario.

Sin embargo, pues se nos vino una pandemia donde hubo una contracción del ingreso, donde ha habido una contracción de la economía, pero además unas necesidades de gastos aún mayores para precisamente dar la mano solidaria y fraterna a los colombianos más necesitados y, por eso se están gastando en el año 2020 14

billones de pesos en transferencias monetarias directas. 14 billones de pesos no es una cifra de la que uno pueda burlarse o que uno pueda tratar de menospreciar, 14 billones de pesos es el ciento por ciento de la utilidad de ECOPEPETROL en el 2019, un año record, es 2 veces los recursos de regalías anuales, es 5 veces las exportaciones de las flores en Colombia, entonces aquí no podemos venir a ridiculizar el esfuerzo que está haciendo Colombia para poder sostener a los colombianos a través de ingreso solidario, a través de la compensación o devolución del IVA, a través de familias en acción, a través de jóvenes en acción y a través de Colombia mayor.

Al Senador John Milton. Apreciado Senador John Milton yo tengo digamos unas coincidencias muy importantes con lo que usted acaba de decir, primero se necesita revisar el gasto público, pero gasto público ya no lo alcanzamos a revisar para el año 2021, ya el presupuesto está aprobado, lo vamos a revisar hacia adelante, por lo tanto, lo que tenemos hoy es que poder tener la posibilidad de financiar el presupuesto del 2021, para poder financiar el presupuesto del 2021 necesitamos un cupo de crédito; entonces vamos a dejar ya cupo abierto hasta el año 2024 en unas condiciones responsables que le dan confianza a los mercados, que le dan confianza al Gobierno y que le den confianza al Congreso de la República. Pero eso no impide que nosotros hagamos esta revisión el próximo año con el mayor detenimiento y quiero ser muy claro, son 2 mil millones de dólares los que se van a necesitar de ese cupo de crédito, para financiar el presupuesto del próximo año, no los 14 mil millones de dólares, es decir, 14 mil millones de dólares todavía no se van a utilizar, eso además, tiene un componente importante y un colchón, porque uno no sabe algunos imponderables qué pueda suceder desde aquí hasta el año 2024.

Se habla del caso de Brasil, se habla del caso de Brasil como un ejemplo de gasto público y se compara con Colombia y además se dice para oponerse a un proyecto que lo procura es ampliar el cupo de endeudamiento, pues quiero decirles Senadores, en la deuda de Brasil para atender esta pandemia ya está rondando el 90% y con eso no quiero decir que Colombia tenga que llegar al 90%, no en el 65% estamos bien, de pronto 2 puntos más, 2 puntos menos, pero no vamos a llegar a 90% de ninguna manera, y eso no es lo que sugiere la ampliación del cupo, porque la ampliación del cupo es tener un cupo para poder cumplir el marco fiscal de mediano plazo.

Y por último, esto debía hacerse, haberse hecho en marzo, recordemos que en marzo hubo unas medidas excepcionales que permitieron a través de derechos, perdón de decretos con rango de ley realizar y tomar decisiones incluso sin consultarle al Congreso de la República.

Señor Presidente, con eso creo que aclaro todas las inquietudes que están hoy planteadas, aquí no estamos girándole un cheque en blanco al Gobierno, aquí no estamos endeudando de manera exagerada a toda la sociedad, sino que estamos buscando los recursos para evitar estreches de liquidez en el mercado nacional; pero al mismo tiempo, poder cumplir con un presupuesto de 314 billones de pesos, en el año 2021 que ya está aprobado y que requiere de alrededor de 2 mil millones de dólares de parte de créditos externos, para de esa forma poder irnos preparando para hacer una reforma importante en términos fiscales que reduzca el gasto público y que consigan nuevas fuentes de ingreso que todavía no sabemos de dónde van a salir pero que tendremos que analizar en el primer trimestre del año 2021. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado del proyecto de Ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que sea Ley de la República el proyecto de Ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara, y cerrada su discusión indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 22

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara

por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assis David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 09. XII. 2020

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara

por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el NO

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván

Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 09. XII. 2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que sea Ley de la República el proyecto de Ley número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Se deja la constancia de que el senador Fernando Nicolás Araújo se retira de la plataforma y en el mismo sentido la senadora Paloma, el senador Iván Marulanda y la senadora Nadya Blel, no participan en esta votación ni en la discusión de este proyecto; se les va a votar su impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Luis Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nadia Georgette Blel Scaff al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara**, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias presidente. Procedemos a votar impedimentos, sugerimos negarlos porque es una ley general presidente, por favor.

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Griselda Lobo Silva deja constancia de su retiro del recinto para discutir y votar el presente proyecto de Ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Luis Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nadia Georgette Blel Scaff al proyecto de Ley número

340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05
 Por el No: 58
 TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié, Luis Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 López Maya Alexander
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Rodríguez González John Milton
 Valencia Medina Feliciano
 09. XII. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araujo Rumié, Luis Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nadya Georgette Blel Scaff al proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagií Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchulcan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 09. XII. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Luis Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna y Nadya Georgette Blel Scaff* al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara.**



IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicitó esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el primer debate del **PROYECTO DE LEY No. 340 DE 2020 SENADO, 449 DE 2020 CÁMARA** "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, ya que mi cónyuge, así como familiares en los grados enunciados en la ley, explotan actividades relacionadas con el arte, la cultura y economía naranja. El anterior hecho resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República

NEGADO
 - 9 DIC. 2020

- 9 DIC. 2020



NEGADO
- 9 DIC 2020

Bogotá D.C., diciembre 9 de 2020

Doctor
Arturo Char Chaljub
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 340 de 2020 Senado y 449 de 2020 Cámara.

Respetado Presidente,

Por medio de la presente le solicito someta a consideración de la Plenaria del Senado de la República el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5 de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - Foncultura y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior pues varios familiares míos dentro del segundo grado de consanguinidad y de afinidad trabajan en el sector cultural, específicamente en la industria del cine y la televisión, y podrían verse beneficiados o afectados por lo que al respecto se decida.

Cordialmente,

IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador

NEGADO
- 9 DIC 2020

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 535
Teléfono: 3823000 - Extensión 3312
ivanmarulandasenador@gmail.com
www.ivanmarulanda.com



Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria del Senado deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Paola Valencia Caserna
PAOLA VALENCIA CASERNA
Senadora de la República

NEGADO
- 9 DIC 2020



NEGADO
- 9 DIC 2020

Bogotá D.C. 9 de diciembre de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento en el Proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - FONCULTURA y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

- 1. Por tener miembros de mi familia dentro del primer y segundo grado de consanguinidad vinculados a una Fundación que promueve causas sociales y culturales.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo poner en conocimiento de la Plenaria en razón a que el Proyecto de Ley de la referencia podría beneficiar a la Fundación a la que he hecho mención.

NEGADO
- 9 DIC 2020



AGUÍVILA LA DEMOCRACIA
Senadora Nadya Bel Scaff
Partido Conservador

NEGADO
- 9 DIC 2020

Bogotá, D.C. diciembre de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB
Doctor
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del PROYECTO DE LEY NÚMERO 340 DE 2020 SENADO, 449 DE 2020 CÁMARA: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del departamento de Bolívar.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Nadya Bel Scaff
NADYA BEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

NEGADO
- 9 DIC 2020

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414B. Tel: 3823714

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Wilson Néber*

Arias Castillo, Emma Claudia Castellanos y Gustavo Bolívar Moreno al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara**, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Wilson Néber Arias Castillo, Gustavo Bolívar Moreno y Emma Claudia Castellanos* al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22
 Por el No: 35
 TOTAL: 57 Votos

Votación nominal de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo, Emma Claudia Castellanos y Gustavo Bolívar Moreno al proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüí Spath Ruby Helena
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gavía Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Didier
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

09. XII. 2020

Votación nominal de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo, Emma Claudia Castellanos y

Gustavo Bolívar Moreno al proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

09. XII. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Wilson Néber Arias Castillo, Gustavo Bolívar Moreno y Emma Claudia Castellanos* al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara**.



NEGADO
- 9 DIC 2020

IMPEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con los artículos 268 numeral 7 y 286 de la Ley 5 de 1992, así como el artículo 2° de la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento respecto al Proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad -foncultura y se dictan otras disposiciones", lo anterior por cuanto unos familiares podrían verse favorecidos.

Bogotá D.C., diciembre 9 de 2020.

Presentada por,

Wilson Arias Castillo
Senador de la República

- 9 DIC 2020

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 6378 Teléfono: 3823275
E-mail: wilsonariasenador@gmail.com
Bogotá, D.C.



9 de diciembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
- 9 DIC 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento al PL 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - Foncultura y se dictan otras disposiciones. "Mensaje De Urgencia"

Lo anterior por razón de que soy accionista de una sociedad inscrita en Colombia que participa en actividades de la industria cultural, como la edición de libros, de producciones cinematográficas y de video, entre otros.

Igualmente tengo familiares en primer y segundo grado de consanguinidad que son fundadores de organizaciones y empresas relacionadas con el sector de arte, la creatividad y la cultura.

En este sentido, dado que el Proyecto de Ley en discusión establece beneficios tributarios, entre otros, para los prestadores de estas actividades culturales y creativas, someto a consideración de la plenaria la declaración de mi impedimento.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

- 9 DIC 2020



Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2020

Doctor
ALEJANDRO CHAR
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
- 9 DIC 2020

Ref: Manifestación De Impedimento PROYECTO DE LEY NÚMERO 340 DE 2020 SENADO Y NÚMERO 449 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD - FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

- 1. He ejercido como escritor y guionista y he percibido ingresos de dicho oficio cuyos productos tienen un impacto cultural y pueden verse inmersos en el marco del objeto del proyecto de ley de la referencia.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del

1

- 9 DIC 2020

conocimiento del proyecto de ley 340/20 Senado y 449/2019 Cámara "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD - FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en razón a que:

- 1. He ejercido como escritor y guionista y he percibido ingresos de dicho oficio cuyos productos tienen un impacto cultural y pueden verse inmersos en el marco del objeto del proyecto de ley de la referencia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

De los Honorables Senadores,

GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República

- 9 DIC 2020

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias presidente. Bueno por medio de este proyecto de ley se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultural, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad en Foncultura y se dictan otras disposiciones. Este proyecto de ley tiene diecisiete artículos incluida la vigencia.

El objeto de esta iniciativa principalmente es desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio nacional. A partir de qué, de la construcción de la cultura como pilar del desarrollo y transformación social, especialmente desde las regiones. Resulta inminente poder impartir lineamientos idóneos y eficaces que realmente impacten a todos los agentes del sector cultural afectados mayormente por esta crisis socioeconómica que estamos afrontando.

En el año 2019 se alcanzaron los más altos niveles de contribución al valor agregado y al empleo desde que existen registros de la cuenta satélite de cultura. La crisis sanitaria ha causado una parálisis y ha impedido la realización de las actividades culturales en virtud de su naturaleza de aglomeración de público, las medidas de distanciamiento social y la cuarentena también han afectado especialmente al sector cultural, impactando a toda su cadena de valor y fragilizando aún más la situación de los profesionales de la cultura, artistas y trabajadores independientes.

Este proyecto como eje principal crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad. Este fondo garantizará la equidad en la distribución de los recursos entre los diferentes sectores que integran los ecosistemas culturales y creativos también impulsará proyectos en municipios con menor categoría presupuestal, hablamos de los municipios de categorías 4ª 5ª y 6ª tendrán mayor agilidad y coordinación en las acciones de financiación, la estructuración de proyectos con impacto positivo en el mejoramiento de las condiciones del sector.

Foncultura se constituye como una cuenta especial del Ministerio de Cultura que tendrá por objeto administrar y destinar recursos para la promoción de la cultura, las artes, el patrimonio y la creatividad en todo el territorio nacional, a través de su canalización y destinación a proyectos de esta índole compatibles con las políticas culturales del país.

¿Cómo se va a financiar este fondo? Con recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación diferentes de las apropiaciones del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas, con recursos provenientes de apropiaciones del Ministerio de Cultura también con recursos recaudados por la nación por concepto de multas en caso de vulneración al patrimonio cultural de la nación, con recursos no ejecutados y reintegrados por parte de las entidades territoriales correspondientes al impuesto nacional del consumo de telefonía, datos e internet y navegación móvil que se destinan a la cultura, con los recursos no ejecutados y reintegrados por parte de las entidades territoriales correspondientes a la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas, también con donaciones, transferencias o aportes en dineros realizados por personas naturales o jurídicas, recursos provenientes de cooperación nacional e internacional, recursos de otras fuentes y también rendimientos de los recursos administrados en Foncultura.

Aquí, quiero destacar particularmente en este punto que este proyecto de ley garantiza una verdadera ejecución de recursos en el sector al disponer que aquellos no ejecutados y reintegrados por las entidades territoriales ahora harán parte del fondo, lo que se traduce directamente en una recuperación de un monto importante que anteriormente terminaba en las arcas del tesoro nacional ante su no ejecución, entonces, aquí se da una segunda oportunidad a proyectos culturales construidos desde y para las regiones.

La destinación de los recursos del fondo serán a proyectos que se enmarquen en las líneas de la política

cultural como proyectos que estimulen y propendan por la formación, profesionalización y estímulos de los creadores, gestores culturales y artistas, como proyectos de acuerdo con lo establecido en la Ley 397 del 97, también proyectos de economía naranja o creativa establecidos en la Ley 1834 del 2017, proyectos que apoyen procesos relacionados con la investigación, identificación, apropiación social, protección, manejo, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio cultural, material e inmaterial de la nación. Proyectos de turismo e infraestructura cultural y creativa, también proyectos audiovisuales a través de aportes al fondo del desarrollo cinematográfico, podemos destacar estas líneas.

Además de la creación de este fondo, el proyecto propone la flexibilización en el uso de los recursos de la ley de espectáculos públicos. Actualmente el recaudo de los recursos Led son destinados al fortalecimiento de la infraestructura cultural y la dotación. Con esta flexibilización, lograremos destinar estos recursos también para el apoyo de convocatorias para la producción y circulación de producciones artísticas.

Otro beneficio es el retorno del 20% de los recursos de la estampilla procultura. Los departamentos y municipios que hayan cubierto su pasivo pensional pueden usar los recursos de la estampilla procultura para la inversión en cultura y así poder financiar también proyectos para estimular y apoyar la seguridad social, por ejemplo, de los creadores y sectores culturales, la creación, la actividad y programas artísticos y culturales, investigaciones y expresiones culturales. También el funcionamiento y mejoramiento de infraestructura cultural, la formación y la capacitación técnica y cultural del creador y del gestor, fomento y difusión de las artes en todas sus expresiones. También crea el beneficio permanente de la reducción al 4% de la tarifa de la retención en la fuente para 27 actividades culturales y creativas, entre ellas, podemos destacar la edición de libros y publicaciones periódicas, distribución y exhibición de películas y videos, creación cultural, literaria, musical y teatral, actividades de fotografía, entre muchas otras.

Este proyecto de ley Reactivate logrará de manera decidida contribuir en la reactivación de las actividades culturales y creativas en todo el país, así mismo fortalecer las condiciones para la garantía de los derechos culturales.

Presidente, le cedo la palabra a la Senadora Ruby Chagüi que también es coordinadora ponente para que termine.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath:

Gracias presidente. Así como lo ha dicho mi compañera ponente, la Senadora Ana María Castañeda, la cultura ha sido una de las industrias más resentidas con esta pandemia del Covid-19. El cierre de los teatros, las galerías y museos, la prohibición de aglomeraciones que limitan o que hacen viables los eventos masivos como conciertos, ferias, festivales y carnavales han pausado precisamente ese impulso que traía todo el sector gracias a las políticas impulsadas por el presidente Duque desde el inicio de su mandato.

En las regiones, apreciados Senadores, nosotros podemos ver ese desafío financiero que se refleja incluso en que muchos trabajadores culturales y artistas han perdido sus fuentes de ingreso, y además la cancelación de todas las actividades lo que ha causado dificultades especialmente en las pequeñas y medianas empresas que son el principal componente de estos sectores. En esta crisis económica la pandemia demostró la importancia, la vulnerabilidad y la informalidad que hay en el sector. Miren esas cifras del Dane, el sector de cultura y economía

para el 2019 contaba con 539 mil 933 empleados, el 2.7% de la población ocupada, se ocupaba precisamente en actividades culturales y creativas, y el valor agregado de las industrias creativas en ese año fue de 28 billones de pesos; es decir, 3% del valor agregado nacional.

Como lo explicó ahora mi compañera ponente, este proyecto de ley por eso busca desarrollar esas medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio nacional. Además, estos cuatro componentes que la Senadora Ana María explicó: la creación del fondo, la flexibilización del uso de los recursos de la ley de espectáculos públicos, la reducción de 4% de la tarifa de retención en la fuente para 27 actividades culturales y creativas, y el retorno del 20% de los recursos de estampillas pro cultura para los departamentos y municipios; estas medidas van a permitir recuperar más de 400 mil millones anuales para este sector en todo el país.

Aquí, quiero hacer hincapié en algunas medidas que incluimos dentro de la ponencia que hoy traemos para este segundo debate. Se hace expreso que esta va a ser una ley para la territorialidad, es decir, no solamente para las grandes urbes y ciudades capitales, sino para todo el territorio nacional con una canalización de recursos equitativa que atienda las necesidades particulares de las regiones. En el comité directivo de Foncultura, además de un representante del presidente, del ministro de Cultura, del ministro de Hacienda, de los viceministros, los dos viceministros de Cultura, incluimos un representante del consejo nacional de cultura y dos representantes de entidades responsables de cultura en los territorios.

Uno de esos representantes tiene que ver o viene por parte de los departamentos y tendrá un periodo de dos años. Los representantes en el caso de los responsables de cultura en los municipios se hacen de acuerdo con un proceso de alternancia, dos años serán para los municipios que vengan de las categorías: 1, 2, y 3, y los otros dos años para los municipios de categoría 4, 5 y 6; se va a seguir un sistema de alternancia que asegure la representación equitativa para todos los municipios, en especial, para aquellos que hoy tienen esa situación financiera desafortunada.

Además, las fuentes de Foncultura es importante tenerlas en cuenta: recursos asignados por el Presupuesto nacional, diferentes de las apropiaciones del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas; recursos del Ministerio de Cultura; recursos recaudados por concepto de multas en casos de vulneración del patrimonio cultural de la nación; recursos no ejecutados y reintegrados por parte de entidades territoriales correspondientes a la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas; dotaciones, donaciones, cooperación internacional y nacional; también subvenciones, auxilios y recursos de otras fuentes; esto es muy importante porque aquí lo que podemos decir es que se cuenta con recursos adicionales a futuro.

Apreciados Senadores, además estas fuentes nos van a permitir que sea equitativa, justa y eficiente esa distribución de recursos para el desarrollo de proyectos en especial para esos municipios de menor categoría. Y además, se busca que los proyectos favorecidos por Foncultura no sean solamente los estructurados por los grandes festivales y en las grandes ciudades, también que esos municipios pequeños tengan esa oportunidad, por eso se le va a dar prelación a las convocatorias, a las iniciativas que provengan de municipios de categoría 4, 5 y 6 o que se ejecuten en estos y a los que tengan ese enfoque de género o étnico y que busquen desarrollar acciones afirmativas para la población vulnerable y

especial protección constitucional como discapacitados y reinsertados, eso también se incluyó en esta ponencia.

Por otra parte, los recursos cuando provengan de privados ahora van a ser especialmente vigilados para evitar la comisión de delitos como el lavado de activos y la financiación del terrorismo, según la normativa vigente. Se crea también el registro nacional de agentes culturales como instrumento de inscripción y actualización de la información de los gestores y creadores culturales para la formulación y la promoción de la política pública del sector cultura. Este registro va a ser público y estará a cargo del Ministerio de Cultura el que va a garantizar su efecto funcionamiento.

Con este proyecto de ley por eso es que se busca inyectar mayor liquidez al sector y redistribuir esos ingresos que se obtienen en los territorios por concepto de asuntos culturales para lograr una repartición más equitativa que permita el verdadero desarrollo armónico en todo el país. Es nuestro deber apreciados Senadores crear y alegrar al país con el arte porque es la cultura la que nos mantiene unidos, la que nos recuerda quiénes somos, quiénes hemos sido y quiénes seguiremos siendo. Muchísimas gracias señor presidente.

Le doy la palabra al Senador Serpa que es nuestro compañero ponente y también va a intervenir señor presidente si usted nos ayuda, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias presidente un saludo para usted y para todos los colegas Senadores que nos acompañan en esta sesión Plenaria. Presidente y colegas este es un proyecto de ley que hace parte de esos proyectos en donde se está dando debate para qué, para ayudar, para ayudar en medio de una realidad que es dolorosa, que ha sido conocida por todos nosotros y es que la pandemia destrozó gran parte de nuestra economía. Todos los días lo decimos en las diferentes sesiones y en los diferentes medios de comunicación, la pandemia tiene afectada a gran parte de la economía, pero especialmente arrasó con el sector de la cultura y con todos esos sectores que se podría decir son afines, porque, porque tiene una característica similar al del turismo, fue de los primeros en cerrar y va a ser el último o de los últimos en abrir.

Se crea este proyecto de ley, liderado por supuesto por el Ministerio de Cultura, se llevaron a cabo un par de audiencias públicas de la mano del Ministerio, sus viceministros, lo que nos permitió a los ponentes atender las inquietudes, observaciones que tantos artistas, gremios, entidades del sector público y privado tenían sobre el articulado. Se ha hecho un trabajo juicioso, transparente, pensando en la reactivación del sector cultura.

Quisiera mencionar simplemente presidente un par de aspectos del proyecto de ley que me parece que son claves para la reactivación, para no repetir lo que han dicho las Senadoras Ana María y la Senadora Ruby. El primero, es la creación de Foncultura, sí, buscar de verdad que muchos de estos proyectos culturales puedan llegar a ser una realidad primero que todo y que se puedan, de cierta forma, conservar, proteger la identidad y el patrimonio cultural. Este fondo va a incentivar la creación y la innovación porque está destinado además a estimular las actividades económicas que se identifican con el concepto de economía naranja y el país sí que necesita de este tipo de actividades. El país necesita de la creación, del emprendimiento y del desarrollo económico cultural, pero además va a tener, como lo decía la Senadora Chagüí, un impacto regional, un impacto en los diferentes

municipios de Colombia que es a donde debe llegar la ayuda del Gobierno nacional.

Y el segundo punto, es un incentivo tributario que, aunque en las diferentes discusiones que hemos tenido se sabe que genera un costo fiscal alto para el estado, es necesario para lograr la recuperación y la reactivación del sector que estamos buscando con este mismo proyecto. Se fija la tarifa de retención en la renta en un 4% para 27 actividades económicas de la cuenta satélite de la cultura y la economía naranja. Voy a leer algunas de ellas: edición de libros, edición de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, actividades de producción de películas, post producción de películas cinematográficas, videos, programas, en fin, actividades de exhibición de películas, publicidad, actividades especializadas en diseño, enseñanza cultural, creación literaria, musical y teatral, creación audiovisual, actividades de bibliotecas y archivos, funcionamiento de museos y conservación de edificios y sitios históricos, actividades de parques de atracciones y parques temáticos, jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales. Este es un paso gigante colegas del Senado de la República que se da hacia las nuevas creaciones, innovaciones, emprendimientos y desarrollo culturales. Me parece que había una deuda con el sector, siempre se había dicho que el sector cultural no es tomado en cuenta por los gobiernos ni por el Congreso de la República, creo que aquí estamos dando un paso de verdad gigante en ese sentido, se ha dado un importante avance hacia ese objetivo social, hacia ese objetivo económico que además busca alcanzar ese reconocimiento y fortalecimiento de esas actividades económicas.

Para terminar, quiero decirles colegas que este proyecto es una iniciativa noble, es un buen proyecto de ley, lo que busca es reconocer y atender, en la medida de lo posible, sabemos de las dificultades fiscales, pues las demandas, los clamores, de un sector que, como lo había dicho antes, históricamente ha sido olvidado. Es un proyecto de ley que va de la mano del proyecto de ley de turismo, el proyecto de ley liderado por el Senador Villalba hace unos minutos, en fin, busca ayudar en medio de tantas dificultades y por eso le pedimos a la honorable plenaria del Senado de la República que le dé el sí a este importante proyecto que busca servir y ayudar en medio de tantas dificultades. Gracias presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias señor presidente. Quiero felicitar a la ministra de Cultura y al Gobierno nacional por este magnífico proyecto. Soy autor de otro proyecto que busca mejorar las condiciones laborales de los gestores culturales, pero este proyecto va en consonancia con un sector que hoy en día clama por una gran ayuda. Es un sector que en el Presupuesto General de la Nación se considera muchas veces como la Cenicienta, como el Patito feo porque pese a los grandes esfuerzos que se han hecho desde el año 2018 y pese a que el próximo año tendremos uno de los Presupuestos más altos en la historia para el sector cultura, pues no se compara con otros sectores de la economía y del Presupuesto de la nación, para el próximo año se gastarán 444 mil millones de pesos, eso no alcanza a ser ni 0.2% de nuestro Producto Interno Bruto.

Hay que resaltar porque muy bien lo decía Manuel Obregón, un autor, un compositor, un exministro de Cultura costarricense donde decía que la cultura no puede mirarse como un gasto, se debe mirar como una inversión y que está calculado que cada dólar genera 12% de riquezas. Así que, en hora buena vamos a apoyar a

un sector de gran importancia en donde la informalidad supera el 80%, donde el 78% de las personas están bajo un contrato de carácter temporal, donde el 21% de las personas están solamente bajo un contrato de término indefinido, en donde el 77% de las microempresas solamente las conforman una sola persona y el 21% más de 2 o 3 personas, y en donde hay que destacar que la informalidad es tan grande que solamente el 71% de las empresas de este sector reportan pagos de salud y pensión. Es decir, lo digo con respeto, pero de una manera muy coloquial, es un sector que muchas de las personas que trabajan en él están en la práctica mendicidad, por supuesto como decía Horacio José, ahora un poco más grave debido a la pandemia.

Por último, antes quiero avanzar con dos proposiciones para abordar este tema de una manera inmediata, es un sector que en este año ha perdido más de 422 mil trabajos, ojalá y es un llamado para la ANDI, yo entiendo la situación tan difícil que tiene el sector empresarial, pero en el mes de julio Bruce Mac Master manifestó que iba a ver una contribución solidaria de 0.75% de las nóminas de las grandes empresas, que puede representar para los próximos dos años 1.7 (sin sonido) entonces les decía una propuesta de la ANDI que en el mes de julio manifestó Bruce Mac Master en relación que iba a existir una contribución solidaria del 0.75% de la nómina que iba a representar 1.7 billones para los próximos 24 meses y que esos recursos iban a ser destinados para los más vulnerables, todos aquellos que no están en el programa de Ingreso Solidario: vendedores ambulantes, deportistas y este sector cultural.

Yo quería ser muy agresivo, se lo decía hace poco a Ana María y a Ruby, en relación a la conformación de las fuentes de financiamiento de Foncultura, porque a veces sí dependemos del gobierno de turno, prácticamente el gobierno le asigna los recursos que quiera y créanme que no vamos a recuperar los 100 mil millones porque si el presupuesto del sector es de 444 mil millones, pues van a ser recursos muy pírricos ante las necesidades que tiene el sector, pero entiendo la situación con Hacienda, entiendo que estas dos proposiciones presidente requieren aval del Gobierno nacional porque yo pretendía sacar parte del recaudo que se tiene por el IVA por las plataformas digitales y un 30% destinarse a ese fondo de cultura.

Y por otro lado, tenía una proposición en donde pedía que el incremento año tras año sea mínimo del 5% (sin sonido) ya un minuto presidente. Entonces, les decía que pretendía con estas dos proposiciones -que las voy a dejar como constancias- porque eso acordamos con la ministra de Cultura y con los ponentes, pretendía que año tras año el aumento de los recursos de este fondo sean mínimo del 5%. Esperamos que -y lo vamos a hacer ahorita dentro del Presupuesto para el año 2022- logremos un aumento considerable.

Presidente yo no me voy a referir a tres proposiciones que avalaron los ponentes sobre dos artículos nuevos y sobre una modificación del registro único nacional de agentes culturales y de cultura porque en hora buena tienen aval del gobierno, aval de los ponentes, que yo sé que ellos van a explicar. No me resta, sino felicitar al Gobierno nacional en hora buena es un sector en el cual nosotros nos debemos reivindicar y donde no podemos quedar cortos en las grandes inversiones que se necesitan. Gracias presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe

de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre Segundo Debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Vamos a poner en consideración el bloque del articulado que no tienen proposiciones.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

¿Qué no tienen proposiciones?

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

El 1°, el 2°, el 3°, el 7°, el 10, el 11, el 13, el 14.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

El 8 también presidente

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Ah, y el 8. Perdón, entonces, repito 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 10, 11, 13, 14, 15, 17, y el 12 que es un artículo nuevo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No, no, el 12 y 16 tienen proposiciones avaladas por los ponentes.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

por eso, está avalada, entonces, la podemos también votar.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

En la misma votación, sí señor.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Y el 16.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

El 12 y el 16 sí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

De acuerdo, entonces, en consideración este bloque que no tiene.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Y hay dos nuevos, presidente si usted quiere, que están bien concertados y consensados con los ponentes.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Que son nuevos, ¿cierto?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, en consideración.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Del Senador Richard Aguilar los dos nuevos que han sido consensados,

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Perfecto, entonces, en consideración el bloque del articulado con los dos artículos nuevos que tienen

proposiciones avaladas. Señor secretario, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Si aprueba presidente, no hay ninguna manifestación en contra de lo que se está proponiendo. Ha sido aprobado el grupo de artículos, los que quedan como vienen en la ponencia, los dos que tienen proposición 12 y 16, que han sido avaladas por los ponentes, concertadas y consensadas y los dos artículos nuevos de autoridad del Senador Richard Aguilar también entran en esa aprobación que ya se hizo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 como vienen en la ponencia, los artículos 12 y 16 con proposiciones avaladas, y dos artículos nuevos al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara** y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, aquí hay unas proposiciones que presentan a los artículos 4°, 5°, 6°, 9°, 12 y 15 los Senadores Antonio Sanguino, Senadora Angélica Lozano, Senador Alberto Castilla, Juan Luis Castro, para que sustenten sus proposiciones que en este momento no han sido consensadas. Senador Antonio Sanguino tiene el uso de la palabra por favor.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias señor presidente. Hemos conversado con los funcionarios del Ministerio, con la señora ministra y hemos acordado que respecto a una de las proposiciones hay una redacción que hemos hecho con el Ministerio, por lo tanto señor presidente esa proposición la vamos a retirar y le solicitamos poner en consideración el texto que ha sido redactado de común acuerdo con el Ministerio y con los funcionarios del Ministerio, incluyendo la ministra.

Hay dos proposiciones que mantenemos, una proposición modificatoria o modificativa del artículo cuarto, en el que proponemos que los recursos que se deriven de esta ley sean administrados por el Ministerio de Cultura y particularmente por el Fondo para la promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad Foncultura. Perdón, la administración del Fondo estará a cargo del Ministerio de la Cultura y no por la entidad que está propuesta en el proyecto que es CoCrea, que es una entidad mixta, nosotros proponemos que la administración de los recursos sea fundamentalmente a cargo de una entidad 100% pública que en este caso es el Ministerio.

La otra proposición señor presidente tiene que ver con el artículo 5°, respecto al comité directivo del Fondo para la promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad y proponemos que, en vez del delegado del presidente de la República se sustituya por un representante de los sectores culturales y creativos del país.

Esas son las dos proposiciones que hemos dejado y adicionalmente hemos redactado un artículo, repito, que es el que nos permite retirar la tercera proposición que habíamos propuesto señor presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Básicamente, señor presidente nosotros proponiendo una proposición aditiva para adicionar un numeral nuevo. En el artículo 9 dice, destinación de los recursos, los

recursos de Foncultura serán destinados a las iniciativas y proyectos que se enmarquen en algunas de las siguientes líneas de la política cultural. Lo que nosotros estamos poniendo nuevo es: iniciativas y proyectos que fomenten y apoyen procesos de protección de patrimonio cultural, turismo cultural y proyectos audiovisuales de comunidades afrodescendientes, comunidades campesinas, indígenas y Rom. Esto para decirle a los ponentes porque creemos que es muy importante, primero, incluir un capítulo étnico que tendría que ver con las comunidades afrodescendientes, las indígenas porque eso también le genera la oportunidad de desarrollo a estas comunidades. Esa sería la intervención señor presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias presidente. Son estas cuatro proposiciones que no se han avalado, la primera, al artículo 4° por cuanto el proyecto de ley desarrolla y busca poner en funcionamiento el fondo mixto de cultura del orden nacional autorizado precisamente por la Ley 63 de la ley general de cultura que va a estar encargada de administrar Foncultura, de modo que fortalece la estructura institucional del sector.

La proposición al artículo 5° que presentó la Senadora Angélica Lozano y el Senador Sanguino aquí también no se consideró viable porque es importante que esté el representante del presidente dentro del fondo, ya se incluyeron dentro de ese fondo dos representantes del orden departamental y municipal y también del Consejo Nacional de Cultura, quedan tres representantes distintos.

Sobre la proposición del Senador Castilla en el artículo 6° donde habla del enfoque territorial y poblacional en la destinación de recursos. Ya está prevista, Senador Castilla, en el parágrafo 3 del artículo 10, ya está incluida dentro de ese parágrafo, entonces, por eso no se avaló, pero es porque ya está incluida.

Igual que, con la proposición del Senador Juan Luis Castro para el artículo 9°, ya esa distribución que él propone está comprendida y está prevista en el numeral 3 porque además del enfoque territorial y poblacional también ese parágrafo 3 lo que él está proponiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Yo quiero complementar al Senador Sanguino que el sector cultural tiene una muy buena experiencia con Proimágenes que es un fondo mixto, que maneja todo lo referente al cine, que funciona muy bien, que desde que tiene el manejo pasaron de 4 películas a 49 películas y este es el mismo modelo de Proimágenes.

Así mismo quiero dejar claro para que tenga la tranquilidad Senador que CoCrea no va a administrar, quien va a administrar y quien va a decidir es Foncultura y todas las personas que tienen asiento ahí, que muy dedicados pudimos incrementar y poner miembros tanto en municipios como de departamentos y del sector cultural para que estuviera balanceada.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, vamos a poner en consideración las proposiciones que no han sido consensuadas. Señor secretario proposiciones a los artículos 4°, 5°, 6° y 9°, ahí las ponentes solicitan negar estas proposiciones de

los Senadores Antonio Sanguino, Alberto Castilla y Juan Luis Castro. En consideración las proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones a los artículos 4°, 5°, 6° y 9° presentadas por los honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Luis Castro Córdoba* al **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara** y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14
Por el No: 56
TOTAL: 70 Votos

Votación nominal de las proposiciones a los artículos 4°, 5°, 6° y 9° presentadas por los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Castro Córdoba Juan Luis
Cristo Bustos Andrés
Guevara Jorge Eliécer
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Vásquez Iván Leonidas
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Valencia Medina Feliciano.
09. XII. 2020

Votación nominal de las proposiciones a los artículos 4°, 5°, 6° y 9° presentadas por los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Luis Castro Córdoba al Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara

por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad (Foncultura) y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagiú Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

09. XII. 2020

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones a los artículos 4°, 5°, 6° y 9° presentadas por los honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez,*

Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Luis Castro Córdoba al proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 340 SENADO Y No. 449 DE 2020
 CÁMARA.
 "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD – FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

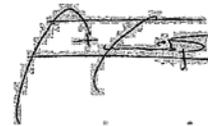
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 4°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°.- Administración del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – FONCULTURA. La administración del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – FONCULTURA estará a cargo del Ministerio de Cultura o por la entidad idónea que este Ministerio designe, con sujeción al marco normativo vigente y pertinente en la materia.

JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que la mayor parte de las fuentes de financiación del Fondo son públicas, este PL estaría entregándole la administración y ejecución de recursos públicos a unos privados a través de CoCrea, toda vez que esta tiene un carácter mixto. A pesar de que la mayoría de los miembros (5) del Comité Directivo del Fondo son representantes del gobierno nacional y uno (1) de las entidades territoriales, no se explica por qué entregar el manejo de estos recursos a CoCrea, en lugar de ser manejados directamente por el Ministerio de Cultura, que tiene todas las competencias para hacerlo, tanto así que el mismo PL lo reconoce al incluir el parágrafo 2 del artículo 4, que deja la administración del Fondo en el Ministerio si eventualmente CoCrea no puede cumplir con esa labor.

Presentada por,



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador de la República

NEGADO
 9 DIC 2020

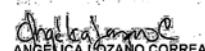


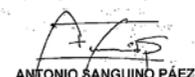

Parágrafo 4. La selección del representante que trata el numeral 5 de este artículo se hará mediante la votación por parte de las organizaciones y asociaciones de los sectores culturales y creativos del país, previa convocatoria pública reglada por parte de Ministerio de Cultura.

Parágrafo 5. La selección y participación de los representantes de que tratan los numerales 6 y 7 de este artículo será objeto de reglamentación por parte del Ministerio de Cultura. Para el caso del numeral 6, el representante de las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces en los departamentos tendrá un periodo de 2 años. Para el caso del numeral 7, se tendrá en cuenta un proceso de alternancia por periodos de 2 años, así: los dos primeros años será un representante de las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces en los municipios de categorías 1,2,3 y especiales; los 2 años siguientes será un representante de las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces en los municipios de categorías 4, 5 y 6.

Parágrafo 6. La secretaría técnica del Comité Directivo de FONCULTURA estará a cargo del Representante legal del Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes "Colombia Crea Talento."

Atentamente,


 ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República
 Alianza Verde


 ANTONIO SANGUINO PÁEZ
 Senador de la República
 Alianza Verde



NEGADO - 9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 340 de 2020 Senado - 449 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD - FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un párrafo y modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5. Comité Directivo del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA. FONCULTURA tendrá un Comité Directivo encargado de su dirección, el cual estará integrado por:

- 1. El Ministro de Cultura o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Hacienda o su delegado.
3. El Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura o su delegado.
4. El Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio del Ministerio de Cultura o su delegado.
5. Un delegado del Presidente de la República, que represente a representante de los sectores culturales y creativos del país.
6. Un representante de las entidades responsables de cultura en los departamentos.
7. Un representante de las entidades responsables de cultura en los municipios.
8. Un representante del Consejo Nacional de Cultura.
9. El Representante legal del Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes "Colombia Crea Talento", quien tendrá voz, pero no voto.

Parágrafo 1. El Ministro de Cultura únicamente podrá delegar el ejercicio de dicha función en el Secretario General del Ministerio o en otros funcionarios del nivel directivo.

Parágrafo 2. El Ministro de Hacienda únicamente podrá delegar el ejercicio de dicha función en los Viceministros, en el Secretario General del Ministerio, o en otros funcionarios del nivel directivo.

Parágrafo 3. Los Viceministros de la Creatividad y la Economía Naranja, y de Fomento Regional y Patrimonio del Ministerio de Cultura únicamente podrán delegar esta función en otros funcionarios del nivel directivo.

NEGADO - 9 DIC 2020



NEGADO - 9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 340 de 2020 Senado - 449 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD - FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adiciónese un párrafo y modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5. Comité Directivo del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA. FONCULTURA tendrá un Comité Directivo encargado de su dirección, el cual estará integrado por:

- 1. El Ministro de Cultura o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Hacienda o su delegado.
3. El Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura o su delegado.
4. El Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio del Ministerio de Cultura o su delegado.
5. Un delegado del Presidente de la República, que represente a representante de los sectores culturales y creativos del país.
6. Un representante de las entidades responsables de cultura en los departamentos.
7. Un representante de las entidades responsables de cultura en los municipios.
8. Un representante del Consejo Nacional de Cultura.
9. El Representante legal del Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes "Colombia Crea Talento", quien tendrá voz, pero no voto.

Parágrafo 1. El Ministro de Cultura únicamente podrá delegar el ejercicio de dicha función en el Secretario General del Ministerio o en otros funcionarios del nivel directivo.

Parágrafo 2. El Ministro de Hacienda únicamente podrá delegar el ejercicio de dicha función en los Viceministros, en el Secretario General del Ministerio, o en otros funcionarios del nivel directivo.

Parágrafo 3. Los Viceministros de la Creatividad y la Economía Naranja, y de Fomento Regional y Patrimonio del Ministerio de Cultura únicamente podrán delegar esta función en otros funcionarios del nivel directivo.

Parágrafo 4. La selección del representante que trata el numeral 5 de este artículo se hará mediante la votación por parte de las organizaciones y asociaciones de los sectores culturales y creativos del país, previa convocatoria pública realizada por parte del Ministerio de Cultura.

NEGADO - 9 DIC 2020



NEGADO - 9 DIC 2020



NEGADO - 9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Senado de la República
Plenaria
09 de Diciembre de 2020

Proyecto De Ley No. 340/2020 "Por medio del cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese al artículo 6º un párrafo, el cual quedará así:

Parágrafo 2. Las subeventas que sean creadas para la incorporación de recursos y fuentes de financiación de proyectos deberán tener asignaciones para las comunidades rurales y de difícil acceso.

Signature of Alberto Castilla Salazar
ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

NEGADO - 9 DIC 2020

Atentamente,

Signature of Anseluca Lozano Correa
ANSELUCA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Alianza Verde

Signature of Antonio Sanguino Paez
ANTONIO SANGUINO PAEZ
Senador de la República
Alianza Verde

NEGADO - 9 DIC 2020



NEGADO - 9 DIC 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un NUMERAL NUEVO al artículo 9° del Proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9°. Destinación de los recursos. Los recursos de FONCULTURA serán destinados a las iniciativas y proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de la política cultural:

(...)

NUMERAL NUEVO. Iniciativas y proyectos que fomenten y apoyen procesos de protección del patrimonio cultural, turismo cultural y proyectos audiovisuales de comunidades afrodescendientes, comunidades campesinas, comunidades indígenas y ROM.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO - 9 DIC 2020

APROBADO - 9 DIC 2020

APROBADO - 9 DIC 2020

Modifíquese el ARTÍCULO 12° del PROYECTO DE LEY NO. 340 DE 2020 Y NO. 449 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA, SE CREA EL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD - FONCULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 12: Término de ejecución y reintegro de los recursos de la contribución parafiscal cultural.

Adiciónense los artículos 13-1 y 13-2 a la Ley 1493 de 2011, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13-1. Periodo de ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural. Las alcaldías municipales y distritales podrán ejecutar los recursos de la contribución parafiscal cultural desde el momento de la recepción del giro realizado por el Ministerio de Cultura y hasta el final de la vigencia fiscal siguiente a la transferencia.

Las entidades territoriales que no hayan ejecutado los recursos en el plazo indicado anteriormente, podrán utilizar los recursos en la siguiente vigencia, de lo cual informarán al Ministerio de Cultura con copia a la controlaría territorial competente.

ARTÍCULO 13-2. Reintegro de los recursos de la contribución parafiscal. Las entidades territoriales que no hayan ejecutado los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, dentro del término definido en el artículo 13-1 de la presente Ley, deberán reintegrarlos al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA, junto con los rendimientos financieros generados por los recursos no ejecutados, a más tardar el día 30 de junio de la vigencia fiscal siguiente.

Así mismo, se deberán reintegrar los recursos girados a las entidades territoriales en cualquier vigencia anterior, y que no hubieran sido ejecutados en los tiempos establecidos en esta ley. Estos recursos deberán ser reintegrados junto con los rendimientos financieros ocasionados en la cuenta destinada para la recepción de los recursos de la contribución parafiscal cultural en el mismo término definido en el inciso primero del presente artículo.

PARÁGRAFO. Los recursos reintegrados serán invertidos por el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA para la misma destinación establecida en este artículo, según la reglamentación vigente para el efecto. Estos recursos podrán ser invertidos en cualquier municipio o distrito del país. Se priorizará su ejecución en los municipios categoría 4, 5 y 6°.

Mónica Sanguinetti

APROBADO - 9 DIC 2020

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4°, 5° y 6° como vienen en la ponencia, y 9° con proposición avalada y las proposiciones consensuadas al proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación por unanimidad.



APROBADO - 9 DIC 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese el numeral 7 al artículo 9 del Proyecto de Ley No. 340 de 2020 Senado y no. 449 de 2020 cámara "por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - foncultura y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9°. Destinación de los recursos. Los recursos de FONCULTURA serán destinados a las iniciativas y proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de la política cultural:

- 1. Iniciativas y proyectos culturales de acuerdo con lo establecido en la ley 397 de 1997.
2. Iniciativas y proyectos de economía naranja o creativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1834 de 2017.
3. Iniciativas y proyectos que apoyen procesos relacionados con la investigación, identificación, apropiación social, protección, manejo, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio cultural material e inmaterial, así como al fortalecimiento de las capacidades de los portadores, vigías y las personas dedicadas a las actividades y oficios relacionados con el patrimonio cultural.
4. Iniciativas y proyectos de turismo cultural e infraestructura cultural y creativa.
5. Iniciativas y proyectos que estimulen y propendan por la formación, profesionalización y estímulo de los creadores, gestores culturales y artistas, que no cuenten con posibilidades suficientes para desplegar su arte.
6. Iniciativas y proyectos audiovisuales, a través de aportes al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico creado por la Ley 814 de 2003 y al Fondo Filmico Colombia creado por la Ley 1566 de 2012.
7. Iniciativas y proyectos que generen formalización, capacitación y acompañamiento a los creadores, gestores culturales y artistas.

CARLOS GONZÁLEZ GUEVARA V. Senador de la República Partido Político MIRA

AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS Senadora de la República Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO G. Senadora de la República Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ Representante a la Cámara Partido Político MIRA

APROBADO - 9 DIC 2020



APROBADO - 9 DIC 2020

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020 PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16° del proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad-foncultura y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 16°. Registro Único Nacional de Agentes Culturales - Soy Cultura. Créase el Registro Nacional de Agentes Culturales como instrumento de inscripción, caracterización y actualización de la información de los gestores y creadores culturales, para la formulación y promoción de la Política Pública del sector cultura, con el fin de promover el desarrollo del sector y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales. El Registro será público y estará a cargo del Ministerio de Cultura, quien garantizará su efectivo funcionamiento y financiación.

Quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y la entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura, así como para aquellos estímulos otorgados por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico de que trata la Ley 813 de 2003, deberán estar inscritos en el registro de que trata el presente artículo.

Del congresista,

RICHARD AGUILAR VILLA Senador de la República

APROBADO - 9 DIC 2020

del proyecto de Ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara, por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - Foncultura y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho.

Palabras de la señora Ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho:

Gracias señor presidente. Un saludo muy especial para todos los congresistas, para todos los Senadores. Quiero darles mi agradecimiento por el apoyo a este proyecto que viene a complementar la tarea que viene haciendo el Gobierno nacional para poner a la cultura en el centro de la agenda de la política, en el centro de la agenda del gobierno. Decisiones muy importantes que nos van a ayudar a la reactivación del sector y sobre todo pensando siempre en nuestros artistas, gestores culturales y creadores. Además, como ustedes lo han visto tenemos también allí unos recursos muy importantes que les van a llegar a nuestros mandatarios locales para que sigan apoyando la cultura, este proyecto tiene mucho enfoque territorial, enfoque poblacional. Así que, simplemente, muchas gracias a todos, a los coordinadores ponentes, al Senador Serpa y a todos los que intervinieron e hicieron posible este proyecto de ley muchísimas gracias. Gracias presidente, gracias secretario, a todos muchísimas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Muchas gracias señora ministra, gracias a todos los honorables Senadores y senadoras, muchísimas gracias por su presencia y su concurso en la Plenaria del día de hoy.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9 y 30 de la mañana de manera presencial donde vamos simplemente a votar, mañana solamente es votación a partir de las 9 y 30 de la mañana. Mañana 10 de diciembre 9 y 30 de la mañana. Muchas gracias.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Wilson Néber Arias Castillo, Emma Claudia Castellanos, John Milton*



Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad-foncultura y se dictan otras disposiciones", del siguiente tenor:

Artículo nuevo. Adiciónese dos párrafos nuevos al artículo 18. de la Ley 397, de 1997, del siguiente tenor:

PARÁGRAFO PRIMERO: El Gobierno Nacional promoverá el acceso a líneas de crédito preferencial para el sector cultural, teniendo en cuenta las características de su actividad particular de gestores, creadores, cultores y artistas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio de Cultura podrá establecer en sus convocatorias criterios diferenciales para promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de grupos cuyos miembros sean población vulnerable.

Del congresista,


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



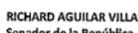
Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad-foncultura y se dictan otras disposiciones", del siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO. Presentación de proyectos e iniciativas. Las personas naturales o jurídicas interesadas en ser beneficiarias de los recursos de los fondos mixtos de que trata el artículo 63 de la Ley 397 de 1997 o del FONCULTURA de que trata esta Ley, podrán presentar sus iniciativas ante las secretarías de cultura municipales, distritales y departamentales, o las entidades que hagan sus veces, quienes tendrán la obligación de enviarlas al fondo mixto de su respectiva jurisdicción o al FONCULTURA.

Parágrafo 1. El Ministerio de Cultura impartirá los lineamientos requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Parágrafo 2. Las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces, podrán prestar servicios de asesoría y acompañamiento técnico para cualificar y fortalecer la presentación de iniciativas.

Del congresista,


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con las modificaciones aprobadas

Rodríguez González, Richard Aguilar Villa, radica por Secretaría las siguientes constancias.



CONSTANCIA

Día Internacional contra la Corrupción

Con ocasión a que hoy, 9 de diciembre se conmemora el Día Internacional contra la Corrupción estipulado por Naciones Unidas, les quiero compartir esta frase de Benjamin Franklin 'La honestidad es la mejor política'. Quiero también hacer un llamado a continuar vigilantes y activos en nuestra lucha por un país libre de este terrible mal. A comienzos de este año, Colombia fue señalada como el quinto país con más corrupción en América Latina, por debajo de Venezuela (la nación más corrupta), Paraguay, Brasil y Perú. Ni la pandemia que hemos atravesado este 2020 pudo combatir la corrupción en nuestro territorio. Datos apartados por la Procuraduría General de la Nación indican que a lo largo de la emergencia sanitaria 417 alcaldías, 26 gobernaciones y 32 concejos municipales se han visto comprometidos en investigaciones de actuación disciplinaria. Esto es lamentable.

La corrupción es una de las peores desgracias de una nación, de un gobierno, de una sociedad. Tristemente, en Colombia, vemos cómo esta permea distintos niveles de la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Vemos como reina la indignación, la resignación y la desconfianza en cada rincón de nuestro territorio. Está en manos de la administración pública y en nosotros los líderes, generar cambios que posibiliten un país más transparente, confiable y justo.

El manejo de los recursos públicos debe ser sagrado, de manera que se den las garantías de una calidad de vida con necesidades básicas satisfechas para todos los colombianos y colombianas, y que todos y todas puedan acceder y creer en nuestra justicia. Trabajemos diamante por acabar con la desconfianza en las instituciones, por hacer una política de altura y con dignidad.

No olvidemos, como bien señaló alguna vez el Papa Francisco, 'la corrupción desintegra la vida, la esperanza, la ilusión, sumerge al hombre en la ambición, la codicia desenfrenada, el pecado, la escandalosidad'.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 6378 Teléfono: 3823275 - 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co bogotá, D.C.

Handwritten signature of Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República



CONSTANCIA

Respecto al Proyecto de Ley Número 348 de 2020 Senado, 285 de 2020 Cámara 'Por el cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades y se dictan otras disposiciones.'

La intención expresada por el Gobierno Nacional mediante este proyecto de ley de ampliar el cupo de endeudamiento en el orden de cuatrecientos mil millones de dólares (US\$14.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el propósito de contar con diferentes fuentes que permitan cubrir las necesidades del Presupuesto General de la Nación, me impone el deber de esta constancia ante la Plenaria del Senado, pero, y sobre todo, ante las y los colombianos. Son conocidas las diferencias que en términos de economía política tengo con las fuerzas que gobiernan, pues he insistido en proponer un debate que fue evadido cuando se discutió la aprobación del presupuesto y, además, tengo el deber de resaltar que a mi juicio resulta perjudicial financiar un presupuesto público regresivo, como el recientemente aprobado por este Congreso, con endeudamiento público.

He insistido en la urgencia de aplicar medidas de política heterodoxa en momentos recesivos como el actual. No me opongo por sí al endeudamiento público, pero sí exijo responsabilidad fiscal y social. El problema radica en la destinación de los recursos, las condiciones crediticias y los intereses de los acreedores.

La necesidad de financiamiento del presupuesto del 2021 ratificó lo que expuse en el debate de aprobación, y es que éste fue calculado bajo unos supuestos ficticios que iban a redundar en más deuda pública y en más impuestos indirectos como el IVA y que, por lo tanto, no estimula una recuperación del consumo privado. Todo lo contrario, el presupuesto está condenando a la ciudadanía a la pobreza y el desempleo. Esta ampliación de cupo, junto con las medidas regresivas de las que ya he hablado Carrasquilla para la próxima reforma tributaria generarán alarma en el ciudadano de a pie.

Financiar con deuda un presupuesto austero, que no inyecta liquidez al agrario, no promueve el subsidio a las pámpanas de las Mipymes, no contempla la renta básica ni la matrícula cero, no crea programas de empleo público, ni promueve un financiamiento robusto de la educación pública, ni inversiones con carácter social y de mitigación del clima, significa aumentar el riesgo de default; el país no está creando las condiciones económicas para el futuro pago de la deuda.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 6378 Teléfono: 3823275 - 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co bogotá, D.C.



El razonamiento responsable para tomar deuda es el de financiar inversiones cuyo retorno solvente el pago de la misma y genere utilidades, económicas y sociales. Pero tomar deuda para pagar deuda (la típica idea de tapar un hueco con otro), es como acudir al 'gota a gota' para pagar el crédito hipotecario. Al final para garantizar el pago a los banqueros exigirá más austeridad.

Las condiciones son otro agravante. La Estrategia de Endeudamiento del Gobierno Nacional pondera la financiación en moneda extranjera para supuestamente optimizar las fuentes de financiamiento. En este punto resulta importante reiterar nuestra propuesta de recurrir al Banco de la República para financiar parte del Presupuesto General de la Nación 2021. Sería un préstamo indiscutiblemente más barato y menos riesgoso que endeudarnos en moneda externa. Debemos tener en cuenta las consecuencias de esto último antes de contemplar una ampliación del cupo de endeudamiento:

- La apreciación del peso colombiano. El encarecimiento de nuestra moneda afecta negativamente la rentabilidad de nuestras escasas exportaciones. Esto resulta especialmente alarmante teniendo en cuenta que nuestras ventas al exterior representan una importante fuente de ingreso para el pago de la deuda externa.
• Según el Ministerio de Hacienda, los datos del perfil de la deuda colombiana indican que el saldo se ha incrementado en \$49,2 billones entre febrero y junio de 2020. El 73% de dicho aumento corresponde a deuda externa (\$35,7 billones), y el 41,16% de este último monto (\$14,7 billones) se explica por la depreciación de \$251,7 del peso colombiano frente al USD para dicho período. \$14,7 billones le ha costado al país la volatilidad del dólar en los que respecta a su deuda externa, de febrero a junio del 2020.
• Anclamos nuestro proceder fiscal a los parámetros de la banca internacional, los cuales, como es bien sabido, son de corte neoliberal. En el debate de presupuesto advertí que Colombia inició un programa con el Fondo Monetario Internacional en el que se pacta que los próximos años el país se ajustará a las tradicionales políticas de austeridad. Aquellas que han provocado gravísimos estallidos sociales en países como Grecia o Argentina y han derivado en hambre, desempleo y desigualdad.

El país recientemente acudió a La Línea de Crédito Flexible aprobada por el FMI por US \$17.200 millones. De esta cifra, ya fue desembolsado un crédito por US \$5.300 millones. En este contexto, Colombia se ha comprometido a un ambicioso programa de ajuste fiscal en los próximos años, por ejemplo: que entre 2021 y 2023 el país logre un ingreso en los aumentos por IVA y una disminución de la inversión social mediante recortes del gasto por 7,4 puntos

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 6378 Teléfono: 3823275 - 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co bogotá, D.C.



del PIB, además, que entre 2021 y 2023, el país deberá alcanzar una reducción del gasto público en 53,4 billones de pesos.

Para ilustrar lo anterior. El monto planeado de recortes para los próximos tres años equivale a 1,2 veces el presupuesto de educación o 1,7 veces el presupuesto de salud de Colombia en el 2020. Es decir, se proyecta pagar la deuda a costa del empobrecimiento del pueblo.

Como la mitad del ajuste proyectado en el gasto público tendrá lugar entre los años 2022 y 2023, el próximo gobierno se encontrará literalmente con la olla raspada y tremendamente endeudado, pues además se han realizado 12 operaciones de canje durante el gobierno Duque, 9 de ellas durante el 2020 que aumentarán el nivel de endeudamiento futuro.

Por lo anterior dejo constancia de mi voto negativo a este proyecto de ley y de la irresponsabilidad fiscal de Carrasquilla. Nos está conduciendo al default. El congreso le está firmando un nuevo cheque en blanco para que ponga las finanzas públicas a favor de los acreedores de la nación, esencialmente banqueros nacionales y foráneos.

Cordialmente,

Handwritten signature of Wilson Arias Castillo.
WILSON ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 6378 Teléfono: 3823275 - 3823763
E-mail: wilson.arias@senado.gov.co bogotá, D.C.

9 de diciembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: CONSTANCIA

En relación con el PL 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - Foncultura y se dictan otras disposiciones. Mensaje De Urgencia", y de acuerdo con los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992

A pesar de que me fue negado mi impedimento y en tanto que he evaluado la posible situación de beneficio debido a que soy accionista de una sociedad inscrita en Colombia que participa en actividades de la industria cultural e igualmente tengo familiares en primer y segundo grado de consanguinidad que son fundadores de organizaciones y empresas relacionadas con el sector de arte, la creatividad y la cultura. En consecuencia, me abstendré de la votación y discusión del Proyecto en mención.

Cordialmente

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
9 DIC 2020



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Proposición *Constancia*

Proyecto de Ley 143-2020 Cámara - 350-2020 Senado
"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales"

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se incorpore un PARÁGRAFO AL ARTICULO 4 de la citada Ley el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4°. Suspensión del cobro judicial y prescripción para deudores previstos en el artículo 3° de la presente ley. Finagro o la entidad que obre como administrador o acreedor de las obligaciones del FONSA, se abstendrá de adelantar su cobro judicial a partir de la entrada en vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2021 término dentro del cual se entenderán suspendidas tanto las acciones de cobro como los términos de prescripción de las mismas y sus garantías, conforme a la ley.

PARÁGRAFO. Lo anterior con excepción de las obligaciones que hagan parte de procesos concursales y acuerdos de restructuración y reorganización empresarial, en los cuales no se aplicará lo dispuesto en presente artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No podrán ser objeto de embargo, los bienes muebles e inmuebles de los pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales, afectados por fenómenos no controlables en su producción y comercialización. Esta prohibición se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente

John Milton Rodríguez G.
H.S. JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Partido Colombia Justa Libres

COLOMBIA JUSTA LIBRES
Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZALEZ
4 DEC 2020

Constancia



Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 1 del artículo 7º del proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad-foncultura y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º. Financiación del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA.

(-)

- 1. Recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación, diferentes de las apropiaciones del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas, sujetos a la disponibilidad del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), los cuales se incrementarán por lo menos en un 5% todos los años, a partir de la vigencia del 2022, tomando como base el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de la vigencia anterior.

(-)

Del congresista,

R
RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

9 DIC 2020

Constancia



Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

PROPOSICIÓN

Aiciónese un numeral nuevo 11 al artículo 7º del proyecto de ley número 340 de 2020 Senado, 449 de 2020 Cámara: "Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad-foncultura y se dictan otras disposiciones", del siguiente tenor:

ARTÍCULO 7º. Financiación del Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA.

(-)

- 11. Recursos provenientes por concepto del recaudo de las Plataformas Digitales. Del total recaudado en cada vigencia, a partir de la vigencia fiscal 2022, se trasladará por lo menos el 30%.

(-)

Del congresista,

R
RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

9 DIC 2020

Siendo las 09:09 p.m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el jueves 10 de diciembre de 2020 a las 09:30 de la mañana.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.
El Primer Vicepresidente,
JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.
La Segunda Vicepresidenta,
GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,
GREGORIO ELJACH PACHECO.